

# LA PAZ AMBIENTAL PARA EL POSCONFLICTO: UNA MIRADA DESDE LOS TERRITORIOS

Javier Gonzaga Valencia Hernández  
Carlos Arturo Gallego Marín  
Erika Milena Muñoz Villarreal  
Alejandra María Osorio  
Catalina Ascanio-Noreña  
Catalina Ceballos García  
Jenny Carolina Hainsfurth Salinas  
Mariana del Socorro Ramírez Ríos  
J. Sebastian Silva-Gonzalez  
Juan David Castaño Álvarez

**Estudios de Paz y Posconflicto**  
Paisajes ecosistémicos del Posconflicto





**PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA**  
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN  
ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

- MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**  
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia*
- ANA CAÑIZARES LASO**  
*Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga*
- JORGE A. CERDIO HERRÁN**  
*Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México*
- JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**  
*Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional*
- MARÍA LUISA CUERDA ARNAU**  
*Catedrática de Derecho Penal de la Universidad Jaume I de Castellón*
- CARMEN DOMÍNGUEZ HIDALGO**  
*Catedrática de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile*
- EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**  
*Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*
- OWEN FISS**  
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)*
- JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**  
*Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED*
- JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUSSAC**  
*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia*
- LUIS LÓPEZ GUERRA**  
*Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid*
- ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**  
*Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*
- RUTH ZIMMERLING**  
*Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)*
- MARTA LORENTE SARIÑENA**  
*Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*
- JAVIER DE LUCAS MARTÍN**  
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia*
- VÍCTOR MORENO CATENA**  
*Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid*
- FRANCISCO MUÑOZ CONDE**  
*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*
- ANGELIKA NUSSBERGER**  
*Catedrática de Derecho Constitucional e Internacional en la Universidad de Colonia (Alemania)*
- Miembro de la Comisión de Venecia*
- HÉCTOR OLASOLO ALONSO**  
*Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)*
- LUCIANO PAREJO ALFONSO**  
*Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid*
- CONSUELO RAMÓN CHORNET**  
*Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Valencia*
- TOMÁS SALA FRANCO**  
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia*
- IGNACIO SANCHO GARGALLO**  
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España*
- ELISA SPECKMANN GUERRA**  
*Directora del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM*

Fueron miembros de este Comité:

**Emilio Beltrán Sánchez, Rosario Valpuesta Fernández y Tomás S. Vives Antón**

Procedimiento de selección de originales, ver página web:  
[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

# La paz ambiental para el posconflicto: Una mirada desde los territorios

Autores

Javier Gonzaga Valencia Hernández

Carlos Arturo Gallego Marín

Érika Milena Muñoz Villarreal

Alejandra María Osorio

Catalina Ascanio-Noreña

Catalina Ceballos García

Jenny Carolina Hainsfurth Salinas

Mariana del Socorro Ramírez Ríos

J. Sebastian Silva-Gonzalez

Juan David Castaño Álvarez

Laura Marcela Cifuentes



**PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA**  
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN  
ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

Valencia Hernández, Javier Gonzaga, autor

La paz ambiental para el posconflicto : una mirada desde los territorios / autores: Javier Gonzaga Valencia Hernández, Carlos Arturo Gallego Marín, Érika Milena Muñoz Villareal... [y ocho más]. -- Primera edición. -- Bogotá: Tirant lo Blanch; Programa Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia, 2023.

121 páginas : gráficas y fotografías a color.

(Colección Estudios de Paz y Posconflicto. Serie Paisajes Ecosistémicos para el Posconflicto)

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN: 978-628-7653-01-6 (impreso)

ISBN: 979-628-7653-48-1 (digital)

ISBN: 978-628-7653-43-6 (e-pub)

1. Gestión ambiental - Colombia. Conflicto armado - Colombia. 3. Recursos naturales comunales - Colombia. 4. Desarrollo de recursos hídricos - Aspectos ambientales. 5. Educación para la paz - Colombia. I. Gallego Marín, Carlos Arturo, autor. II. Muñoz Villareal, Érika Milena, autora. III. Osorio, Alejandra María, autora. IV. Ascanio-Noreña, Catalina, autora. V. Caballos García, Catalina, autora. VI. Hainsfurth Salinas, Jenny Carolina, autora. VII. Ramírez Ríos, Mariana del Socorro, autora. VIII. Silva-Gonzalez, J. Sebastian, autor. IX. Castaño Álvarez, Juan David, autor. X. Cifuentes, Laura Marcela, autora. XI. Título. XII. Serie.

LC: JZ5538

CDD: 327.172 ed. 23

Catalogación en publicación de la Biblioteca Carlos Gaviria Díaz

Este libro de resultado de investigación pertenece a la Colección: Estudios de Paz y Posconflicto y es producto del trabajo desarrollado en el programa Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia, código SIGP: 57579, con el proyecto de investigación “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales”, código SIGP: 58960 de Colciencias, 2017. Financiado en el marco de la convocatoria Colombia Científica, contrato n.º FP44842-213-2018 por el Banco Mundial.

- © Universidad de Caldas, Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, Universidad Autónoma de Manizales - UAM, Universidad de Sucre, Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, Universidad de Granada, Université de Strasbourg, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE, Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ.
- © Javier Gonzaga Valencia Hernández, Carlos Arturo Gallego Marín, Érika Milena Muñoz Villarreal, Alejandra María Osorio, Catalina Ascanio-Noreña, Catalina Ceballos García, Jenny Carolina Hainsfurth Salinas, Mariana del Socorro Ramírez Ríos, J. Sebastian Silva-Gonzalez, Juan David Castaño Álvarez, Laura Marcela Cifuentes -Autores.

Título: La paz ambiental para el posconflicto: una mirada desde los territorios

Coordinación editorial del proyecto: Carol Viviana Castaño Trujillo

Primera edición: Bogotá 2023

Colección: *Estudios de Paz y Posconflicto*

Serie: Paisajes ecosistémicos para el Posconflicto

ISBN: 978-628-7653-01-6

ISBN *digital*: 978-628-7653-48-1

ISBN *e-pub*: 978-628-7653-43-6

Esta edición se realizó en coedición con:

Tirant lo Blanch

Calle 11 # 2-16 (Bogotá D.C.)

Tel.: 4660171

Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)

Librería virtual: [www.tirant.com/co/](http://www.tirant.com/co/)

Editor: Tirant lo Blanch

Diseño de colección: Programa Colombia Científica

Corrección de estilo: Tirant lo Blanch

Diagramación de páginas interiores: Tirant lo Blanch

Fotografía de la portada: Tirant lo Blanch

Adaptación de figuras: Tirant lo Blanch

La **Colección *Estudios de Paz y Posconflicto*** es de **acceso libre, abierto y gratuito**; es decir, que todos los contenidos están a disposición del usuario sin cargo alguno. Se le permite a los usuarios leer, compartir en cualquier medio o formato, imprimir, remezclar, transformar, comunicar públicamente la obra, generar obras derivadas o usarla para cualquier propósito legítimo, siempre que se cite la autoría y la fuente original de su publicación (programa de investigación Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia, editorial coeditora y URL de la obra), sin solicitar permiso al programa, a la editorial o a los autores; con el propósito de incrementar la visibilidad de la publicación y de los investigadores en el ámbito nacional e internacional. **No se permite utilizar la obra con fines comerciales.**

Impreso y hecho en Colombia

*Printed and made in Colombia*



La mencionada obra tiene algunos derechos reservados.

Para mayor información comunicarse al siguiente correo: [directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co](mailto:directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co)

# CONTENIDO

<b>Colección Editorial</b> . . . . .	<b>11</b>
<b>Equipo Programa de Investigación Colombia Científica</b> . . . . .	<b>17</b>
<b>Introducción</b> . . . . .	<b>21</b>
<b>Capítulo 1. Paz ambiental: aproximaciones conceptuales</b> . . . . .	<b>25</b>
El posconflicto . . . . .	26
Paz desde su sentido mitológico . . . . .	27
Medio ambiente y paz . . . . .	29
Protección jurídica del ambiente . . . . .	32
Políticas públicas para paz ambiental . . . . .	35
Algunas consideraciones finales . . . . .	36
<b>Capítulo 2. Protección y defensa de los bienes colectivos ambientales: construyendo la paz ambiental en el posconflicto.</b> . . . . .	<b>39</b>
2.1. Conflicto y afectaciones a los bienes y los derechos colectivos . . . . .	41
2.1.1. De los bienes comunes a los bienes y derechos colectivos. . . . .	41
2.1.2. Los bienes comunes y el medio ambiente. . . . .	44
2.2. El medio ambiente y el conflicto armado en Colombia. . . . .	47
2.2.1. Impactos en el medio ambiente de los cultivos de uso ilícito y de las estrategias para su erradicación . . . . .	48
2.2.2. Impactos en el medio ambiente de la minería como fuente de financiación del conflicto armado . . . . .	49

2.3. Impactos en el medio ambiente de los derrames de petróleo crudo . . . . .	50
2.4. Marco jurídico para la protección y defensa de los bienes colectivos ambientales . . . . .	51
2.5. Mecanismos jurídicos para la protección de los bienes colectivos en el ordenamiento colombiano . . . . .	54
3. Bienes colectivos ambientales en disputa en el municipio de Samaná-Caldas, Colombia . . . . .	55
2.7. Protección y defensa de los bienes colectivos como estrategia de construcción de paz en el posconflicto . . . . .	60
Consideraciones finales . . . . .	62
<b>Capítulo 3. Innovaciones sociotécnicas para el mejoramiento rural. Aportes a la construcción de la paz ambiental . . . . .</b>	<b>65</b>
3.1. Modelo de la crisis ambiental: un paradigma a transformar. . . . .	66
3.2. El modelo del desarrollo regenerativo . . . . .	70
3.3. Construyendo paz ambiental en Montes de María. . . . .	72
3.1. Caracterización de los actores . . . . .	73
3.4. Innovaciones sociotécnicas para el mejoramiento rural y la paz ecosistémica . . . . .	75
3.2.1. Rehabilitando la salud del suelo . . . . .	76
3.4.1. Innovaciones sociotécnicas para la rehabilitación y regeneración de los suelos . . . . .	78
3.3.1. Los microorganismos de montaña . . . . .	81
3.4.2. Salud ambiental en el mejoramiento rural . . . . .	83
Consideraciones finales . . . . .	85
<b>Capítulo 4. Movilización campesina en defensa del agua como experiencia de paz ambiental en Caldas . . . . .</b>	<b>87</b>
4.1. Investigación-acción-participación en la movilización campesina. . . . .	88
4.2. Multiplicidad de sistemas en la movilización campesina para afrontar el extractivismo hidroeléctrico . . . . .	90
4.3. Sistema social . . . . .	93
4.4. Sistema pedagógico. . . . .	95
4.5. Sistema político . . . . .	96

4.6. Sistema académico . . . . .	100
4.7. Sistema jurídico . . . . .	101
4.8. La emergencia de la paz ambiental en la cuenca de la Miel . . . . .	103
Consideraciones finales . . . . .	105
<b>Conclusiones . . . . .</b>	<b>107</b>
<b>Referencias . . . . .</b>	<b>109</b>
<b>Sobre las autoras y los autores . . . . .</b>	<b>119</b>



## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Cartografía de Bosques Naturales y ANP en el municipio de Samaná, Caldas	56
Figura 2. Cartografía de microcuencas en el municipio de Samaná, Caldas. . . . .	59
Figura 3. Modelo de la crisis ambiental . . . . .	69
Figura 4. Modelo de desarrollo regenerativo. . . . .	71
Figura 5. Más allá de la sustentabilidad: diseñando culturas regenerativas. . . . .	72
Figura 6. Subregión Montes de María . . . . .	72
Figura 7. Organizaciones de base que participan en la investigación-acción en los municipios de Ovejas y de Chalán, Sucre . . . . .	73
Figura 8. Territorios de la investigación . . . . .	76
Figura 9. Mapa de conflictos de uso del territorio. . . . .	78
Figura 10. Fábrica de biopreparados, prácticas con estudiantes, siembra de especies nativas, uso de nivel A para diseños de cultivo. . . . .	81
Figura 11. Preparación de microorganismos de montaña en fase sólida . . . . .	82
Figura 12. Objetivos de Desarrollo Sostenible entrecruzan la salud humana y ambiental . . . . .	84
Figura 13. Delimitación de cuencas hidrográficas en el Magdalena caldense y demarcación proyecto la Miel II . . . . .	91
Figura 14. Movilización campesina para afrontar el extractivismo hidroeléctrico en Caldas, Colombia. . . . .	92
Figura 15. Encuentro regional de comunidades campesinas frente a Miel II . . . . .	94
Figura 16. Taller de justicia ambiental con el Movimiento ambiental campesino del Oriente de Caldas . . . . .	96
Figura 17. Visita técnica de la Gobernación de Caldas, vereda Patio Bonito, Samaná, 26 de octubre del 2021 . . . . .	99
Figura 18. Acompañamiento jurídico y geológico del equipo de investigación. . . . .	101
Figura 19. La paz ambiental en la cuenca del río la Miel. . . . .	104

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Proyectos formulados en el marco del Diplomado Promotores Ambientales Comunitarios en el municipio de Ovejas . . . . .	74
Tabla 2. Proyectos formulados en el marco del Diplomado Promotores Ambientales Comunitarios en el municipio de Chalán . . . . .	75
Tabla 3. Acciones del sistema social en defensa de la cuenca del río la Miel. . . . .	94
Tabla 4. Talleres y encuentros de justicia ambiental en defensa de la cuenca del río la Miel . . . . .	95
Tabla 5. Acciones del sistema político en defensa de la cuenca del río la Miel . . . . .	96
Tabla 6. Acciones jurídicas frente a Miel II. 2021-2022 . . . . .	101

## Colección Editorial

**ESTUDIOS DE PAZ Y POSCONFLICTO (2018-2022)**  
**Programa de Investigación Colombia Científica**  
*Reconstrucción del tejido social en zonas de pos-conflicto en Colombia*  
**Cód. SIGP. 57579 de Colciencias. 2017**  
**Financiado por el Banco Mundial**

*El problema es cómo investigar la realidad para transformarla*  
Orlando Fals Borda

Los acuerdos de paz logrados entre el gobierno colombiano y uno de los actores más relevantes del conflicto armado interno en nuestro país, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), instituyen un acontecimiento constitucional (en tanto jurídico y político) sin precedentes en Colombia, cuya trascendencia va más allá de lo firmado en el teatro Colón en noviembre de 2016<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase Biblioteca del proceso de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP. Esta biblioteca representa un esfuerzo de construcción de memoria histórica que busca dejar evidencia sobre el trabajo realizado y las lecciones aprendidas durante la fase exploratoria y la fase pública de las conversaciones. <https://www.archivogeneral.gov.co/acceda-la-biblioteca-del-proceso-de-paz-disponible-en-el-archivo-general-de-la-nacion>

Nunca antes se había llegado tan lejos, después de casi 6 décadas de conflicto interno armado que dejaron más de ocho millones y medio de víctimas, según el RUV<sup>2</sup>.

Los acuerdos impulsaron reflexiones acerca del uso de la tierra y la necesidad de preservar el campo como despensa natural del país y conexión vital con lo senti-pensante. En un tono de máximo esfuerzo conciliador, nuestros acuerdos, porque le pertenecen al pueblo colombiano, plantaron la idea de lo diferencial que tanta falta hacía a la consolidación del Estado Social de Derecho en tanto reconocimiento de identidades que comparten un mismo suelo y conviven juntos en las diferencias.

Se trata del reconocimiento legal y político de las diferencias de todo orden, lo cual determinó lo que conocemos como Paz Territorial. La denominación no es fortuita, expresa el espíritu de los Acuerdos: somos territorios (en el sentido más amplio) diferenciales y diferenciados, anunciando diversas costumbres, economías, lenguas, culturas y saberes, dinámicas sociales y políticas.

Desde estas dimensiones, pensamos que la tierra nos reclama aquí y ahora, por propuestas de acción- transformación como la que hace referencia al papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios. Desde los Acuerdos y como gesto de cumplimiento a su implementación, el gobierno colombiano convoca a través de Colciencias en 2017, al diseño y formulación de Programas de Investigación desde Colombia Científica, en cinco focos estratégicos: salud, alimentos, energías sostenibles, bio-economía y sociedad. La Universidad de Caldas como universidad ancla, presentó la propuesta de programa de investigación en el foco sociedad con el nombre de “Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Conflicto en Colombia”, apostándole a tres retos de país: construcción de una paz estable y duradera, innovación social para el desarrollo económico y la inclusión productiva y educación de calidad desde la ciencia, la tecnología y la innovación (CTeI).

Conscientes de la complejidad que trae consigo la idea de un Programa de Investigación, se formuló bajo el liderazgo de la Universidad de Caldas junto con otras 8 entidades entre universidades (Universidad Nacional de Colombia

---

<sup>2</sup> Registro Único de Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.

sede Manizales, Universidad Autónoma Manizales; Universidad Tecnológica del Chocó; Universidad de Sucre; Universidad de Granada y Université de Strasbourg) y organizaciones del sector productivo (Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano–CINDE y Corporación Autónoma regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ), y desde cinco proyectos, una propuesta que conectara el pensamiento científico con las particularidades de los territorios<sup>3</sup>, en 4 años de articulación continua entre investigadores, comunidades, instituciones públicas y privadas, universidades, organizaciones, funcionarios y, en particular, con actores territoriales.

El Programa de Investigación Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia tiene como objetivo general producir conocimiento y transformación social a través de la co-construcción de estrategias de I+D+i multidisciplinarias e intersectoriales para el fortalecimiento de capacidades políticas, ciudadanías activas, competencias productivas, alfabetización mediática y generación de soluciones sustentables que contribuyan a la reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto para un mejor vivir. En desarrollo de los objetivos específicos, se propone:

1. Comprender las dinámicas sociales, educativas, productivas y territoriales de las comunidades rurales duramente afectadas por el conflicto armado en los departamentos de Caldas, Chocó y Sucre.
2. Fortalecer las capacidades políticas, educativas, productivas y ambientales de las comunidades rurales, mediante estrategias de desarrollo e innovación, multidimensionales, multidisciplinarias e intersectoriales, que les permitan afrontar los nuevos retos que propone el contexto de posconflicto.
3. Propiciar alianzas entre comunidades rurales, sector productivo e Instituciones de Educación Superior que permitan implementar procesos de transferencia de conocimiento y de tecnología, así como el incremento de productividad y sostenibilidad de las entidades participantes.

---

<sup>3</sup> Tres departamentos -Caldas, Sucre y Chocó- y 13 municipios: en Caldas: Manizales, Samaná, Marulanda, Riosucio; en Chocó: Quibdó, Istmina, Condoto, Unión Panamericana, Bojayá, Riosucio; y en Sucre: Sincelejo, Chalán y Ovejas.

4. Diseñar lineamientos de Política Pública Integrada (multidimensional y multisectorial), para la reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto para un mejor vivir, de acuerdo al enfoque de Paz Territorial.
5. Fortalecer los indicadores de calidad I+D+i de las Instituciones Educativas de Educación Superior vinculadas al Programa, mediante actividades de investigación, docencia e internacionalización desarrolladas en el marco de la alianza con entidades del sector productivo y Universidades Internacionales de alta calidad.

En ese sentido, ciencia, tecnología e innovación (CTI) son una tríada fundamental para las llamadas sociedades del conocimiento, la cual se nutre básicamente de la promoción y el fortalecimiento de pensamiento crítico y pensamiento creativo. Estas capacidades una vez instaladas en comunidades académicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, constituyen uno de los más importantes elementos de avance para el desarrollo social.

En concordancia, esta colección se compone de piezas editoriales como cartillas didácticas para las comunidades involucradas, libros producto de las investigaciones, artículos y reflexiones científicas originales, de quienes ejecutan el Programa desde y con los territorios enunciados, en un horizonte de tiempo de 4 años (2018-2022).

Se asume esta enorme responsabilidad con seriedad y compromiso, igual que con una plena conciencia de la complejidad que la implementación de los acuerdos de paz tanto como un Programa de Investigación como el que estamos realizando suponen. El posconflicto mismo requiere un acompañamiento de la sociedad colombiana y de la academia, para que la implementación de los acuerdos firmados en noviembre de 2016 pueda continuar su lenta pero importante materialización.

En este contexto, la colección “Estudios de Paz y Posconflicto” presenta un balance del estado actual de la conflictividad territorial de las regiones de Montes de María, el Pacífico biográfico, el Alto Occidente y Oriente de Caldas, así como del fortalecimiento en lo que hace referencia a las capacidades territoriales políticas, sociales, productivas, culturales y ecosistémicas para la transición.

En ese orden de ideas, la colección editorial ha sido organizada alrededor de nuestros proyectos:

**Proyecto 1.** Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios.

**Proyecto 2.** Modelo ecosistémico de mejoramiento rural. Instalación de capacidades para el desarrollo rural y la construcción de paz.

**Proyecto 3.** Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano.

**Proyecto 4.** Fortalecimiento docente desde la Alfabetización Mediática Informativa y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto.

**Proyecto Transversal:** Alianza inter-institucional, multidisciplinar, nacional e internacional en el aumento de la calidad educativa, científica, innovadora y productiva de las Instituciones Educativas de Educación Superior.

Hemos previsto la escritura colaborativa como reflejo del equipo de investigadores integrantes del Programa, así como de profesores investigadores de otras latitudes, en este reciente y amplio campo de pensamiento como el que constituye los estudios de paz y posconflicto.

Aspiramos a que nuestra Colección Estudios de Paz y Posconflicto pueda estar a mano y ser parte de un repertorio básico de textos claves para las comunidades con las que interactuamos y las comunidades académicas del país y fuera de este; en tanto un bien superior como lo es alcanzar mínimos de paz, requiere conocer nuestros territorios, la Colombia profunda de la que se habla desde la tribuna de lo político, hasta los cuadernos de investigación del sociólogo, investigador, columnista y estudioso del conflicto y la paz en Colombia, Alfredo Molano Bravo, pasando también por el filósofo, escritor y pedagogo colombiano Estanislao Zuleta, quien nos recuerda que: “sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz”.

Es nuestra Colombia profunda la que narra y compone nuestra Colección, la que cuenta desde los territorios, adversidades y esfuerzos de sus comunidades, las

problemáticas en que habitan, sus resiliencias y construcciones hacia una paz territorial posible.

Con estas líneas gruesas de trabajo investigativo en campo y desde los territorios, cuya metodología lo transversa todo en tanto Investigación, Acción, Participación, rendimos homenaje a un gran colombiano, el sociólogo Orlando Fals Borda y, al mismo tiempo, depositamos nuestros granos de arena en el marco de un proceso de construcción colectiva de paz territorial y reconciliación, necesario para la reconstrucción del tejido social en nuestra sociedad colombiana.

Esperamos que las páginas de estos volúmenes contribuyan a la implementación de los acuerdos de paz firmados en noviembre de 2016 y a muchos otros acuerdos necesarios para crecer como individuos y colectivos capaces de alcanzar mayores niveles de cohesión política y social en nuestro país.

Las lecturas de nuestras realidades territoriales pueden hacer sentir a sus lectores lo que nosotros sentimos al conocer hermosos territorios y maravillosas comunidades de este Sur Global, en el que navegamos con dificultad y también con enorme capacidad resiliente.

Extendemos nuestra cordial invitación a la lectura de estas piezas editoriales que buscan, no sólo validar instrumentos críticos de análisis, sino también abrir horizontes posibles de comprensión, y transformación de unas realidades complejas como las nuestras.

**Comité Editorial**  
**Programa de Investigación**  
**Javier Gonzaga Valencia Hernández**  
**Director Científico**

# Equipo Programa de Investigación Colombia Científica

**Programa de Investigación Colombia Científica**  
*Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*  
Cód. SIGP. 57579 de Colciencias. 2017  
Financiado por el Banco Mundial

## Entidades cooperantes

Universidades: Universidad de Caldas (IES Ancla); Universidad Nacional de Colombia sede Manizales; Universidad Autónoma Manizales, UAM; Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba; Universidad de Sucre; Universidad de Granada; Universidad de Granada y Université de Strasbourg.

Organizaciones: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, CINDE, y Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Codechocó.

Redes: Red de Universidades por la Paz, Redunipaz; Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz, Redprodepaz; Consejo Comunitario Mayor de Condoto y río Iró, Cocomacoiró y Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Parte del Medio San Juan, Cocominsa.

## Grupos de investigación participantes

Estudios Jurídicos y Sociojurídicos · Comunicación, Cultura y Sociedad · Centro de Estudios sobre Conflicto, Violencia y Convivencia Social (Cedat) · Ciencias Veterinarias (Cienvet) · Cognición y Educación · Colectivo de Estudios de Familia · Centro de Estudios Rurales (Ceres) · Grupo de Investigación y Proyección Producción Agropecuaria (Gippa) · Grupo de Investigación en Tecnologías de la Información y Redes (Gitir) · Empresariado · Ética y Política · Desarrollo Regional Sostenible · Grupo de Investigación en Telemática y Telecomunicaciones (GTT) · Cultura de la Calidad en la Educación · Grupo de Trabajo Académico en Ingeniería Hidráulica y Ambiental · Grupo de Investigación de Alimentos Frutales · Grupo de Investigación en Procesos Químicos, Catalíticos y Biotecnológicos · Cálculo Científico y Modelamiento Matemático · Grupo de Investigación en Finanzas y Marketing · Grupo de Investigación en Recursos Energéticos (GIRE) · Teoría y Práctica de la Gestión Cultural · Estudios en Cultura y Comunicación · OIKOS · Bioprospección Agropecuaria · Proyecto Pedagógico (ProPed) · Grupo de Investigación en Medio Ambiente y Aguas (Gimaguas) · Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales · Biosistemática.

## Investigadores principales

Proyecto Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios. Lidera Universidad de Caldas. Investigadores principales: Mario Hernán López Becerra y María Hilda Sánchez-Jiménez.

Contacto: [hilandocapacidades.posconflicto@ucaldas.edu.co](mailto:hilandocapacidades.posconflicto@ucaldas.edu.co)

Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural. Instalación de capacidades para el desarrollo rural y la construcción de paz. Lidera Universidad de Caldas. Investigador principal: Javier Gonzaga Valencia Hernández.

Contacto: [directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co](mailto:directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co)

Proyecto Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano. Lidera Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. Investigador principal: Carlos Ariel Cardona Alzate.

Contacto: [ccemprende\\_man@unal.edu.co](mailto:ccemprende_man@unal.edu.co)

Proyecto Fortalecimiento docente desde la Alfabetización Mediática Informativa y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto. Lidera Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. Investigador principal: Germán Albeiro Castaño Duque.

Contacto: edcolcient\_man@unal.edu.co

Proyecto Alianza interinstitucional, multidisciplinar, nacional e internacional en el aumento de la calidad educativa, científica, innovadora y productiva de las instituciones educativas de educación superior. Investigador principal: Germán Gómez Londoño.

Contacto: apoyofi.posconflicto@ucaldas.edu.co

## Comité directivo

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Director Científico; Germán Gómez Londoño / Subdirector de Fortalecimiento Institucional; Consuelo Vélez Álvarez / Subdirectora de Fortalecimiento Científico.

## Equipo apoyo científico

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Germán Gómez Londoño / Carlos Arturo Gallego Marín / María José Díaz Galván / Claudia Murillo / Carol Viviana Castaño Trujillo.

## Comité editorial

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Consuelo Vélez Álvarez / Germán Gómez Londoño / María Hilda Sánchez Jiménez / Alejandra María Osorio / Juan Camilo Solarte Toro / Alejandro Peláez Arango / Carol Viviana Castaño Trujillo.  
Invitados: Claudia Murillo / María José Díaz Galván.

## **Equipo administrativo**

María del Pilar Botero Rendón / Coordinación Administrativa; Juanita Velásquez Uribe / Profesional Financiera; Diego Ávila Gómez / Profesional de Adquisiciones.

## Introducción

El libro que presentamos a la comunidad académica y las comunidades que habitan los territorios de Montes de María, departamento de Sucre: municipios de Chalán y Ovejas; Chocó biogeográfico: municipios de Bojayá, Riosucio, Quibdó, Istmina, Condoto y Unión Panamericana; departamento de Caldas: municipios de Marulanda, Samaná y Riosucio, es el producto de la investigación “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”, que forma parte del programa de investigación “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia”. El estudio se propuso la construcción de una sustentabilidad basada en derechos colectivos y del ambiente a partir de soluciones sustentables en el tiempo, gestionadas por las comunidades y los gobiernos locales, fundamentadas en la protección y cuidado del territorio para un buen vivir.

El programa de investigación “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia” se ejecutó desde el segundo semestre del 2018 hasta el segundo semestre del 2022. El foco principal del programa y sus proyectos están centrados con las comunidades rurales de estos municipios a través de la estrategia general de la investigación-acción-participación, en la coconstrucción de soluciones sustentables, a partir de los conocimientos locales fortalecidos con los conocimientos académicos en una espiral de diálogo de saberes y propuestas de soluciones sociotécnicas para un buen vivir en los territorios.

El proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales” se propone la transformación sustentable de

las comunidades rurales mediante la innovación y coconstrucción de soluciones socio-técnicas basadas en prácticas cotidianas sustentables, la implementación de redes rurales sustentables, el reforzamiento de la identidad, el sentido de pertenencia y empoderamiento del territorio de las generaciones jóvenes que mejoren las condiciones de vida de las sociedades rurales con enfoques de sustentabilidad y efectividad de los derechos colectivos y del ambiente.

El desarrollo de la investigación origina nuevos problemas que emergen en los territorios de Montes de María en Sucre, Chocó biogeográfico y el oriente caldense donde se ha desarrollado de manera diferente el conflicto armado colombiano; esto plantea nuevos interrogantes sobre las prácticas de las comunidades en esos territorios: ¿qué es lo que explica que personas y comunidades que han estado en medio de la violencia con todos los actores armados, se hayan mantenido en sus territorios creando sentidos y formas de vida en torno a la construcción de paz no solo con las personas humanas, sino también con su entorno natural? y ¿es posible hablar de una construcción de paz ambiental o paz ecosistémica y de paz territorial, a partir de las prácticas cotidianas, productivas, culturales de cuidado y protección de estas poblaciones con su entorno natural y social?

A partir de estas preguntas de investigación se define como objetivo: comprender las prácticas cotidianas, productivas y culturales de cuidado y protección de las poblaciones con su entorno natural y social en Montes de María —Sucre, Chocó biogeográfico y el oriente Magdalena caldense y su relación con la construcción de paz en sus los territorios. El modelo que orientó la investigación fue el crítico-social, en donde la comunidad fue el sujeto central en la coconstrucción en espiral del saber, con un enfoque cualitativo de acción-participación con las técnicas de observación participante, grupos focales, diarios de campo, entrevistas, acompañamiento, trabajo en campo con las organizaciones sociales.

Los resultados que se presentan en este texto han propiciado la generación de un nuevo conocimiento sobre la naturaleza de las prácticas comunitarias que redimensionan el uso de los bienes naturales, así como aquellas que crean relaciones sociales que hacen posibles la producción y gestión autónoma de bienes comunes materiales construidos o inmateriales de tipo biocultural. Las subjetividades que emergen de estas relaciones se conectan con estrategias de paz y resistencia a la guerra, lo que produce transformaciones en la configuración de los territorios.

El tipo de problematización que condujo a estos resultados se expresó en tres ideas-fuerza que surgían en los territorios y que se enlazaban con cuestiones de actualidad en el momento de iniciar la investigación: a) la construcción de paz en el marco del posconflicto con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), b) las cuestiones atinentes a la búsqueda de alternativas al desarrollo (biodesarrollo o posdesarrollo), y c) los problemas asociados a la comprensión del común y de los bienes comunes.

El primer capítulo aborda, desde una perspectiva constructivista, el concepto de paz ambiental, reconociendo que es un concepto poliforme, cuya construcción como campo de estudio por los investigadores y académicos es relativamente reciente (Mackenzie et al., 2021), esto lleva a proponer desde la experiencia de los autores en los territorios, cómo viven y construyen las comunidades sus procesos, lo que llamamos paz ambiental. Es una búsqueda teórica que se hace con el lente de los datos experienciales de las organizaciones sociales.

El segundo capítulo narra las acciones concretas de las comunidades de Samaná en el departamento de Caldas, en la construcción de paz a partir del reconocimiento, exigencia y ejercicio de los derechos colectivos para cuidar y proteger sus territorios, a pesar de los antecedentes de violencia, hechos victimizantes y víctimas que ha dejado el conflicto armado interno en esa región del país.

Las innovaciones socio-técnicas son la forma como las comunidades proponen la construcción de paz ambiental en montes de María, municipios de Chalán y Ovejas en el departamento de Sucre. En el capítulo tercero se habla de cómo compartir los conocimientos académicos con los saberes locales a través del diálogo y las prácticas ambientales en el diplomado de Promotores Ambientales Comunitarios, es la manera como los pobladores de esa región tan golpeada por el conflicto hacen las paces con sus territorios. El trabajo conjunto entre investigadores y 22 organizaciones base, con setenta personas, produjo y ejecutó siete proyectos ambientales comunitarios que potenciaron los saberes, las capacidades y el cuidado del patrimonio natural y cultural de la región.

El capítulo cuarto habla de resistencias de la población campesina para proteger el agua en el oriente del departamento de Caldas y cómo a partir de estas experiencias de movilización jurídica, política y social los habitantes están haciendo un compromiso de cuidado con los ecosistemas de su territorio y del agua como fuente de vida y valor clave para que en ese territorio se pueda seguir

viviendo en paz. La resistencia es para garantizar que la forma de vida y la cultura campesina no sea desplazada por proyectos hidroenergéticos que se pretenden desarrollar en ese territorio.

Los hallazgos y conclusiones están centrados en la tensión entre lo teórico y lo empírico, es decir, con cuáles conceptos y categorías los investigadores dan cuenta de los hechos en sociedades y en poblaciones con un alto grado de diversidad cultural, que habitan en territorios biodiversos y a su vez con una conflictividad social y política asociada al conflicto armado entre grupos guerrilleros y el Estado colombiano. Es en estos contextos donde surgen las reflexiones a partir de las experiencias de campo y el contacto directo con las comunidades rurales en grupos focales en veredas y corregimientos de los departamentos de Sucre, Chocó y Caldas, entrevistas a campesinos, campesinas, funcionarios públicos, jóvenes, exguerrilleros y la observación y participación directa de los investigadores e investigadoras en las actividades de formación de promotores ambientales y en la ejecución de los proyectos ambientales comunitarios. De estas experiencias surgen las propuestas de construcción de paz ambiental, o paz ecosistémica como aportes para la actual transición política y social hacia la paz en Colombia.

## Capítulo 1. Paz ambiental: aproximaciones conceptuales

*En términos de Bajtín: [...] la palabra nunca tiene una sola conciencia o voz, su vida consiste en pasar de boca en boca, de un contexto a otro, de un colectivo social a otro, de una a otra generación. Es precisamente por ello que está cargada de ideología y, dada su construcción ideológica, es social y polifónica, o presenta multiplicidad de voces [...] La narrativa previene contra la neutralización de la injusticia presente en la historiografía abstracta. Así, las narraciones complementan la historia de leyes fácticas con historias que poseen gran potencial de empatía y de desestructuración de las perspectivas del lector o lectora para ver su mundo. No se trata de sustituir la lógica científica por la narrativa; sin embargo, a veces es mejor narrar que explicar. De esta manera, la función empática de identificación de la narrativa no contradice la función científica de recordar hechos objetivos, sino que ambas funciones se complementan. (Ospina y Botero, 2007, p. 819)*

En este capítulo intentamos una aventura conceptual y política de la temática quizá de mayor problematización en Latinoamérica y por pertinencia, del planeta, la cual es, justamente, la que hace referencia al concepto-binomio “paz ambiental”. Su dificultad radica en todos los factores que la componen, sin los cuales no es posible pensarse siquiera como ideal y menos en un contexto de posacuerdo con la guerrilla de las FARC que en la investigación y en las comunidades, se asume como Posconflicto.

Cuando decimos *paz ambiental*, nos referimos a dimensiones que hacen relación a la justicia ambiental entendida como el equilibrio ideal entre seres humanos y naturaleza (medio ambiente) y también, a las tensiones entre modelos de desarrollo extractivos y escenarios territoriales pacifistas para el posconflicto. Más allá de la paz ambiental, podríamos proponer el concepto de paz ecosistémica, la cual no desarrollaremos en este capítulo, solo diremos que estamos frente a lo que requiere permanecer vinculado a una totalidad en todos sus componentes cuya centralidad es la interdependencia en interrelación constante, compleja y dinámica; de modo que tendremos que considerar las partes de un todo para coconstruir el concepto en algunas de sus aproximaciones posibles. Pensar la paz ambiental es, ante todo, un esfuerzo colectivo que pretende desde la investigación social IAP, coconstruir nociones y conceptos que contribuyan a una mejor comprensión de los hechos ambientales, así como enriquecer el debate sobre la necesidad de conciencia política frente a las obligaciones que nos caben como usuarios y beneficiarios de un ambiente sano y favorable a la vida.

Desde estas perspectivas, iniciamos nuestros recorridos en contexto, es decir, en lo denominado posconflicto, para abordar luego el concepto *paz* desde su sentido mitológico y encontrar algunos de sus orígenes históricos como entrada analítica necesaria a la mejor comprensión conceptual del binomio que constituye este capítulo.

Posteriormente, iremos por el concepto de medioambiente y su reciente reconocimiento como sujeto de derechos expresado en su protección jurídica. Haremos algunas menciones en Colombia e internacionales, para culminar con algunas consideraciones parciales de cierre.

## El posconflicto

En Colombia se ha denominado posconflicto al momento que marca la realización de acuerdos de paz con la guerrilla más antigua de Latinoamérica, las FARC-EP, hoy partido político “Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común”. Esta transformación se dio gracias a los acuerdos de paz suscritos entre el gobierno colombiano y ese grupo armado que combatió por cinco décadas en el país. Posconflicto entonces se llama al momento iniciado con la firma de tales acuerdos, lo cual no se refiere a las realidades de conflicto armado que aún persisten en

algunos territorios en los que la presencia de grupos armados ilegales aún es muy alta como la región del Chocó biogeográfico y otras. El posconflicto, en todo caso, es una fase de transición que supone legislación favorable a la implementación (ya cumplida en jornadas *fast-crack* en el Congreso de la República, procesos de recuperación y políticas públicas, entre otros). Por los tiempos que corren, el instituto Kroc para Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de *Notre Dame*<sup>4</sup>, encargado por los acuerdos de hacer seguimiento a esa implementación, ha producido cinco informes que dan cuenta del estado de la implementación, además de los desafíos y las problemáticas que han surgido en este proceso de tiempos de posconflicto.

## Paz desde su sentido mitológico

Philip Matyszak en *The Greek and Roman Myths: A Guide to the Classical Stories*, aborda el mito como “el entendimiento del mundo de la gente de la antigüedad”. Los mitos, de acuerdo con el autor, son más que “historias simples llenas de héroes valientes, doncellas en apuros y multitud de dioses todopoderosos”. Los dioses de los griegos y los romanos presentaban muchas de las cualidades humanas como el amor, el odio y la envidia, y debido a ello la gente era capaz de verse reflejada en estas historias y entender su relación con el resto del mundo y su conexión con los dioses (Matyszak, 2010).

La palabra *paz* ha sido relacionada con símbolos y mitos desde el principio de los tiempos y por su enorme significado, objeto preciado y esquivo a los poderes que se enfrentan por dominación en las guerras, a cuyo colofón suele denominarse paz. En latín ‘*pâx, pâcis*’ significa estabilidad, serenidad o justo medio. En las antiguas civilizaciones como la griega, la paz deviene como consecuencia de un pacto. Ambas palabras —paz y pacto— parecen coincidir en la misma raíz latina ‘*pâx, pâcis*’ (Wasson, 2018). Cuando decimos *Pax*, en términos romanos, esa mitología se refiere a la personificación de la paz y la riqueza y la asocia, con frecuencia, a la estación primaveral en la que todo es abundancia, cosecha, florecimiento. No en vano le asignan como hermanas a concordia y disciplina,

---

<sup>4</sup> <https://keough.nd.edu/es/el-quinto-informe-del-instituto-kroc-sobre-el-acuerdo-de-paz-en-colombia-muestra-avances-pese-a-grandes-desafios/>

y como padre al dios Júpiter y madre a la Justicia. En la mitología griega, es representada por *Eirene*: aquella que trae paz, hija de *Zeus* y *Temis* (Justicia).

Resulta contraintuitivo considerar a la paz disociada de los pactos y de la justicia. Por ello, su oposición a la guerra que se ha definido como aquello que genera injusticia y rompe los pactos que son justos, generando un desequilibrio en las fuerzas y miseria por doquier.

Immanuel Kant en *Sobre la paz perpetua*, plantea que debemos distinguir lo que es el estado de naturaleza o estado de guerra, del estado instaurado por los hombres gracias a un pacto social. Al respecto dice:

La paz es algo que debe ser *instaurado*; pues abstenerse de romper las hostilidades no basta para asegurar la paz, y si los que viven juntos no se han dado mutuas seguridades, cosa que solo en el estado *civil* puede acontecer, cabrá que cada uno de ellos, habiendo previamente requerido al otro, lo considere y trate, si se niega, como a un enemigo. (Kant, 2012)

Siguiendo a Kant, podemos afirmar que la paz es un concepto que nace de un contrato o pacto social, suscrito por los hombres (hoy las sociedades) para salir del estado de naturaleza<sup>5</sup>. Por tanto, todo lo que afecte al contrato social será injusto y, al mismo tiempo, altera la paz de quienes realizan el contrato social. Kant considera que la paz perpetua nace del derecho y este orden justo debe concebirse en una constitución que defina la separación de los poderes públicos. Dice al respecto que:

Una forma de gobierno que no sea *representativa* no es forma de gobierno, porque el legislador no puede ser al mismo tiempo, en una y la misma persona, ejecutor de su voluntad — como en un silogismo, la premisa mayor que expresa lo universal no puede desempeñar al mismo tiempo la función de la premisa menor, que subsume lo particular en lo universal—. (Kant, 2012)

---

<sup>5</sup> Algunos filósofos se ocuparon desde la teoría contractualista del origen del Estado en cuanto pacto social. Puede verse el debate en Hobbes, Locke, Rousseau y Kant.

En consecuencia, la paz debe concebirse en una forma de gobierno representativa debido a su ligazón pactista dada en la representatividad de los hombres en un contrato social. Entre menor representatividad tienen los ciudadanos, mayor será el estado de injusticia y de guerra. Por el contrario, a mayor representatividad de los ciudadanos en el Estado, mayor será el equilibrio y la paz, sostiene Kant. En el ámbito internacional, podemos hablar de paz en la medida en que los Estados respeten el derecho de unos y de otros a autodeterminarse, como lo expondría el filósofo alemán en su cosmopolitismo criticado por algunos y alabado por otros.

Como puede verse, desde la concepción mitológica hasta nuestros días, cuando nos referimos a la paz, lo hacemos de forma transversal a los demás asuntos de Estado, de modo que resulta ser un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, tal y como lo ha previsto la Constitución Política colombiana en su artículo 22, adicionado en el Acto Legislativo 5 del 2017 en su artículo 1º, en cuanto al aseguramiento del monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado: “Como una garantía de No Repetición, con el fin de contribuir a asegurar el monopolio de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, y en particular de la Fuerza Pública, en todo el territorio (...)”.

## Medio ambiente y paz

La palabra *ambiental* viene del latín ‘*ambio o ambitum*’ que significa rodear o abarcar. En este sentido, entendemos como ambiental aquello que abarca al entorno circunscrito a la naturaleza en su relación con la humanidad, no como un fin en sí misma, sino desde una visión antropocéntrica, en tanto que cuando hablamos de lo ecosistémico, se trasciende la utilidad del medio ambiente a la vida solo humana, para extenderla a todos los seres vivos en entornos diversos y amplios que son fines.

El entorno natural ha sido representado como diosa madre: bondad y fertilidad femenina. En algunas culturas andinas es representado como la madre tierra. Para los quechuas, *Madre tierra*, deidad máxima de los cerros peruanos, bolivianos y del noroeste argentino. *Pacha es universo, mundo, tiempo, lugar, mientras que Mama es madre* (CODENPE, 2011). Su veneración tiene que ver también en que ella brinda protección en las cosechas de los campos, principal medio de subsistencia de los pueblos originarios andinos. El medio ambiente representa abundancia, bondad,

protección, dispensa para la vida etc., cuando los individuos y las comunidades nos relacionamos con ella en términos de equilibrio, respeto y protección para garantizar la vida humana. Esta es una de las razones por las cuales el conflicto armado y el medio ambiente se relacionan estrechamente. El 81 % de los conflictos armados que se dieron alrededor del mundo entre 1950 y 2000 tuvieron como escenario zonas de alta biodiversidad y especialmente vulnerables (también conocidas como puntos críticos de biodiversidad) (Rodríguez et al., 2017).

Por lo anterior, el estudio del medio ambiente como factor principal de disputa territorial en conflictos armados es fundamental para comprender las dimensiones del conflicto, la necesidad de apoyar su implementación desde lo ambiental y el aporte que el programa puede hacer ante estas realidades de construcción de paz, que, aunque complejas, son determinantes para avanzar en este propósito nacional.

Un concepto de paz ambiental que encontramos muy relevante es el siguiente:

Desde su dimensión social, la paz se entiende como un proceso que afecta tanto a la idea del desarrollo ecológicamente sostenible de los pueblos, como a los derechos civiles, políticos, y socioeconómicos (sanidad, educación, trabajo, etc.). Es decir, se trataría, de la creación de lo que se ha dado en llamar un “nuevo orden mundial” donde sea posible la protección del ambiente, el desarrollo humano y la implantación de un Estado social y democrático de derecho en todos los países, que incluya la protección de todo tipo de derechos individuales a través del llamado “estado del bienestar”. (Jiménez Bautista, 2017)

El concepto de paz ambiental está asociado también al de justicia ambiental, en tanto las poblaciones afectadas por el deterioro ambiental y por las injusticias ambientales sienten que su paz interior y en la sociedad y, por lo tanto, su vida y su entorno están amenazados. Los conflictos ambientales en el mundo (Ejatlas, 2022) son la evidencia de las injusticias y de la amenaza a la paz ambiental en los territorios donde las comunidades están en permanente tensión con otros actores económicos y políticos por el uso del patrimonio natural.

Rodríguez et al. (2017) afirman cómo las guerras están asociadas al medio ambiente:

Si la guerra está vinculada con la naturaleza, las posibilidades de una paz duradera también lo están. En otras palabras, si el conflicto giró parcialmente alrededor de los recursos naturales y el medio ambiente, la suerte del proceso de construcción de paz será moldeada por múltiples factores socioambientales: las políticas gubernamentales sobre la materia, los movimientos ambientalistas, el lugar y las modalidades de la explotación de los recursos naturales en el modelo económico del futuro, la fortaleza de los Estados nacional y local para implementar las leyes y políticas ambientales, la participación de los ciudadanos en las decisiones sobre el medio ambiente que los afectan.

Varias preguntas rondan trascendiendo pueblos y países. Estas se plantean acerca de nuestra relación con el medio ambiente. ¿Podemos usar la naturaleza sin límites, tal y como hemos venido haciéndolo por siglos hasta provocar el cambio climático? O, por el contrario, ¿debe ser protegido por el hombre de su principal amenaza que es él mismo? ¿Cuáles son los límites que debe tener el hombre al relacionarse con el medio ambiente? Esta parece ser una respuesta dada desde los poderes judiciales al reconocerle al medio ambiente, su calidad de sujeto de derechos.

Las últimas décadas han evidenciado el deterioro del medio ambiente por el abuso que la especie humana ha hecho de él, con las consecuencias irreversibles que estas acciones y omisiones causen a la vida humana. Los mismos autores antes mencionados afirman respecto a la paz y al medio ambiente:

Hay estudios que demuestran que los conflictos asociados a recursos naturales, como el colombiano, tienen el doble de probabilidad de reincidencia dentro de los primeros cinco años (UNEP, 2009, p. 11). Esto hace que el manejo y la protección del medio ambiente y el uso que se haga de los recursos naturales sean un factor determinante en el éxito o fracaso de la etapa de posacuerdo (Conca y Wallace, 2012) y en la posibilidad de tener un desarrollo sostenible a largo plazo (Jensen y Lonergan, 2012). Por ello, expertos han insistido en que el medio ambiente en términos generales y, más específicamente, los recursos naturales, deben ser tenidos en cuenta como eje transversal de los procesos de construcción de paz. Esto, además, cobra particular relevancia en el contexto actual en donde factores como el calentamiento global pueden propiciar la generación de nuevos conflictos, sin importar si el medio ambiente y los recursos naturales estuvieron ligados al conflicto o no. (Rodríguez et al., 2017, p. 42)

## Protección jurídica del ambiente

La falta de protección adecuada del medio ambiente ha sido objeto de debates académicos e incluso de solicitudes desde varios puntos cardinales, para que sea dotado de protección, de una especie de personería jurídica para los ecosistemas con la correspondiente titularidad de derechos. En 1972, la *Southern California Law Review* publicó un artículo escrito por el profesor de leyes Christopher Stone, al decir de algunos estudiosos de la materia, pionero en la lucha por el reconocimiento de derechos: “Should trees have standing – toward legal rights for natural objects” [Deberían los árboles tener una postura – hacia los derechos legales para objetos naturales]. Stone describió como baja la estructura legal existente, la naturaleza es considerada despojada de derechos, sin tener un reconocimiento legal de estos, para defenderlos y reforzarlos.

El observatorio jurídico de derechos de la naturaleza de Ecuador hace una breve mención de documentos en la búsqueda de tal reconocimiento. Da cuenta de discusiones propuestas desde la investigación científica en 1972 hasta 2018<sup>6</sup>.

En Colombia, la Corte Constitucional inicia este reconocimiento en la Sentencia hito T-622-2016, que reconoce al río Atrato (región Chocó biogeográfico), y luego la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia STC 4360-2018 declarando la Amazonia colombiana como sujeto de derechos, en decisión de tutela interpuesta por veinticinco jóvenes representados por De Justicia, organización colombiana integrada por profesionales defensores de los derechos humanos, quienes estimaron amenazados sus derechos como generación futura, a la vida digna, a la salud, a la alimentación y al agua, como resultado de la transgresión al derecho a gozar de ambiente sano (C.P., art. 79) y otros derechos contemplados en el estatuto ambiental colombiano, que se genera por la omisión e incumplimiento del deber de protección de la Amazonia colombiana por parte de las autoridades competentes.

En términos políticos, la Sentencia STC 4360-2018 alude a la tensión que hay entre la protección y salvaguarda del medio ambiente, en este caso, la Amazonia colombiana y la colocación hegemónica del antropocentrismo en nuestro sistema

---

<sup>6</sup> En <https://www.derechosdelanaturaleza.org.ec/historial-de-los-derechos-de-la-naturaleza/>

social que legitima al ser humano como dueño y señor de la naturaleza, lo que recuerda al génesis bíblico. Esta perspectiva antropocentrista es la que ha prevalecido en la sociedad occidental hasta hoy, siendo modulada de algunas formas en la legislación colombiana desde la Constitución de 1991, en algunas leyes y en las sentencias de cortes y tribunales que tratan a la naturaleza no solo como objeto de apropiación, sino también como un ser digno de ser protegido o en otros casos declarado como sujeto de derechos.

Muestra de lo anterior son los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional colombiana desde 1992, sentando las bases de una constitución ecológica. Algunos de sus pronunciamientos así lo confirman:

1992: La protección jurídica del medio ambiente es hoy una necesidad universalmente reconocida, una necesidad socialmente sentida, de dar una respuesta contundente a las intolerables agresiones que sufre el medio ambiente [...] La ecología contiene un núcleo esencial, entendiéndolo por este, aquella parte que le es absolutamente necesaria para que los intereses jurídicamente protegidos y que le dan vida resulten real y efectivamente tutelados. Se rebasa o se desconoce el contenido esencial cuando el derecho queda sometido a limitaciones que lo hacen impracticable, lo dificultan más allá de lo razonable o lo despojan de la necesaria protección. Los derechos al trabajo, a la propiedad privada y a la libertad de empresa, gozan de especial protección, siempre que exista un estricto respeto de la función ecológica, esto es, el deber de velar por el derecho constitucional fundamental al ambiente. (Sentencia T-411-1992)

1994: El medio ambiente como sujeto de derecho: “Los orígenes de la declaración de efecto o de impacto ambiental se remontan a la Ley 23 de 1973, que contiene una serie de normas relativas a la prevención y control de la contaminación del ambiente y la conservación y restauración de los recursos naturales, los cuales constituyen mecanismos para proteger la salud y el bienestar de las personas” (Sentencia C-526-1994)

2011: [...] a partir de la expedición de la Constitución de 1991, el derecho al medio ambiente se compone de tres facetas: i) proporciona la facultad a cada individuo de gozar de un medio ambiente sano, derecho que es exigible por medio de acciones judiciales; ii) dispone una obligación a todos los ciudadanos nacionales y al Estado, de proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, estableciendo respecto del Estado que dichos deberes son “calificados

de protección” y finalmente, iii) determina la protección del derecho al medio ambiente, como principio constitucional que irradia todo el ordenamiento jurídico y[,] por tanto[,] debe ser protegido de manera transversal.

El concepto de constitución ecológica ha sido desarrollado en múltiples sentencias de la Corte Constitucional desde que se iniciaba la interpretación del contenido de la Carta Constitucional, podemos citar entre ellas las siguientes: T-411 de 1992, T-380 de 1993, C-058 de 1994, T-349 y T-496 de 1996, SU-039 de 1997, T-652 de 1998, C-595 de 2010, C-632 de 2011, C-331 de 2012, T-080 y C-499 de 2015, T-622 de 2016.

En el ámbito internacional, en los años setenta desde lo político y lo jurídico se inicia un claro giro hacia la protección del ambiente, algunas declaraciones o pactos aclaran las responsabilidades que cada Estado debe asumir respecto al medio ambiente, por ejemplo, en la declaración de Río de 1992<sup>7</sup>:

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

Esta declaración plantea la responsabilidad de los Estados de asumir una política ambiental según sus actividades y territorio, con el fin de propiciar un desarrollo y evitar daños al medio ambiente. No obstante, no solo debemos analizar lo que se denominará el principio de soberanía y responsabilidad de los Estados, también debemos observar el principio de cooperación, que establece que los Estados no solo deben adoptar políticas internas que protejan el medio ambiente, sino propender por políticas internacionales que articulen este propósito.

---

<sup>7</sup> Para más información puede consultarse <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

El PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) dice respecto de los objetivos de desarrollo sostenible, que:

También son conocidos como objetivos mundiales, se adoptaron por todos los Estados miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Los 17 ods están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medioambiental, económica y social.<sup>8</sup>

## Políticas públicas para paz ambiental

La paz ambiental requiere no solo de la voluntad, las acciones y las buenas prácticas de los habitantes en sus territorios, requiere igualmente de un marco jurídico y político que tenga dentro de sus prioridades la protección de la vida y del medio ambiente.

En el caso latinoamericano, específicamente en Colombia, y de acuerdo con Rodríguez et al. (2017), el gobierno nacional

enfrenta el desafío de implementar las políticas de adaptación al cambio climático en la etapa de posacuerdo por varias razones. Primero, porque la variabilidad climática puede socavar los proyectos de desarrollo, haciendo la transición hacia un desarrollo sostenible más difícil y costosa.

En Colombia se han aprobado un número importante de instrumentos internacionales sobre protección del medio ambiente (Rodríguez, 2022) tales como convenios, convenciones, tratados bilaterales o multilaterales, acuerdos, entre otros, que al ser aprobados por el Congreso de la República entran a formar parte del cuerpo jurídico ambiental del país. Igualmente, existe el SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA), establecido por la Ley 99 de 1993, compuesto

---

<sup>8</sup> <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

por las políticas, una institucionalidad y un sistema jurídico orientados a cumplir el mandato constitucional de protección del ambiente.

El actual gobierno (2022-2026) propone a Colombia como potencia mundial de la vida, a partir de tres pilares: justicia social, justicia ambiental y justicia económica. El presidente Gustavo Petro en su discurso de posesión<sup>9</sup> afirmó que “Colombia hará su énfasis internacional en alcanzar los acuerdos más ambiciosos posibles para frenar el cambio climático y defender la paz mundial”. Igualmente, estos temas sobre paz y protección del medio ambiente también fueron destacados por el presidente ante la asamblea general de la ONU, en el Foro de Davos, en la 27ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27) en Egipto.

Lo anterior significa que existe un marco constitucional y político propicio para la construcción de políticas públicas sobre paz ambiental que serán relevantes en la medida en que sean coconstruidas con las comunidades afectadas con un enfoque territorial, dado que la paz ambiental es necesariamente territorial.

## Algunas consideraciones finales

La crisis ambiental nos plantea una forma distinta de comprender el mundo y tomar acciones para su mejoramiento, una nueva racionalidad que nos permita ser más conscientes de nuestro entorno. Esta nueva racionalidad puede ser individual, en primer lugar, para que pueda hacerse común o, según se tenga sentido comunitario, puede ser resultado de una conciencia colectiva sin la cual no es posible avanzar a mejores escenarios de una ecuación urgente hombre + mujer + naturaleza = medioambiente sano, protegido y fortalecido para garantía de la vida, pues tal y como lo refiere Jiménez (2017):

La crisis ambiental es también un claro exponente de la crisis de las formas de comprensión del mundo, de su conocimiento y de los modos de construirlo. De ahí la insistencia en que los saberes ambientales den paso a una nueva

---

<sup>9</sup> Gustavo Petro, “Discurso de posesión del Presidente”, el 7 de agosto de 2022, en <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/Discurso Posesion.pdf>.

racionalidad [...] con lenguajes, metodologías, procesos, actuaciones, etc., que sean congruentes con la convivencia en un mundo sociocultural y ambientalmente diverso. Es en esta diversidad en la que habitan los saberes y los sabores de la vida cotidiana que nos invitan a leer el mundo con letras ambientales.

En consecuencia, debemos entender el concepto 'paz ambiental' como un binomio que sobrepasa los objetivos humanos para integrarse al entorno, lo cual exige reconocimiento, conciencia política y estrategias para resolver problemas ambientales y evitar su repetición.



## Capítulo 2. Protección y defensa de los bienes colectivos ambientales: construyendo la paz ambiental en el posconflicto

El conflicto armado en Colombia ha durado alrededor de 53 años, las víctimas de la guerra han sido numerosas y los conflictos generados por esta incalculables. En el año 2016, el gobierno firmó los acuerdos de paz con el grupo armado las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del pueblo), guerrilla que tuvo el control territorial en varias zonas del país y que en los acuerdos de paz, le dice no más a la guerra y sí a la reincorporación social y las políticas de sus miembros (Alto Comisionado para la Paz, 2016).

Sin embargo, en Colombia hay incertidumbres en cuanto al posconflicto, ya que la guerra ha dejado numerosas víctimas no solo humanas, también lo ha sido el medioambiente, por tanto, en esta etapa se busca compensar los daños generados, cerrar las brechas urbano-rurales y hacer del campo un lugar con las garantías suficientes para un buen vivir.

Los territorios, como escenarios de guerra en el conflicto armado, han sufrido impactos y transformaciones en los derechos de las poblaciones humanas que los habitan, quienes han tenido que desplazarse, los propietarios ancestrales como indígenas y afrodescendientes han sido despojados de sus territorios de vida, los campesinos han sido igualmente despojados de sus territorios tradicionales de subsistencia (Rodríguez et al., 2017). En ese sentido, se han visto afectados los

ecosistemas de esos territorios, es decir, los bienes colectivos, los bienes comunes, el agua, el aire, la biodiversidad, han sido afectados de diferentes formas por el conflicto.

El foco de atención en las afectaciones del conflicto armado fueron aquellas que estaban centradas en los derechos e intereses individuales y de las comunidades, se definieron políticas y leyes para las víctimas humanas, pero no para las otras víctimas del conflicto: los bienes colectivos, el medioambiente, los ríos, el paisaje, es decir, hubo un desconocimiento de los bienes colectivos, de lo que es de todos, olvidando que el principio de la vida es el medioambiente, sin él es imposible que los otros derechos individuales o colectivos se desarrollen o se garanticen.

El territorio con los ecosistemas alterados por múltiples causas, entre ellas el conflicto armado, la minería irregular, los derrames de petróleo, la deforestación, la contaminación de sus ríos, es un territorio que debe ser sanado para poder vivir en él y con él en paz.

El objetivo que proponemos alcanzar es conocer si es posible la construcción de una cultura de la convivencia y la paz a través del reconocimiento, protección y defensa de los bienes colectivos ambientales en un territorio duramente afectado por la violencia, como lo es el municipio de Samaná-Caldas.

Para dar cuenta del propósito de la investigación, se realizó una revisión documental en fuentes institucionales, periodísticas, legales y jurisprudenciales y demostramos que, en el conflicto armado y en las negociaciones de paz, hubo un desconocimiento por acción o por omisión del medioambiente como víctima del conflicto, como sujeto de derechos y objeto de una reparación y garantía de no repetición. A pesar de este desconocimiento, encontramos una oportunidad en el marco jurídico de Colombia que otorga reconocimiento a los derechos colectivos ambientales, estipula protección a la biodiversidad, el medio ambiente y otros elementos de la naturaleza cuyo conocimiento, reconocimiento y puesta en práctica por las comunidades, las instituciones y otras organizaciones de la sociedad civil, es importante y necesaria para la reconstrucción de la vida social, cultural y política en paz y tranquilidad con la naturaleza en los territorios afectados por la violencia.

## 2.1. Conflicto y afectaciones a los bienes y los derechos colectivos

El reconocimiento y protección jurídica de los bienes y derechos colectivos desde hace unas pocas décadas demuestra el desinterés del derecho por la protección de lo colectivo y la necesidad de su protección, debido a la amenaza a estos bienes comunes por la crisis ambiental global que se reconoce a finales de los años sesenta (Ángel, 1996; Capra, 1998; Beck, 2002; PNUMA, 2002). Este reconocimiento tardío demuestra que no solo el derecho sino otras disciplinas del saber han desconocido, desde la modernidad, el valor de lo común y lo colectivo por encima de lo individual, por lo que encontramos diferentes miradas desde lo económico, lo político y lo jurídico para referirnos a los bienes colectivos o bienes comunes básicos para sostener la vida humana (visión antropocentrista<sup>10</sup>) sobre el planeta.

### 2.1.1. De los bienes comunes a los bienes y derechos colectivos

La noción de bienes comunes, según Vercelli & Thomas (2008), es amplia, genérica y diversa. En el artículo “El grito de los bienes comunes: ¿Qué son? y ¿qué nos aportan?”, Gutiérrez y Mora (2011) señalan que el debate sobre estos bienes es inacabado, de ahí que lo cataloguen como “un concepto en permanente construcción, deconstrucción y reconstrucción” (p. 128). Una primera definición de esta categoría hace alusión a los bienes que “se producen, se heredan o se transmiten en una situación de comunidad” (Vercelli & Thomas, 2008, p. 428). Según estos autores, son bienes que pertenecen y responden al interés de todos y cada uno de los integrantes de una sociedad, “son bienes que redundan en beneficio o perjuicio de todos y cada uno de esos miembros o ciudadanos por su condición de tal” (Vercelli & Thomas, 2008, p. 428). A su vez se refieren a los bienes como algo que va más allá de lo material, de lo comercial, o que poseen algún tipo de valor pecuniario; entendiéndose entonces que pueden ser bienes comunes elementos abstractos como la integridad física o moral de las personas, el desarrollo social, la cultura, la protección del ambiente, la integridad biológica el derecho de las futuras generaciones, entre otros.

---

<sup>10</sup> Se ve desde el derecho esta posibilidad de diálogo, pero que aún no se ha dado, o que por razones de espacio no se profundiza en ello.

Bijker (citado por Vercelli y Thomas, 2008, p. 429) manifiesta que los bienes tienen la connotación de comunes y adquieren sentido gracias a los “grupos sociales relevantes”, puesto que aquellos son quienes le atribuyen significado. Como señaló Perna (citado por D’ Alisa, 2015): “El bien común es, ante todo, un bien reconocido como tal por la comunidad, por lo que expresa, ante todo, un proceso de *identidad*” (p. 38). Para Svampa (2013) la categoría de bienes comunes hace referencia a aquellos bienes que por su “carácter de patrimonio natural, social o cultural, pertenecen al ámbito de la comunidad y poseen un valor que rebasa cualquier precio” (p. 41).

González (2012) explica el concepto de bien común como aquel que está disponible para todos, se administra de manera democrática, perdura en el tiempo y pertenece a la comunidad en su conjunto. Los bienes comunes tienen como características las siguientes: i) La disponibilidad para toda la comunidad, y ii) que el uso por determinada persona no debe impedir que lo utilice el resto, es decir, que no sea excluyente. La clave para determinar qué bienes son comunes, según González, se establece de acuerdo con la gestión que se haga del recurso. En este sentido, afirma que los bienes comunes no son ni bienes privados ni públicos. Diferenciación que es relevante en cuanto, el primero —el bien privado— se fundamenta en la habilidad de ciertos individuos para restringir el acceso o los beneficios de recursos específicos a otros individuos; y frente a los bienes públicos, señala el autor que los gobiernos son quienes *gestionan* y deciden quién tiene acceso a estos (González, 2012).

La protección de estos bienes que pertenecen a una comunidad y se caracterizan por un valor que sobrepasa lo pecuniario, puede traducirse en lo que los ordenamientos jurídicos salvaguardan como intereses y derechos colectivos. La Constitución Política de Colombia (1991) trajo consigo no solo nuevas categorías de derechos, sino también mecanismos para su defensa y protección. De este modo se ocupó de los derechos colectivos<sup>11</sup>, los cuales afectan bienes esenciales del ser humano como la vida, salud, integridad, tranquilidad, entre otros, y le otorgó la relevancia que “exige la protección y defensa de bienes tan valiosos

---

<sup>11</sup> En el ordenamiento jurídico colombiano se emplean en el mismo sentido las categorías derechos colectivos, intereses difusos, derechos de tercera generación y derechos solidarios.

no solo para los miembros de la comunidad individualmente considerados, sino para la existencia y desarrollo de la colectividad misma” (Sentencia C-215/1999).

Rubén y Gabriel Stiglitz (citados por Arias, 2012) definen los derechos colectivos como:

[...] los que pertenecen a una pluralidad de sujetos en cuanto a integrantes de una comunidad conformada alrededor de un ligamen objetivo: la pretensión de goce por parte de cada uno de ellos de una misma prerrogativa, en virtud de la indivisibilidad de los bienes perseguidos, por su naturaleza insusceptibles(sic) de apropiación exclusiva. (p. 110)

Los derechos colectivos también se definen como “bienes no susceptibles de apropiación exclusiva, son intereses de cada uno y a la vez de todos los miembros del grupo, en los que todos son titulares pero ninguno de ellos es propiamente el titular en sentido clásico” (Bujosa, 1995, p 81).

En diversos fallos el Consejo de Estado se ha pronunciado frente al concepto y alcance de los derechos colectivos: “son aquellos mediante los cuales aparecen comprometidos los intereses de la comunidad, y cuyo radio de acción va más allá de la esfera de lo individual o de los derechos subjetivos previamente definidos por la ley” (Consejo de Estado, 2003). Por su parte, la Corte Constitucional define el interés colectivo como aquel que “[...] pertenece a todos y cada uno de los miembros de una colectividad determinada, el cual se concreta a través de su participación activa ante la administración de justicia, en demanda de su protección” (Sentencia C-215/1999).

Los derechos colectivos en el ordenamiento interno colombiano se encuentran consagrados en la Constitución Política y en la ley. En el capítulo tercero del título II de la Norma Superior, específicamente del artículo 78 a 82, se hace referencia a estos derechos. Por otra parte, la Ley 472 de 1998 consagra un catálogo de derechos colectivos y, a su vez, desarrolla el mecanismo jurídico que por excelencia propende por su protección: la acción popular.

En la exposición de motivos correspondiente al Proyecto de Ley 69, y que después se convirtió en la Ley 472 de 1998, se lee:

Es así como, de acuerdo con la naturaleza de los intereses amparados, las acciones populares pueden formularse en defensa de la calidad sobre los bienes y servicios que le son ofrecidos y prestados; a disfrutar de un ambiente sano; a que se prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental; a que no se fabriquen, importen ni usen en el territorio nacional armas químicas, biológicas o nucleares; a que se proteja y conserve la integridad del espacio público y su destinación al uso común; el derecho a la paz y todos aquellos inherentes a una convivencia pacífica, democrática y participativa; los que asisten a las comunidades indígenas y demás grupos étnicos a orientar y desarrollar sus actividades, de conformidad con sus tradiciones. Además, llama la atención la *definición de intereses colectivos* como la administración clara, transparente y eficaz de la cosa pública; la protección del patrimonio cultural y el acceso garantizado a una infraestructura adecuada de servicios públicos con fundamento en el principio de solidaridad social.

### 2.1.2. Los bienes comunes y el medio ambiente

Tal como se señaló en el apartado anterior, diferentes autores concuerdan en que no existe una única definición de bienes comunes. Incluso, para algunos el término *commons*, que se asocia al biólogo Garret Hardin (1968) y su artículo denominado “*The tragedy of the Commons*”, no tiene una traducción o palabra que exprese exactamente el significado de esta.

Ante tal situación, algunos autores como Gutiérrez y Mora (2011) han indicado que pueden existir diferentes interpretaciones respecto de lo que los bienes comunes puedan significar o constituir. Para estos autores, Hardin (1968) en su escrito sostiene que si nadie era dueño de lo que es común a todos, pronto sería saqueado, lo cual conlleva a un deterioro, pues nadie se responsabilizará de ello. Con esto, Gutiérrez y Mora (2011) indican que Hardin fundamentó la necesidad de privatizar y legislar los bienes comunes por quienes los gestionan y distribuyen;

A partir de este planteamiento, se abre el portillo para establecer los derechos de propiedad privada y sustentar que el libre mercado decida cómo lo usará. Siguiendo con esta lógica, solo los propietarios privados tendrán los incentivos

necesarios para cuidar la tierra y hacer en ella inversiones valiosas. (Gutiérrez y Mora, 2011, p. 128)

Hay quienes discrepan de la postura de Hardin, pues consideran que a lo que este hace alusión no es un bien común sino un régimen de acceso abierto no regulado, una tierra de nadie. Gutiérrez y Mora estiman que los bienes comunes “se sostienen en un sistema de autogestión y derechos de consenso para controlar el acceso a un recurso y su utilización” (2011, p. 129) Es decir, los bienes de propiedad común están delimitados y quienes hacen uso de estos están sometidos a unas reglas, en otras palabras, las personas que participan en un bien común tienen un entendimiento social compartido sobre quién tiene el derecho de acceder y utilizar los recursos, así como las condiciones para hacerlo. En consecuencia, el bien común se percibe como una forma de propiedad, y si se implementan las estructuras apropiadas, no está destinado a resultar inevitablemente en una *tragedia*.

Gutiérrez y Mora (2011) sugieren que las lógicas que rigen a los bienes de propiedad común y al mercado son muy diferentes. Los bienes comunes propician una administración de la propiedad más equitativa y buscan la sustentabilidad de los bienes a largo plazo; por su parte, el mercado favorece la propiedad privada y la maximización de beneficios a corto plazo, sin tener en cuenta la renovabilidad o ciclos bajo los cuales se hallan los bienes.

Estos autores proponen el agua como un ejemplo clásico de un bien común. Al entrar en la lógica del mercado, tanto para empresarios como para instituciones de diversa índole, este puede ser fácilmente vendido y comercializado. En otra lógica, las personas que hacen uso del agua y la consideran como un bien común pensarán primero en su sustento, en el de las futuras generaciones y en la que requiere la naturaleza para llevar a cabo sus procesos biológicos. Vale mencionar que los pueblos indígenas y originarios piensan en este sentido.

El Foro Internacional sobre la Globalización propone una lista que incluye tres tipos de bienes comunes; para efectos de este capítulo solo se anunciará el primer grupo, aquel “que contempla el agua, la tierra, el aire, los bosques, las reservas de peces, es decir, aquellos recursos biológicos de los cuales depende la vida de la humanidad” (Gutiérrez y Mora, 2011, p. 129). Helfrich y Hass (2008) se refieren a este tipo de bienes y menciona la importancia de los bienes de propiedad común,

resaltando aquellos de los cuales depende la vida y en sí el desarrollo de toda la sociedad. Dicen estos autores que dicho desarrollo depende en gran medida de la gestión que se haga de los bienes comunes, procurando en todo caso su sustentabilidad ecológica y social.

Ivars (2013) hace una distinción entre los términos ‘recursos naturales’ y ‘bienes comunes’, y cómo estos se han empleado de manera indistinta cuando su procedencia refleja contextos sociales e históricos diferentes. Según Ivars, el término de bienes comunes naturales tiene origen en las luchas sociales por la apropiación, manejo y uso de la naturaleza por parte de todos los miembros de la sociedad. Micheleni (citado por Ivars) asevera que dentro de los bienes comunes “suelen contarse elementos básicos para la supervivencia humana biológica, como el aire y el agua” (2013, p. 94). De acuerdo con Ivars, *los bienes comunes*:

Son aquellos indispensables para la continuidad de la vida humana y natural que no remiten a nadie en particular sino a todo el conjunto social. Es decir, la consideración de “bien común” se hace extensiva a los “bienes comunes naturales” que ilegítimamente son nominados como recursos. (2013, p. 94).

Resumiendo, los bienes comunes son todos aquellos que pertenecen, sin distinción alguna, al conglomerado de la sociedad. Son bienes comunes naturales aquellos que propenden y garantizan la existencia humana tales como el agua y el aire, o según Ivars (2013):

Tanto la libertad, como el oxígeno que respiramos, el color de una flor, el sonido de una cascada, el silencio o el murmullo de un bosque, el viento, el cosmos, el pensamiento, la velocidad de la luz o la capa de ozono son bienes comunes. De este modo, el suelo, el subsuelo mineral, el glaciario, el agua, no son recursos naturales sino bienes comunes naturales. (p. 94)

Comprender que los bienes comunes naturales no son recursos naturales, implica analizar el contexto social del cual surge dicha distinción, pues, según Ivars (2013), mientras los primeros señalan cuál es el patrimonio natural -las riquezas que habitan la tierra-, la segunda hace caer en la perspectiva de la apropiación y de una concepción meramente instrumental, desconociendo la naturaleza y los

vínculos vitales entre los procesos de vida, los seres humanos, su supervivencia y esta.

## 2.2. El medio ambiente y el conflicto armado en Colombia

En los últimos cincuenta años, Colombia ha vivido el conflicto armado entre diversos actores legales e ilegales<sup>12</sup> y sus consecuencias han sido devastadoras sobre la población y el territorio. El número de víctimas a partir de la violencia supera las 220 000 personas, cifra que sin embargo no esclarece ni reconoce todas las víctimas, ya que el silencio por años ha sido testigo de los crímenes perpetrados. La modalidad de violencia entre cada actor ha sido diferente, según como lo relata el informe del Centro de Memoria Histórica (2013) *Basta ya*:

Los paramilitares ejecutaron en mayor medida masacres, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas, e hicieron de la sevicia una práctica recurrente con el objeto de incrementar su potencial de intimidación. Las guerrillas, por su parte, han recurrido primordialmente a los secuestros, los asesinatos selectivos, y los atentados terroristas, además del reclutamiento forzado y el ataque a bienes civiles. Con respecto a la violencia ilegal de miembros de la Fuerza Pública, se ha podido establecer con base en testimonios y en sentencias judiciales el empleo de modalidades como las detenciones arbitrarias, las torturas, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas. (p. 20)

Es así como la batalla por mantener el control del territorio ha dejado cantidad de muertes a manos de diferentes actores armados. Sin embargo, la población civil no ha sido la única víctima de la guerra, también lo ha sido el medio ambiente, como lo describe el Centro de Memoria Histórica en sus informes, donde aún no se conocen con exactitud cifras del daño ambiental ocasionado por el conflicto armado interno. Según el PNUD (2016), el conflicto armado ha dejado una gran huella ecológica en el país,

---

<sup>12</sup> Los actores ilegales en Colombia son aquellos grupos al margen de la ley quienes se han disputado el control territorial a partir de la violencia. Guerrilla: FARC, M-19, ELN. Paramilitares: AUC, Águilas negras, Los rastrojos, Los Urabeños, entre otros.

Sobran los ejemplos de impactos directos del conflicto sobre los bienes y servicios de la naturaleza: la siembra de minas antipersona (Colombia es el segundo país con más víctimas, después de Afganistán); episodios de violencia en áreas protegidas; la deforestación provocada por la expansión de los cultivos ilícitos; el crecimiento de la minería ilegal, y la degradación de los suelos, entre otros.

### 2.2.1. Impactos en el medio ambiente de los cultivos de uso ilícito y de las estrategias para su erradicación

Los grupos al margen de la ley, principalmente las FARC, el ELN y las AUC, quienes han incidido por más tiempo en el país, se han disputado el control territorial y el monopolio de diferentes cultivos de uso ilícito, como la marihuana, la hoja de coca y la amapola, lo que ha ocasionado la deforestación de miles de hectáreas de bosques y selvas para su cultivo. El accionar del gobierno colombiano para enfrentar el cultivo de plantas de uso ilícito ha sido la erradicación de cultivos a través de fumigaciones con diferentes herbicidas. Según *Cronología de una fumigación con glifosato fallida* (Bolaños, 2018), la aspersión con glifosato de la hoja de coca en el país se realizó desde 1978, sin embargo, el periodo de mayor actividad de las fumigaciones fue a partir del Plan Colombia.

Desde 1996 se han fumigado alrededor de 500 mil hectáreas de cultivos ilícitos en Colombia. A diciembre del 2001 se habían fumigado 101 207 hectáreas, a diciembre del 2002 esta cifra ascendió a 137 068 y según el último reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia, se han fumigado aproximadamente 65 mil hectáreas a julio del 2003, lo que significa que se están fumigando aproximadamente 9 mil hectáreas por mes. (Rojas, 2003, p. 4)

Comunidades y ambientalistas denunciaron los impactos de los herbicidas empleados para la fumigación de los cultivos de uso ilícito; el 20 de marzo del 2015 fueron publicados los resultados de la Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer —IARC— la cual hace parte de la Organización Mundial de la Salud —OMS—, donde el herbicida glifosato fue clasificado como probablemente cancerígeno para los humanos (IARC, 2015; Ministerio de Salud y Protección Social, 2016), además de los efectos nocivos para el medio ambiente (ODC, 2016)

En el 2015 se suspendieron las fumigaciones ya que no solo afectaban la salud de las comunidades, sino también los territorios, pues los cultivos de las plantas de uso ilícito normalmente se encuentran ocultas entre otros cultivos de pancoger, los cuales terminaron siendo contaminados por los herbicidas, además de la afectación a fuentes hídricas y fauna que cohabita en el territorio. No obstante, la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas de la Casa Blanca dio a conocer el 28 de junio del 2018 que los cultivos de coca aumentaron un 11 %, es decir, pasaron de 188 000 hectáreas en 2016 a 209 000 hectáreas en 2017 (The Office of National Drug Control Policy —ONDCP—, 2018). Situación que influyó decisivamente en la recta final del gobierno de Juan Manuel Santos para reactivar la política de erradicación de cultivos de uso ilícito, pero a través de herramientas menos invasivas como el uso de drones y prácticas manuales.

### 2.2.2. Impactos en el medio ambiente de la minería como fuente de financiación del conflicto armado

Otra de las fuentes de financiación de la guerra ha sido la minería ilegal, práctica que ha aumentado en los últimos años por ser más rentable y más fácil de producir que el narcotráfico (Sáenz, 2018). En Colombia, los grupos al margen de la ley emplean formas distintas de extracción de recursos de forma ilícita, lo que causa graves daños ambientales por el empleo de químicos como el mercurio y el cianuro que terminan contaminando las fuentes hídricas y, a su vez, afectando especies de fauna y flora que se encuentran allí. “Los conflictos armados locales, regionales y nacionales usufructúan la explotación ilegal de los recursos naturales renovables y no renovables, en ocasiones en asocio con empresas legales generando corrupción, manipulando poblaciones o destruyendo el tejido sociocultural” (Quiñones, 2012, p. 6).

Ante esta preocupación, el gobierno colombiano creó la Unidad contra la Minería Ilegal en la Policía Nacional (Unimin), y la Brigada contra la Minería Ilegal en el Ejército (Brcmi), cuyos objetivos son destruir la maquinaria empleada para la extracción ilegal y obtener el control territorial. Otra de las apuestas por el gobierno ha sido a través de la Ley 685 del 2001, que busca la legalización y formalización de la actividad minera en el país tanto en el ámbito privado como estatal. Y una de las apuestas actuales es el Proyecto de Ley 198 del 2018, que presentó el Senado de la República, por medio del cual se fortalecen la

investigación y judicialización de organizaciones criminales, además busca tener incidencia en la lucha contra la extracción ilegal de recursos.

## 2.3. Impactos en el medio ambiente de los derrames de petróleo crudo

Otra causa del detrimento ambiental por parte de la guerra han sido los atentados a la infraestructura petrolera, como la voladura de oleoductos:

En los últimos 17 años, los ataques contra el oleoducto han dejado como saldo el derrame de 1,5 millones de barriles de petróleo, equivalentes a 66 millones de galones, generando un grave impacto ambiental a fuentes hídricas, fauna, flora y terrenos dedicados por las comunidades a la agricultura. Esto, además, genera pérdidas millonarias que lesionan los presupuestos de regalías para inversión social en las regiones. (Ecopetrol, 2017)

El derrame del crudo en los ríos ha destruido ecosistemas enteros tanto marinos como ribereños, matando por su paso miles de peces, afectando otras especies de fauna y a las comunidades que viven de las fuentes hídricas y de la producción pesquera. Lo lamentable de estos desastres es la lenta recuperación ecológica de los ecosistemas perturbados, pues puede implicar cientos de años (Valencia et al., 2017).

Las consecuencias del conflicto armado en el país han dejado una gran huella ecológica como la pérdida de la biodiversidad en especies de fauna y flora, varias en riesgo de extinción; la erosión de suelos; la destrucción y contaminación de fuentes hídricas y la deforestación de miles de hectáreas de bosques y selvas, muchas de ellas que pertenecen a reservas naturales y parques nacionales. El medio ambiente, como víctima del conflicto armado en Colombia, ha sido preocupación para varios sectores y grupos ambientalistas. En las negociaciones de la Habana que hubo entre las FARC y el gobierno de Colombia, la temática ambiental fue incluida dentro de la Reforma Rural Integral, la cual

Contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural [...] debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía. (Alto Comisionado para la Paz, 2016, p. 7)

La firma de los acuerdos de paz, realizada el 26 de septiembre del 2016, se convirtió en un hito a nivel nacional e internacional, en cuanto al fin de una guerra de más de 50 años entre las FARC y el gobierno colombiano. Las apuestas ahora a nivel ambiental son grandes, pues se espera reparar el daño ambiental causado, como “la posibilidad de reducir la deforestación; tener mayor control sobre la restauración, recuperación y conservación de áreas ecológicas (tales como parques naturales y páramos); la otra es crear una economía más sostenible, eficiente y diversificada” (Bustos y Jaramillo, 2016).

El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera incluye los apartados sobre Reforma Rural Integral y la solución al problema de las drogas ilícitas, los cuales implican un impacto sobre el desarrollo y la economía del país en cuanto al cierre de brechas urbano-rurales, que garantizaran la sostenibilidad socioambiental, la seguridad alimentaria, la protección ambiental, además de comprometer a las víctimas del conflicto para velar por el cuidado ambiental y ser participantes en los programas de restauración ecológica que se realizarán en las zonas priorizadas para el posconflicto (Valencia, 2017; Morales, 2017).

Las apuestas ahora a escala ambiental en un escenario de posconflicto son grandes, pues se espera reparar el daño ambiental causado por la guerra a partir de la reducción en los índices de deforestación, mejorar los planes de restauración, recuperación y conservación de áreas de importancia ecológica (como las reservas y parques nacionales naturales, humedales, páramos, bosques y selvas), además de producir un modelo económico sostenible que fortalezca las instituciones y la democracia en términos ambientales (Rodríguez et al., 2017).

## 2.4. Marco jurídico para la protección y defensa de los bienes colectivos ambientales

La protección de los bienes colectivos ambientales en el ordenamiento jurídico colombiano tiene rango constitucional y legal, además posee mecanismos judiciales determinados —como la acción popular— para garantizar su tutela efectiva. Como lo señalan Londoño et al. (2008), “los derechos colectivos son reconocidos como derechos humanos plenamente justiciables” (p. 21). Para Valencia (2014),

La protección jurídica del medio ambiente es hoy reconocida por todos los países del planeta y una necesidad socialmente sentida, que propone dar una respuesta contundente a las intolerables agresiones que sufre el medio ambiente. El desarrollo sin planificación y los avances científicos han ido ampliando considerablemente los impactos al entorno, la solución a la problemática ambiental y la recuperación del equilibrio ecológico, con todo lo que ello implica, es hoy en día un pedido universal, es un problema de supervivencia. (p. 34)

La Constitución Política en el capítulo III “De los derechos colectivos y del ambiente” define un marco de protección para los derechos ambientales y el medio ambiente, en el artículo 79 establece:

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El artículo 80, del mismo capítulo, estipula:

El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo,

cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

El derecho del medio ambiente y los derechos ambientales nacen como una necesidad y como una reacción del Estado frente a las presiones de la opinión pública y de los movimientos sociales, que exigen cambios y acciones concretas por parte de los gobiernos, por el deterioro constante del medio ambiente y los recursos naturales.

La Ley 472 de 1998 en su artículo 4º enuncia un catálogo de derechos colectivos, entre los cuales se destacan aquellos que hacen alusión a la protección del ambiente. En consonancia con la Constitución Política, se estipula el derecho colectivo al goce de un ambiente sano, la garantía de la existencia del equilibrio ecológico y el adecuado uso de los recursos naturales, garantizando su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución. En el mismo sentido, expresa el artículo que la conservación de especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial interés ambiental y la protección de ecosistemas en zonas fronterizas se suman al listado.

En el literal c) de este mismo artículo, el legislador reconoció la existencia de otros derechos colectivos que, si bien no están expresados en la normativa vigente, pueden ser reclamados por la comunidad como intereses que van en pro de la preservación y restauración del ambiente. Otros derechos colectivos que buscan la protección del ambiente y que se encuentran en el listado del artículo 4º de la Ley 472 de 1998, son la defensa del patrimonio público, el acceso y oferta de servicios públicos y el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.

Del último inciso del artículo 4º de la Ley 472 de 1998 es relevante señalar algunos de los instrumentos jurídicos internacionales que propenden por la protección de los bienes colectivos ambientales. Vale decir que, aunque no se refieren a los derechos colectivos ambientales de manera explícita, estos encajan con los enunciados en la normativa interna. A continuación, algunos ejemplos de este tipo de instrumentos:

En la Declaración de Estocolmo (1972), emitida por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, los principios 2, 3 y 4 hacen alusión

a los cuidados del ambiente, los recursos naturales tales como el aire, el agua, la tierra, la fauna y flora para su preservación, administración y sostenibilidad con el fin de garantizar dichos bienes a las generaciones futuras.

La Declaración de Río (1992), posterior a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro y reafirmando la Declaración de Estocolmo, señala en su articulado la soberanía de los Estados frente a sus propios recursos y la responsabilidad de estos de velar por que las actividades realizadas dentro su jurisdicción o bajo su control no causen daños en su territorio o fuera de sus límites. Recalca también el espíritu de solidaridad y compromiso de los Estados en la protección y restauración de los ecosistemas de la Tierra.

Otros instrumentos internacionales que hacen referencia a los derechos colectivos ambientales son: Convenio de la Biodiversidad Biológica (1992), Declaración de Johannesburgo (2002) sobre el desarrollo sustentable, Río+20 (2012) y más recientemente el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales y América Latina y el Caribe, firmado en Escazú, Costa Rica (2018).

## **2.5. Mecanismos jurídicos para la protección de los bienes colectivos en el ordenamiento colombiano**

El ordenamiento jurídico colombiano ha procurado la satisfacción de los derechos tanto individuales como colectivos de sus asociados, de ahí que estos cuenten con mecanismos jurídicos que les permitan materializar la protección de bienes comunes como los relativos al medio ambiente. Para ello, ha dotado el ordenamiento de instrumentos, tanto administrativos como judiciales.

En el artículo 2º de la Ley 472 de 1998 se definen las acciones populares — mecanismo que por excelencia protegen los bienes colectivos ambientales—:

ART. 2º—Son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos.

Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.

Algunos mecanismos dispuestos para la protección de derechos colectivos ambientales son: i) de tipo *administrativo*: derecho de petición, audiencia pública ambiental, solicitud de terceros intervinientes, recursos a los actos administrativos, solicitudes de procesos sancionatorios, solicitud de revocatoria directa de los actos administrativos, excepción de inconstitucionalidad, consulta popular, consulta previa; ii) de tipo *judicial*: acción de tutela, acción popular, acción de grupo, acción de cumplimiento, medio de control de nulidad simple o nulidad con restablecimiento de derecho, acción de inconstitucionalidad, demandas por responsabilidad extracontractual (Valencia, 2014).

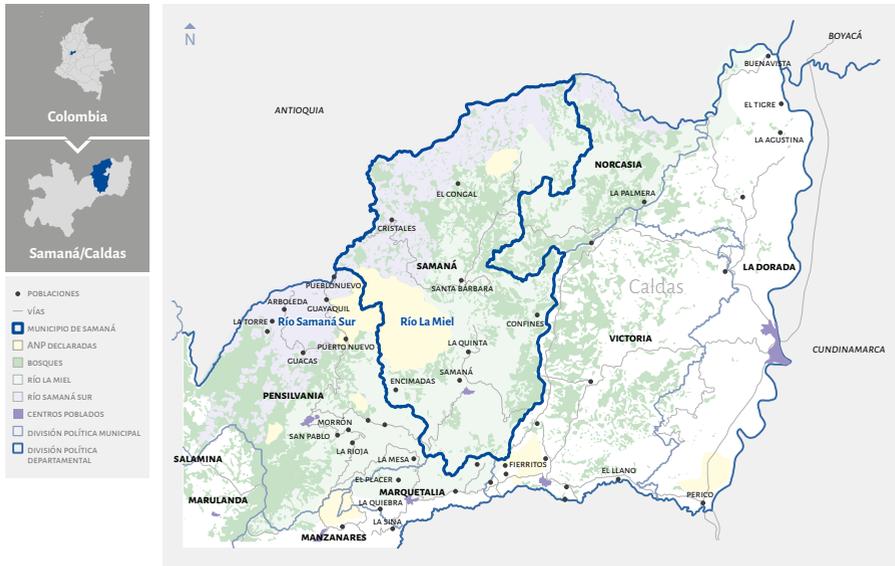
### 3. Bienes colectivos ambientales en disputa en el municipio de Samaná-Caldas, Colombia

El municipio de Samaná se encuentra en el nororiente del departamento de Caldas. Su economía predominante es agropecuaria, siendo el café el principal cultivo y factor productivo de la región, seguido de la ganadería, el cual hace uso extensivo de los suelos.

En Samaná existen áreas de interés ambiental, las cuales, por sus características paisajísticas, ambientales o de utilidad pública para suministrar servicios públicos domiciliarios, cuentan con una serie de acciones para su reglamentación en aras de la protección, preservación y restauración; estos sitios son:

- Bosque de Florencia y Laguna de San Diego (ecosistemas estratégicos y de gran valor ecológico).
- Fuentes abastecedoras de acueductos rurales y urbanos.
- Fuentes hídricas como los ríos la Miel, Samaná Sur, Moro, Manso, Tenerife, Tasajo, Hondo, Claro. (Alcaldía de Samaná, 2018)

**Figura 1. Cartografía de Bosques Naturales y ANP en el municipio de Samaná, Caldas**



Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz” con datos de Corpocaldas, 2018.

El municipio de Samaná se caracterizó por su economía predominantemente cafetera, sin embargo, a finales de los ochenta se desató la crisis internacional del grano que fue afectando la economía de la población campesina. Aunado a esta situación, la violencia al municipio llegó a finales de los noventa con los frentes 47 y 9 de las FARC a cargo de Elda Neyis Mosquera, alias “Karina”. Fue así como el cultivo de café pasó a un segundo plano, y el cultivo de la hoja de coca empezó a mover la economía campesina y, por ende, la de las FARC (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH 2006).

No obstante, en el 2000 llegó el grupo paramilitar del Frente Omar Isaza (FOI) de las autodefensas campesinas —AUC— del Magdalena Medio, que responden al mando de Ramón Isaza, en búsqueda del control del monopolio de la coca y del territorio, lo que ocasionó un grave conflicto armado en el municipio y la población quedó a merced de los actores al margen de la ley. Para sumarle al conflicto desatado, el ejército colombiano llegó también al territorio para erradicar los cultivos de uso ilícito a través de fumigaciones y combatir militarmente a las

FARC y las AUC, de tal manera en el municipio de Samaná se desató una ola de violencia directa, asesinatos, desplazamientos masivos, desapariciones forzadas en su mayoría a partir del reclutamiento forzado y secuestros (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2006).

Samaná fue uno de los municipios más afectados por la guerra en Colombia, el 85 % de la población se considera como víctima del conflicto armado, como lo evidencia el Registro Único de Víctimas (RUV), además, “han sido reportadas 51 236 víctimas de Samaná entre 1985 y marzo del 2018, por cuenta de tales hechos victimizantes; de ellas, 546 están registradas como víctimas de desaparición presuntamente forzada y 2284 como víctimas de homicidio” (Equitas et al., 2018, p. 5).

Así mismo, el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (2006) señaló que entre el 2000 y 2005 en el municipio de Samaná fueron desplazadas más de 25 mil personas.

El conflicto armado en el municipio de Samaná no solo afectó a sus habitantes, sino también al territorio y el medio ambiente. El cultivo de la hoja de coca cambió la economía predominante de café y caña, lo que implicó fumigaciones por parte del ejército, las cuales afectaron los pocos cultivos de uso lícito que quedaban en la región, además, el empleo de herbicidas afectó la salud humana y, por ende, la fauna del territorio.

Los constantes enfrentamientos también incidieron en el desplazamiento de la población y fauna, así como la afectación a especies de flora, teniendo en cuenta que Samaná posee uno de los ecosistemas estratégicos como lo son la Selva de Florencia y la laguna de San Diego. El conflicto armado y sus actores fueron los culpables de desastres ambientales, pero también fueron protectores de selvas, bosques y recursos que allí se encontraban. En Samaná, se están presentando problemáticas socioambientales, en cuanto a proyectos de generación energética a través de microcentrales hidroeléctricas.

La Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corporacaldas) ha indicado que existe una disminución de agua en algunos afluentes en el oriente de Caldas, lo que ha llevado a la población a manifestarse ante el licenciamiento de estos proyectos, ya que han afectado los nacimientos de agua de varias veredas, dejando sin abastecimiento de agua y, por ende, en deterioro del suelo, perjudicando a la población en cuanto a la economía y su subsistencia (Caracol Manizales, 2017).

El Plan Municipal de Desarrollo “Tú decides Samaná gana” 2016-2019 (Concejo de Samaná, 2016) identifica problemas en cuanto al “elevado riesgo de impactos ambientales por los proyectos hidroeléctricos río Hondo, Miel 2 y Paujil 2 que afectan a las comunidades de los corregimientos de Florencia, Encimadas, San Diego y algunas veredas de la zona rural de la cabecera” (p. 58).

Este es el caso del megaproyecto Trasvase del río Manso, en el corregimiento de Berlín, municipio de Samaná, donde la construcción de un túnel que trasvasa parte del caudal del río Manso hacia el embalse del proyecto hidroeléctrico la Miel generó “alteración de la dinámica fluvial de aguas abajo del trasvase, pérdida de la biodiversidad, disminución de caudales, alteración paisajística y alteración en rutas de subienda” (Corpocaldas, 2007, p. 84). La empresa responsable de este desastre ambiental se llama Isagen, su megaproyecto

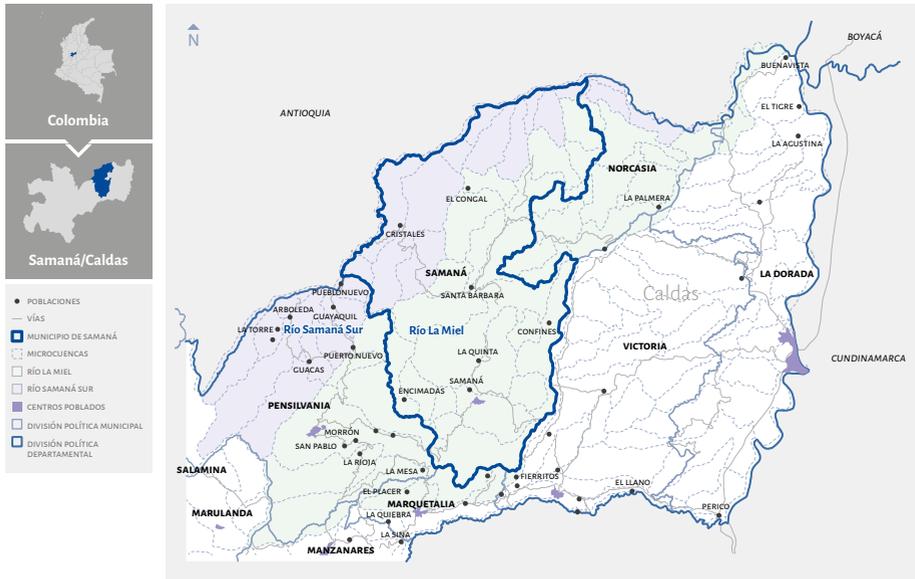
No pudo contener las infiltraciones en el trasvase del río Manso y, en últimas, debió comprar 462 hectáreas pertenecientes a las familias que habitaban la montaña ante el secamiento irremediable e irrecuperable de los cauces superficiales que corrían por ella. (Orozco, 2015)

El agua como bien colectivo en el municipio de Samaná presenta poca protección de las fuentes abastecedoras de agua, además la deforestación que realizan los pobladores afecta en conjunto la capacidad hídrica de las microcuencas, lo que se evidencia en la disminución progresiva de sus caudales.

Por otro lado, en el municipio de Samaná, el Distrito de Manejo Integrado Laguna de San Diego vigila la explotación de uranio, que de acuerdo con el diagnóstico ambiental del departamento de Caldas, realizado por Corpocaldas, no genera afectaciones ambientales en el distrito. Sin embargo, el Atlas de Justicia Ambiental expresa que se presentan conflictos socioambientales a causa de la explotación de uranio en el territorio del corregimiento de Berlín, el cual cuenta con una población estimada de 6000 personas y con la laguna de San Diego, “espejo de agua de 130 hectáreas de superficie, muy cerca al Parque Natural Nacional Selva de Florencia, que claramente se podría ver afectado por esta explotación de uranio” (Pérez, 2014). Hasta el momento solo se han realizado fases de exploración, pero aun así es un tema de preocupación para la comunidad académica y para la población, ya que en Colombia la reglamentación para adquirir licencias para

explotación de recursos no está del todo regulada y priman los intereses de las multinacionales, además de las consecuencias socioambientales que ocasiona la extracción del uranio, debido a su carácter tóxico y radiactivo, lo que puede llevar a la destrucción de ecosistemas y un gran daño ambiental.

**Figura 2. Cartografía de microcuencas en el municipio de Samaná, Caldas**



Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz” con datos de Corpocaldas (2018).

La población de Samaná empezó a retornar a sus tierras desde el 2013. Uno de los sitios de retorno es la vereda El Congal, en el corregimiento de Florencia, a donde regresaron familias desplazadas para quedarse en el territorio que alguna vez les había pertenecido. El Congal es una de las zonas para restitución de tierras, allí se han realizado procesos de desminado para hacer entrega de los predios. En diciembre del 2016, “el juez primero civil del circuito especializado en restitución de tierras, Fander Lein Muñoz Cruz, profiere la sentencia en favor de 17 familias que recuperaron 25 predios y beneficiará a las primeras 86 personas” (Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, 2016).

Por otro lado, la población espera que se lleven a cabo proyectos educativos, como la construcción de infraestructura (plantel educativo), y también proyectos productivos como lo es “La biofábrica que promueve y fortalece la recuperación de la agricultura orgánica” (Laverde, 2017), apuesta entre la gobernación de Caldas y la Universidad de Caldas, que busca promover la apropiación de prácticas agroecológicas en los campesinos para que realicen sus propios productos, como abonos y control de plagas y enfermedades.

## **2.7. Protección y defensa de los bienes colectivos como estrategia de construcción de paz en el posconflicto**

El reconocimiento social, político y jurídico de lo común, lo que es de todos, lo que es vital para la existencia individual y social, es una narrativa que instala los discursos de la solidaridad, de la cooperación, del cuidado, del buen vivir, de la paz.

Desinstalar las gramáticas de la individualidad, de la competencia y de la codicia que se han permeado desde los postulados de la economía global y que rigen hoy hasta los más recónditos espacios de la sociedad, implica reconocer el malestar que hay en las comunidades y en la sociedad de la forma como los discursos y las prácticas del poder económico y político han empobrecido no solo a las tres cuartas partes de la humanidad, sino también a la naturaleza. La desigualdad y la pobreza en las sociedades humanas tienen su equivalente en la forma como se ha deteriorado el medio ambiente. Para Escobar:

La presión sobre los territorios que se está evidenciando hoy en día a nivel mundial — especialmente para la minería y los agrocombustibles— puede ser vista como una verdadera guerra contra los mundos relacionales y un intento más de dismantelar todo lo colectivo. (2015, p. 29)

Instalar las gramáticas de lo común, del cuidado del patrimonio común de lo que es vital no solo para los humanos sino para las otras especies, implica una nueva eticidad, un cambio de valores y símbolos de la cultura en donde se valoricen aquellos temas que han sido dejados al lado por los valores de la economía global y retomar los valores locales de los campesinos, los indígenas, los afros

y otras expresiones comunitarias que han tenido una relación con la tierra, con su entorno, diferente a los valores construidos por el sistema económico global.

En este sentido es el “Derecho a una visión propia de futuro”: se trata de *construir una visión propia* de desarrollo ecológico, económico y social, partiendo de nuestra visión cultural, de nuestras formas tradicionales de producción y de organización social (Proceso de Comunidades Negras, citado por Escobar, 2014, p. 87).

Un buen vivir, un mejor vivir, un vivir en paz, es reconocer que los seres humanos son parte de la trama de la vida, uno de los hilos que comparten el planeta y que lo que les pase a las comunidades humanas también le pasará a las comunidades ecológicas. Las consecuencias del conflicto armado en Colombia se dejaron sentir con fuerza en la naturaleza, los daños a los ecosistemas, a la biodiversidad, a los ríos, al suelo son innumerables, es decir, el conflicto armado reflejó las formas como unos sectores de la sociedad conciben la naturaleza, solo como un saco inmenso de recursos que se pueden explotar, expoliar, maltratar. Pero vimos que lo que pasa con los ecosistemas también le pasa a las sociedades, en consecuencia, el trato que se le dio a la naturaleza en el conflicto fue similar al trato que se les dio a las personas y las comunidades.

Es un llamado para la *re-existencia*, a construir sus mundos-de-vida sustentables basados en sus visiones del mundo y sus formas de cognición, sus formas culturales de habitar el planeta y sus propios territorios, estableciendo nuevas relaciones con la naturaleza y con otros seres humanos: un balance espiritual y material con el cosmos, con sus entornos ecológicos y con sus relaciones sociales. (Porto, 2009, p. 22)

La construcción de una paz estable y duradera en el posconflicto comienza en el reconocimiento de los lugares territoriales en donde habitan las comunidades, sus formas de ser, de actuar, de producir. Significa revalorizar lo común, lo que es de todos, el agua, el aire, el paisaje, la biodiversidad que es de todos y de ninguno, es decir, es un patrimonio que hay que cuidar, proteger, conservar. Instalar la poética de lo común implica construir gramáticas de cooperación, solidaridad y cuidado en los territorios, en donde durante años ha persistido la narrativa de lo individual, de la competencia, del desprecio a la vida.

Construir la paz en el posconflicto implica también pensar en el cambio, actualización, adecuación y materialización de la institucionalidad, del derecho, de la política de los procedimientos para que estén de acuerdo y en consonancia con las necesidades actuales y reales de las comunidades locales, no de las necesidades de la economía global, de las políticas globales o de los centros de poder.

Reconociendo las afectaciones, los conflictos, las necesidades, las posibilidades de los bienes comunes y colectivos, se hace necesario pensar que la defensa y protección de estos bienes se presenta como una forma real de instalar otras gramáticas y formas de ser y estar en el territorio, reconocer que la protección del agua, del aire, del paisaje, de la biodiversidad, del equilibrio ecológico es muy importante para la pervivencia en paz de la sociedad y de esta con la naturaleza, es construir un espacio de valores comunes en donde lo cotidiano sea la protección de la naturaleza, no la agresión.

Vivir en paz con la naturaleza no es más que reconocer los valores, principios y actuaciones de los ancestros y recuperar esas prácticas apropiadas de la sociedad humana con las sociedades ecológicas. Si se cuida a la naturaleza también se cuida a su vecino, a su comunidad, a su entorno inmediato.

## Consideraciones finales

Se puede concluir que el conflicto armado produjo múltiples impactos sobre el medio ambiente en Colombia, que a pesar de la existencia de una “Constitución ecológica” (Sentencia T-411/1992) y de múltiples reglamentaciones y mecanismos para la protección de los ecosistemas, los actores del conflicto no cumplieron estos mandatos constitucionales y legales, y hoy tenemos una serie de impactos que se pueden rastrear en diferentes regiones del país como es el caso del municipio de Samaná en el departamento de Caldas.

Encontramos en la constitución, en la ley y en los instrumentos internacionales, unos mecanismos que pueden servir como catalizadores para instalar nuevas gramáticas de reconocimiento de los bienes colectivos ambientales, que sirven para la defensa y protección de los bienes comunes. Pero también se hace necesario construir un espacio de valores comunes para la protección y

defensa de la naturaleza. Son las zonas más afectadas por el conflicto armado, como el municipio de Samaná-Caldas, en donde se pueden construir espacios comunitarios para tejer las gramáticas de lo colectivo, de la resignificación social, cultural y simbólica del patrimonio natural como esencial y básico para mantener la vida en todas sus expresiones.



## Capítulo 3. Innovaciones sociotécnicas para el mejoramiento rural. Aportes a la construcción de la paz ambiental

La paz ambiental requiere entender a la Tierra como un gran organismo vivo y autorregulado, para ello es necesario la realización de acciones colectivas que faciliten transformaciones socioecológicas que propicien el giro hacia el desarrollo regenerativo, donde se respeten los límites de la naturaleza y se contribuya a su cuidado y bienestar. Las innovaciones sociotécnicas se definen como soluciones que, emulando la naturaleza, regeneran agroecosistemas, ecosistemas y paisajes que han sido degradados por las dinámicas de ocupación y uso de la población humana.

En este capítulo se presenta la investigación desarrollada en los territorios de Ovejas y Chalán, municipios del departamento de Sucre, en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2022. La metodología empleada fue la IAP, con la cual se favoreció la gobernanza comunitaria a través de un proceso de apropiación social del conocimiento que permitió la formulación de siete propuestas de innovaciones sociotécnicas para la restauración socioecológica.

Las innovaciones sociotécnicas pueden comprenderse como una experiencia participativa que permite la confluencia de la salud ambiental, la salud humana y la paz territorial, toda vez que posibilita el replanteamiento de la relación humano-

humano, humano-ambiente y sociedad-ambiente-humano; posicionando en el centro justamente la conservación de la vida y la reciprocidad.

### 3.1. Modelo de la crisis ambiental: un paradigma a transformar

La crisis ambiental es el mayor desafío de la civilización contemporánea; estudios, documentales e informes locales e internacionales develan la tragedia en la que se desarrolla la vida natural que se extingue ante la vista indiferente e impotente de la humanidad, que parece no percatarse que este mundo natural hace posible nuestra permanencia en el planeta.

La depredación de la naturaleza no es más que un suicidio colectivo (Mora-Motta, 2018); de acuerdo con Max-Neef, tiene una raíz ontológica en la separación entre ser humano y naturaleza. En el territorio rural de los municipios de Ovejas y Chalán, la ruptura se refleja en prácticas como la quema de suelos para la preparación de terrenos y cultivos; la deforestación para la ampliación de la frontera agropecuaria; el vertimiento de residuos sólidos y líquidos en los arroyos y a cielo abierto, y el uso de fertilizantes químicos en los cultivos; la caza y el tráfico de la fauna silvestre; el establecimiento de monocultivos como la teca, entre otras prácticas que han degradado y destruido el bosque seco tropical, que en Colombia es uno de los ecosistemas más degradados, fragmentados y menos conocido, los estimativos señalan que de ocho millones de hectáreas originales solo quedan 720 000 hectáreas (IAVH y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], 2014).

Estudios y documentos científicos evidencian la crisis ambiental, World Wildlife Fund —WWF— (2020) en el informe *Planeta Vivo* reporta que entre 1970 y el 2016 el 94 % de la biodiversidad se redujo en América y el 68 % en el planeta, es decir, que la presión es mayor sobre los ecosistemas de este continente. En ese sentido, Ipbes (2018) afirma que, de los grupos taxonómicos estudiados en América, 14 000 especies se encuentran en alto peligro de extinción y el 40 % de los ecosistemas en Colombia están en estado crítico; en consecuencia, en la región un 65 % de las contribuciones de la naturaleza en todas las unidades de análisis, están disminuyendo y el 21 % de ellas, fuertemente.

La crisis ambiental que se evidencia en la pérdida de la biodiversidad y la declinación de los ecosistemas fue descrita en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio del 2005, en la que se identificaron cinco impulsores de la pérdida de la biodiversidad, de los cuales el cambio climático es el principal porque amplifica los demás (Millennium Ecosystem Assessment, 2005).

Colombia es un país vulnerable al cambio climático, aunque no es un gran emisor de gases de efecto invernadero (GEI), de acuerdo con Bárcena et al. (2020), América Latina y el Caribe solo representan el 8,3 % de las emisiones mundiales, poco comparado con el de Oriente Medio y el Pacífico 38,3 %. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), 30 % de las áreas naturales del país son vulnerables al cambio climático, atendiendo a esta realidad, algunos lineamientos estratégicos en el país son los instrumentos y políticas de mitigación y adaptación como el Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC), cuya finalidad es reducir la vulnerabilidad del país e incrementar la capacidad de respuesta diferente a las amenazas e impactos por el cambio climático.

El segundo impulsor en el mundo de la pérdida de la biodiversidad son las especies invasoras, en Colombia habitan diecisiete de las cien especies vegetales más invasoras del mundo y un registro de 2159 especies (MADS, 2015).

La restauración de ecosistemas degradados por especies invasoras es compleja y requiere tiempo y dedicación para erradicar el banco de semillas y evitar su propagación. Una práctica para contrarrestar la germinación del banco de las semillas invasivas es la quema de la fitomasa epigea, que es inadecuada y degrada el suelo, y es promovida incluso por académicos de la restauración; sin embargo, familias campesinas han reportado el logro del control de especies invasoras mediante la restauración del sotobosque, puesto que esta forma no permite el desarrollo de estas.

El tercer impulsor es la transformación de hábitats naturales, que sucede por las actividades antrópicas como la expansión urbana (obras de infraestructura como represas, puertos y mallas viales) y los sistemas productivos. Según Botero García (2021), existe una relación directa entre la apertura de vías y la deforestación, un patrón que se presenta en la Amazonia colombiana, donde en los últimos años ha incrementado la deforestación.

En el municipio de Ovejas, Sucre, la principal causa de la transformación y pérdida de hábitats naturales es la deforestación. El análisis de cobertura boscosa entre los años 1990 y el 2012 indica que el área de bosque disminuyó en un 57 % por causa de la tala para la ampliación de la ganadería extensiva.

La degradación y la pérdida de los bosques es uno de los factores que contribuyen a perturbar el equilibrio de la naturaleza, aumentando el riesgo de enfermedades zoonóticas (FAO y PNUMA, 2020). A nivel mundial, el principal impulsor de las zoonosis emergentes es el cambio de uso de la tierra (Loh et al., 2015). El documento Conpes 4021 del 2020 reporta que, en Colombia, debido a las presiones causadas por las actividades humanas y las diversas dinámicas y complejidades territoriales, entre el 2000 y el 2019 se perdieron en el país cerca de 2,8 millones de hectáreas de bosque y la diversidad que en él habitaba. FAO y PNUMA (2020) afirman que la mayoría de la biodiversidad terrestre en el mundo se encuentra en los bosques.

El cuarto impulsor de la pérdida de la biodiversidad es la sobreexplotación. En el país, la sobreexplotación de especies arbóreas, especialmente las maderas preciosas como el roble, nogal, cedro, nazareno y guayacán, además de invertebrados marinos y peces. Para el caso de los suelos se evidencia en los procesos de erosión, movimientos en masa y pastoreo.

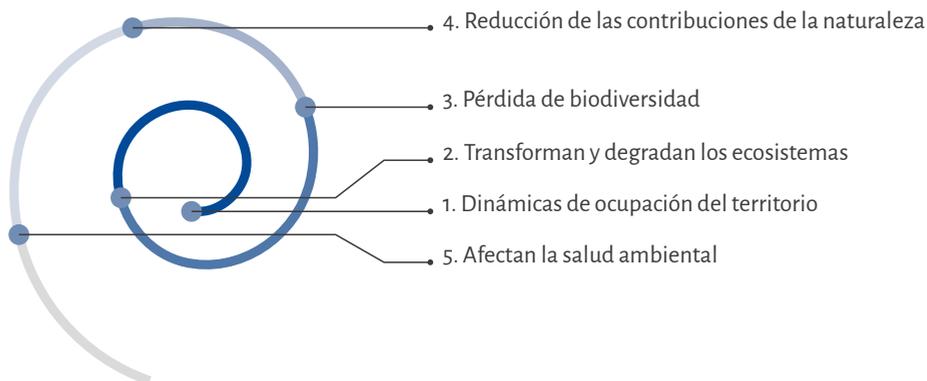
El quinto impulsor es la contaminación generada por los vertimientos municipales, las actividades agrícolas, las industrias, el exceso de nutrientes inorgánicos que causan la eutrofización. De acuerdo con Ipbes (2018), las tendencias en la calidad del agua están disminuyendo en la mayoría de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras, y la dependencia en infraestructura para el abastecimiento de agua está aumentando.

Ahora bien, es importante decir que los cinco impulsores de la pérdida de la biodiversidad están directamente asociados con las dinámicas de ocupación y uso del suelo, prácticas que generan afectaciones ecológicas que se evidencian en el aumento significativo de conflictividades entre los diversos actores que ocupan los territorios. Para Borel (1999), los conflictos socioambientales se encuentran en la raíz de los problemas del manejo de recursos naturales; las tensiones surgen

cuando algunos actores apoyan el *desarrollo* sin reparo en las externalidades y, por el contrario, otros actores, generalmente de base, se manifiestan en defensa de los bienes naturales y comunes.

El modelo de desarrollo imperante basado en ganancias económicas es el origen de la crisis ambiental (figura 3), un ciclo degenerativo donde la ocupación del territorio y usos del suelo causan la pérdida de la biodiversidad que, a su vez, reduce las contribuciones de la naturaleza, afectan la salud ambiental y transforman y degradan ecosistemas. Es así como el paradigma del derecho de la humanidad a dominar la naturaleza resulta en la destrucción de las que alguna vez fueron llamadas zonas de sacrificio y que ahora están expandidas por todo el planeta.

**Figura 3. Modelo de la crisis ambiental**



Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”.

Es importante mencionar los impulsores indirectos de la pérdida de biodiversidad, que de acuerdo con el Ipbes (2018), son el crecimiento económico, la inequidad y los sistemas de gobernanza débil. En este sentido, fortalecer los procesos de gobernanza local permite la creación de espacios y acciones colectivas encaminados hacia la conservación y el cuidado de los territorios.

### 3.2. El modelo del desarrollo regenerativo

El paradigma del cuidado de sí mismo, del otro y de la naturaleza precisa de la extensión de los vínculos afectivos y derechos más allá de la sociedad, a aquellas formas de vida diversas que son tan complejas y asombrosas como la humana, y que para su conservación y la restauración de sus hábitats requieren de transiciones socioecológicas que se reflejen en una nueva cultura, una sociedad donde las demandas no sobrepasen la oferta ni los **límites de la naturaleza**, sino por el contrario, modelos y sistemas que contribuyan desde todas las disciplinas a su regeneración y salud. Andrade et al. (2018) definen las transiciones socioecológicas como:

Procesos de gestión de la biodiversidad que son apropiados y agenciados por los actores sociales, con el fin de modificar la trayectoria de cambio indeseado en el sistema ecológico y social para conducirlo a través de **acciones concertadas**, hacia un Estado que maximice el **bienestar de la población y la seguridad ambiental del territorio**. (pp. 20-21).

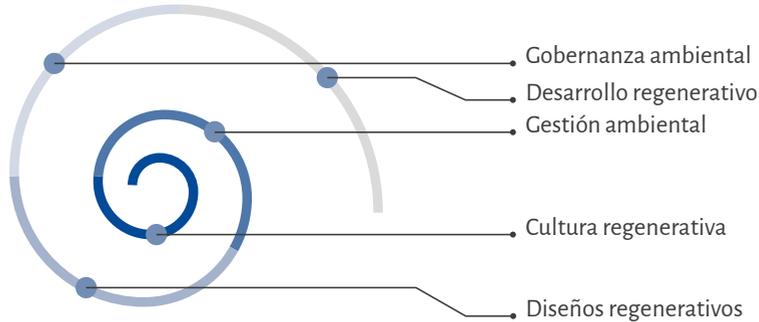
Rodríguez (2020) afirma que la **transformación socioecológica** (TSE) parte de una crítica profunda de la relación sociedad-naturaleza implícita en las diferentes aproximaciones dominantes del desarrollo, incluida la de los objetivos de desarrollo sostenible (ods), que se fundamentan en un régimen de acumulación ilimitada de capital; por otro lado, Huntjens (2021) se refiere a la transición de la sostenibilidad y afirma que se identifican tres cambios:

Clima y energía, la energía fósil debe ser reemplazada por energía limpia, agricultura y alimentación donde se deben mejorar la calidad de la naturaleza, del agua, del aire sin comprometer la producción de suministro suficiente de alimentos saludables, sostenibles y seguros; y economías y culturas circulares y regenerativas que acaben con el debilitamiento de los ecosistemas. (p. 20)

Las transiciones socioecológicas emergen en respuesta a la crisis ambiental y civilizatoria e implican acoger un sistema de pensamiento y ética biocéntrica que desarrolle un modelo regenerativo (figura 4), sustentado en gestiones

ambientales regenerativas de los sistemas ecológicos y sociales, con diseños restaurativos que simulan la naturaleza. Desde la presente investigación han sido llamados innovaciones sociotécnicas, usadas desde la antigüedad y que se han ido adaptando con los tiempos.

**Figura 4. Modelo de desarrollo regenerativo**



Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”.

El diseño regenerativo (ver Figura 5) en palabras de Reed (2007), es un proceso que se involucra y enfoca en la evolución del conjunto del sistema que hacemos parte, lógicamente nuestro lugar, comunidad, cuenca, biorregión, en la esfera que podamos participar, involucrando todas las partes interesadas y los procesos claves del lugar, sistemas bióticos, sistemas humanos, sistemas terrestres y la conciencia que conecta a ellos para entablar una relación continua y saludable a través de la coevolución.

*La regeneración eficaz, requiere que nos comprometamos en su totalidad, de lo que hace que un lugar sea saludable.*

Según Daniel Wahl en su libro *Designing Regenerative Cultures*, el diseño regenerativo “es en última instancia el diseño para la salud humana y planetaria” (Wahl, 2016); y requiere no solamente una transición de individuos y colectivos, sino del sistema, de las empresas e instituciones que lo sostienen, de los gobiernos, de la academia y, por supuesto, del campo.

**Figura 5. Más allá de la sustentabilidad: diseñando culturas regenerativas**



Fuente: Reed (2007) y Roland (2018).

### 3.3. Construyendo paz ambiental en Montes de María

**Figura 6. Subregión Montes de María**

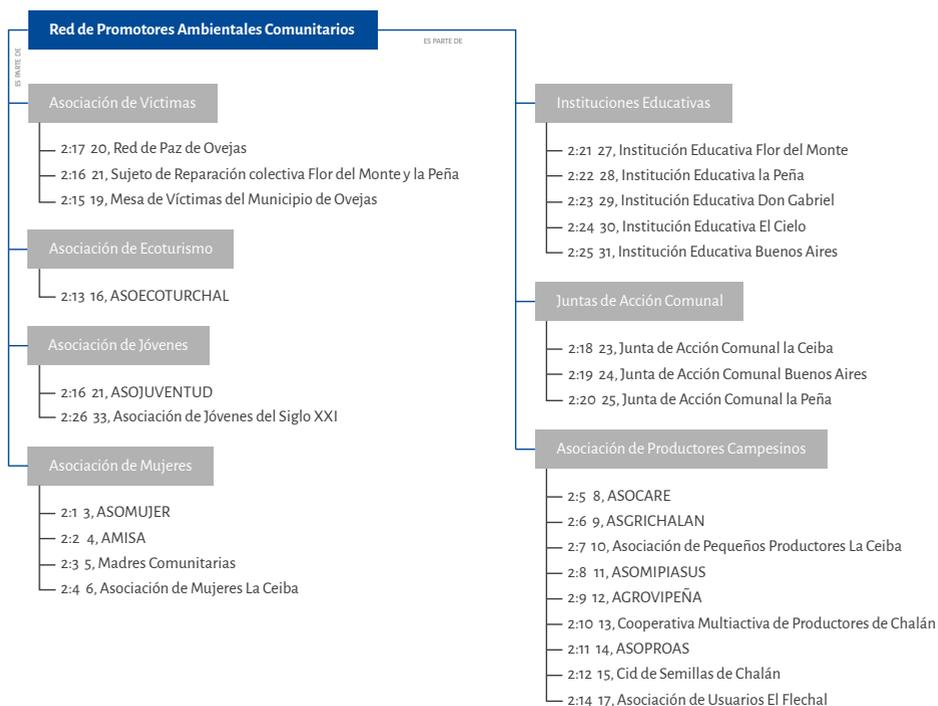


Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz” a partir de datos obtenidos del dane, Dirección de geoestadística. Marco geoestadístico nacional 2011. dtm del proyecto nasa srtm 2000.

La presente investigación pudo conocer de manera directa las dinámicas territoriales y generar acciones en torno al mejoramiento rural y la paz ambiental en escenarios de posconflicto, en articulación con veintidós organizaciones de base, que de acuerdo con sus agendas de trabajo se tipifican de la siguiente manera: nueve asociaciones de pequeños productores, cuatro asociaciones de mujeres, tres asociaciones de víctimas, dos asociaciones de jóvenes, tres juntas de acción comunal -JAC y un sujeto de reparación colectiva -SRC, además de la participación de estudiantes de tres instituciones educativas (La Peña, Flor del Monte y Don Gabriel) (figura 7).

### 3.1. Caracterización de los actores

**Figura 7. Organizaciones de base que participan en la investigación-acción en los municipios de Ovejas y de Chalán, Sucre**



La articulación con las asociaciones se logró a través de la orientación del Diplomado de Promotores Ambientales Comunitarios, un proceso de apropiación social del conocimiento (ASC) en el que participaron sesenta miembros de las veintidós organizaciones de base; con una duración de 120 horas, el diplomado presentó como objetivo el fortalecimiento de las capacidades locales, por lo cual el plan curricular fue coconstruido con los miembros de las asociaciones que solicitaron un módulo para fortalecer su capacidad en la formulación de proyectos, y otro módulo para el mejoramiento rural mediante la implementación de prácticas ambientales. Los módulos fueron facilitados por investigadores del proyecto que además son docentes universitarios con títulos de posgrado.

El módulo de prácticas ambientales fue realizado de manera presencial durante el año 2021, usando una metodología de aprendizaje entre pares, en este caso de campesino a campesino, facilitada por un agroecólogo, habitante de la región; las prácticas fueron realizadas en fincas localizadas en los cinco corregimientos de los municipios de Chalán y Ovejas, y se usaron materiales del entorno.

En el módulo de formulación de proyectos, los promotores fueron formuladores de siete proyectos comunitarios, tres relacionados con la recuperación de especies nativas, tres sobre el manejo de los residuos sólidos de origen doméstico y peligroso y un proyecto relacionado con las técnicas biomecánicas de cosechas de agua. Los proyectos se mencionan en las siguientes tablas:

**Tabla 1. Proyectos formulados en el marco del Diplomado Promotores Ambientales Comunitarios en el municipio de Ovejas**

Localización	Título del proyecto	Nombre de participantes
Corregimiento de la Peña, Ovejas	Sensibilización en el manejo de residuos sólidos y orgánicos a través de estrategias lúdicas y pedagógicas en el corregimiento de la Peña	AGROVIPEÑA, JAC la Peña, SRC la Peña, Institución Educativa la Peña
Corregimiento de Flor del Monte Ovejas	Recuperación de la especie nativa Guayacán de Piedra ( <i>Bulnesia arbórea</i> ) con fines de repoblamiento y ornamentación en la jurisdicción del corregimiento de Flor del Monte, municipio de Ovejas, Sucre	ASOFLECHAL, sujeto de reparación colectiva -SRC Flor del Monte
Corregimiento San Rafael, Ovejas	Multiplicación de la especie nativa Piñuela, corregimiento de San Rafael, Ovejas, Sucre	Comunidad indígena Zenú, Galapa, AMISA, Institución Educativa San Rafael

**Tabla 2. Proyectos formulados en el marco del Diplomado Promotores Ambientales Comunitarios en el municipio de Chalán**

Localización	Título del proyecto	Nombre de participantes
Chalán, cabecera municipal	Recuperación de los espacios naturales intervenidos negativamente en cuencas abastecedoras de acueductos, arroyos y escenarios que requieren embellecimiento paisajístico en el municipio de Chalán, Sucre	ASOECOTURCHAL, ASOJUVENTUD, CID de semillas de Chalán ASGRICHALANA
Corregimiento de la Ceiba, Chalán	Recolección de residuos sólidos peligrosos en el corregimiento de la Ceiba, Chalán, Sucre	Asociación de pequeños productores la CEIBA, JAC la CEIBA (11 promotores)
Vereda Buenos Aires, Chalán	Cosechas de agua para un mejor vivir en comunidad, vereda Buenos Aires, Ovejas, Sucre	JAC Buenos Aires
Corregimiento de la Ceiba, Chalán	Estrategia ambiental para sensibilizar en el manejo adecuado de los residuos sólidos domiciliarios a la comunidad del corregimiento de la Ceiba, Chalán	Asociación de pequeños productores la CEIBA, JAC la CEIBA (10 promotores)

### 3.4. Innovaciones sociotécnicas para el mejoramiento rural y la paz ecosistémica

La investigación fue desarrollada en los corregimientos de Flor del Monte, La Peña, San Rafael y Don Gabriel (vereda Buenos Aires), municipio de Ovejas y en el corregimiento de la Ceiba y casco urbano del municipio de Chalán (figura 8). Territorios con una economía principalmente agrícola, que depende del endeudamiento, el uso de insumos químicos y a la vez es afectada por los veranos prolongados que se presentan en la subregión; condiciones que hacen que la vida en el campo sea difícil, situación que se agrava por la escasez de agua, que es un determinante que afecta la economía y la reconstrucción del tejido social.

Figura 8. Territorios de la investigación



Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”.

### 3.2.1. Rehabilitando la salud del suelo

Rojas-Robles (2018) afirma que para lograr una paz estable y duradera, “debemos entender el riesgo en el que hemos puesto a la naturaleza humana y no humana, reconocer el valor de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, la identidad de las comunidades” (p. 190). Por esto, la investigación durante el proceso formativo que realizó en el Diplomado de Promotores Ambientales Comunitarios, a través del módulo “Prácticas ambientales comunitarias”, reconoce y promueve la importancia de suelos saludables, de sus funciones y servicios ecosistémicos y, sobre todo, de las relaciones que en cada territorio se desarrollan con este ecosistema y con la biodiversidad del hábitat, esa naturaleza no humana e intangible como son los microorganismos, las micorrizas y las diversas formas de vida que se desarrollan y componen los suelos.

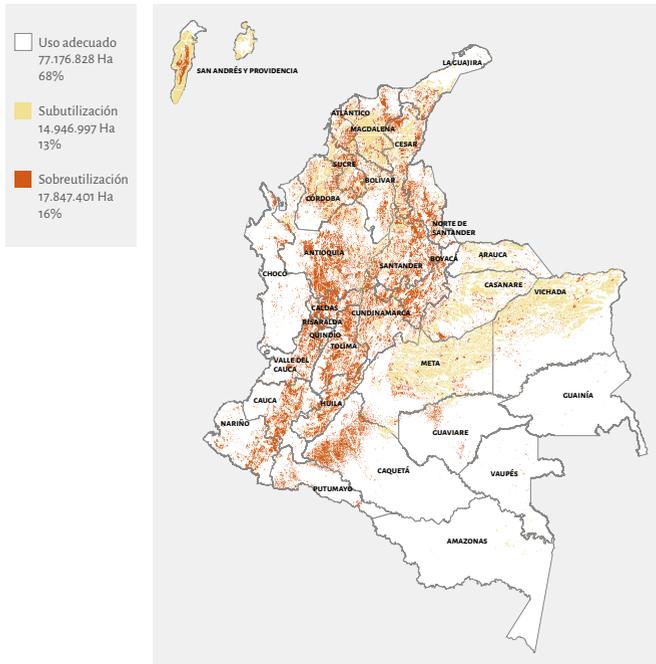
La interacción suelo, microorganismos, agua, vegetación, geomorfología, humano, fauna, determinantes climáticos y procesos en torno a la gestión

ambiental, en su conjunto determina la **salud ambiental**, que permite los procesos para el funcionamiento ecosistémico, desarrollado por la compleja red de interrelaciones de organismos y componentes que conforman la estructura y generan la homeóstasis de los ecosistemas.

Un modelo de mejoramiento rural requiere de transiciones socioecológicas como la resignificación de conceptos, por ejemplo, 'recurso natural' es un término inapropiado y causa la destrucción de la naturaleza que ha sido acaparada y cosificada durante siglos por la humanidad. Este término, además, es muy cercano al extractivismo que se permite este tipo de percepciones sobre la naturaleza para poder usufructuar sin límites aquello que en la cosmovisión de los pueblos originarios es sagrado y para todos irremplazable e irrenunciable.

El suelo como recurso se ha destruido. De acuerdo con el IGAC (2015), en Colombia 17 847 401 hectáreas que corresponden al 16 % del territorio se encuentran sobreutilizadas (figura 9); es decir, degradadas por su uso inadecuado. En el caso del departamento de Sucre, el 20,1 % de los suelos (215 516 hectáreas) tienen una vocación para la ganadería, sin embargo, el 53,4 % de los suelos que equivalen a 572 354 hectáreas son de uso de los pastos y herbazales (IDEAM, 2013).

Figura 9. Mapa de conflictos de uso del territorio



Fuente: IGAC (2015).

En el mapa se puede observar que los suelos sobreutilizados se localizan sobre las cordilleras donde se concentra la mayor cantidad de la población del país, lo que ejerce una mayor presión sobre el bien natural, patrimonio natural, o ecosistema suelo.

### 3.4.1 Innovaciones sociotécnicas para la rehabilitación y regeneración de los suelos

La restauración de un ecosistema terrestre degradado debe iniciarse con la rehabilitación del suelo. Existen diversas técnicas para que el suelo recupere y mejore sus propiedades fisicoquímicas y su diversidad biológica, estas técnicas emergen como una tecnología con principios contrarios a los de la revolución

verde y cada vez son más conocidas e implementadas por las familias campesinas e incluso por familias en las ciudades, porque además de cumplir con el propósito de rehabilitar suelos, posibilitan otros beneficios como el manejo adecuado de los residuos orgánicos de origen doméstico, vegetal y animal; además, se convierten en una posible fuente de ingresos mediante la producción y venta de fertilizantes naturales.

Es importante reconocer que la agroecología ha sido relevante en la recuperación, uso y adaptación de estas innovaciones sociotécnicas, y ha permitido y consolidado una red de productores que no solamente han logrado una producción orgánica de los alimentos, sino que también han recuperado su seguridad y soberanía alimentaria y han mejorado su economía campesina, son ellos los que a través del tiempo han enseñado y adaptado las técnicas de acuerdo con sus territorios y los componentes que allí se encuentran.

En los Montes de María habitan agricultores que están realizando transiciones socioecológicas, las cuales les permiten conocer y aplicar innovaciones sociotécnicas en la rehabilitación de suelos, en la restauración ecológica y en las cosechas de agua y, por supuesto, en la agricultura, con resultados que son verificables en sus fincas y viables para ser replicados en los territorios. En escenarios de posconflicto, ellos –los agricultores– son tejedores de paz ecosistémica porque están restaurando la relación con la naturaleza mediante la difusión e implementación de estas técnicas, que además de restaurar ecosistemas y agroecosistemas, mejoran la salud ambiental.

Manuel España fue el facilitador del módulo de “Prácticas ambientales comunitarias”, en el Diplomado de Promotores Ambientales Comunitarios, donde fueron certificadas 60 personas que son miembros activos de las organizaciones de base. Manuel, mediante una metodología de campesino a campesino, compartió sus conocimientos en los municipios de Ovejas y de Chalán, con excelentes resultados, especialmente, en el corregimiento de la Ceiba, en el municipio de Chalán y en el corregimiento de San Rafael, en el municipio de Ovejas, territorios en donde los promotores y sus familias se dedican a la agricultura. En el testimonio sobre su labor menciona: “Hace diez años inicié los cambios en mi finca y a medida que observé los resultados me fui convenciendo de la agroecología, ahora comparto mis experiencias, muchos campesinos quieren aprender” (España, M., comunicación personal, 2021).

Durante la investigación se hicieron tres visitas y recorridos en la finca La Emperatriz, que cuenta con un área de trece hectáreas, cinco son de bosque, siete son de cultivos diversificados de especies vegetales como el maíz, el plátano, la yuca, la papaya, la piña, el marañón, la moringa, el matarratón, el guácimo, la bombasa, el caracolí, el guacamayo, la naranja, mango Tommy, totumo, guayabo, limón, caña y frijol. Además de la asociación de especies, sus cultivos son de cobertura, y los suelos son saludables, conservan la humedad por el buen manejo de las aguas que son captadas por las zanjas de infiltración construidas a curvas de nivel, cuya función es el riego de los cultivos, son suelos que no tiene erosión y son enriquecidos con los biopreparados que se producen en la finca.

Las visitas y conversaciones con Manuel nos permitieron apreciar un modelo ecosistémico en los Montes de María, donde la rehabilitación de suelos, el manejo y la cosecha de agua, la conservación de los bosques, el aprovechamiento de material vegetal y la inclusión de la familia, vecinos, comunidad y estudiantes, constituyen un modelo para el mejoramiento rural y la construcción de paz.

Manuel España es un campesino que junto con su familia sobrevivió al conflicto armado en los Montes de María, en uno de los diálogos contó que en los años 2000 y 2001 junto con sus vecinos tuvieron que bloquear la troncal de Occidente para obligar a las fuerzas armadas del Estado a ingresar a El Salado, donde los paramilitares durante varios días se habían tomado el corregimiento e hicieron toda clase de hechos victimizantes contra sus habitantes. Además de la guerra, sobrevivió a la pobreza y a la escasez de agua que están muy relacionadas, su finca no cuenta con servicios de acueducto ni alcantarillado, no hay acceso a Internet, la vía secundaria es de trocha y en algunos tramos de placa huella; su nivel de escolaridad es básico; su caney es de palma amarga, las paredes de barro y los pisos de tierra, cocina con leña, en estas condiciones viven los campesinos de la región Caribe, pero Manuel o el “Embajador del agua” como cariñosamente es llamado en el territorio, decidió diez años atrás capacitarse y transitar hacia otra realidad posible. Actualmente, él y otros agroecólogos del Carmen de Bolívar son proveedores de frijol orgánico a la empresa Crepes and Waffles y, además, Manuel viaja por toda la región enseñando a otros campesinos su modelo regenerativo, a cosechar agua para no padecer en los veranos, a preparar sus fertilizantes naturales (figura 10), a conservar los bosques. Su vida y labor son reconocidas en la investigación donde fue una fortuna encontrarlo, esperamos que su experiencia sea ejemplo para otras familias en los Montes de María.

**Figura 10. Fábrica de biopreparados, prácticas con estudiantes, siembra de especies nativas, uso de nivel A para diseños de cultivo**



Fuente: Manuel España, Montes de María.

### 3.3.1. Los microorganismos de montaña

El uso de la tecnología de los microorganismos para la agricultura fue desarrollada en los años 80 por el doctor japonés Teruo Higa. En Latinoamérica, los campesinos han innovado en su reproducción (Valencia y Valencia, 2018). Los microorganismos de montaña (MM) están compuestos principalmente por hongos y bacterias que son usados para elaborar fertilizantes con actividad biológica, Umaña et al. (2017) afirman que el aumento de las colonias microbianas permite incrementar los porcentajes de materia orgánica y la respiración de los suelos. Además, Morocho y Leiva (2019) encontraron que los microorganismos de montaña, también conocidos como microorganismos eficientes, tienen numerosas aplicaciones agrícolas debido a que:

Funcionalmente favorecen la germinación de semillas, incrementan la floración, aumentan el crecimiento y desarrollo de los frutos, incrementan la biomasa, garantizan una reproducción exitosa en las plantas, mejoran la estructura física de los suelos, incrementan la fertilidad química de los mismos y suprimen a varios agentes fitopatógenos causantes de enfermedades. (p. 101)

Los MM para la preparación de los biopreparados, técnica facilitada por Manuel España a los promotores ambientales comunitarios, fueron tomados de una capa superficial y orgánica del bosque seco, conocida por los promotores ambientales como cisco. El material fue vertido sobre un plástico negro para remover palos, ramas y hojas usando guantes para evitar contaminar el material (figura 11); dado que el material es pesado, se tomaron 10 kilos de MM que fueron mezclados con 8 kilos de harina de maíz y 2 kilos de melaza, la mezcla se revuelve hasta quedar uniforme, luego se guarda en un recipiente de 20 litros, es importante compactar, prensado para extraer la mayor cantidad de aire y evitar la descomposición, posteriormente se sella y tapa; los MM en fase sólida se usan un mes después de su elaboración.

**Figura 11. Preparación de microorganismos de montaña en fase sólida**



Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”, corregimiento de la Ceiba y municipio de Chalán.

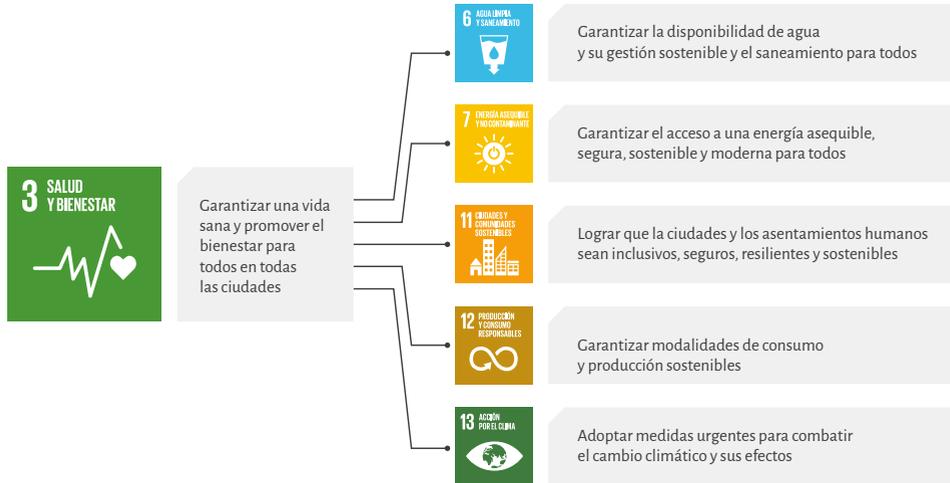
En la preparación de los MM en fase líquida se usó un recipiente de 30 litros llenado con 26 litros de agua sin cloro y 1 litro de melaza: se tomó 1 kilo de MM en fase sólida y se envolvió en tela porosa, y luego esta se sumergió en la caneca como una bolsa de té, la tapa se arregló con una trampa de gases, que consistió en una manguera transparente delgada conectada a la tapa perforada, y el otro extremo sumergido en una botella plástica con agua.

### 3.4.2. Salud ambiental en el mejoramiento rural

Aproximadamente en el siglo V a.C. el gran Hipócrates planteó la profunda relación entre la salud y el bienestar humano y la salud ambiental. En su texto “Aires, aguas y lugares”, calificado además como un tratado deontológico de la medicina, describió con impresionante detalle para la época la relación entre la calidad del agua y la presentación de enfermedades; entre el clima, intensidad de aire, sol, lluvia y enfermedades relacionadas de la reproducción. Para aquella época el paradigma con el cual se comprendía el proceso salud-enfermedad concebía la unidad entre humano y ambiente. Posteriormente, con el surgimiento del pensamiento anatomofisiopatológico, a partir del cual se empieza a concebir la salud en los siglos XV y XVI, se produce la separación entre el hombre y la naturaleza y la fractura entre mente y cuerpo; finalmente, con el pensamiento etiopatológico (siglos XVIII y XIX) se termina de consolidar la llamada medicina moderna y la hegemonía del pensamiento biomédico como la forma de comprender, abordar e intervenir el proceso salud-enfermedad; así pues, la idea de la unidad humano-ambiente queda subordinada, y la idea de la enfermedad como un fenómeno completamente objetivo y susceptible de intervención con medicamentos o dispositivos médicos domina la agenda de acción política, económica y académica en salud.

Aun así, la realidad es tozuda y la cada vez mayor evidencia de los efectos negativos y enfermedades humanas causadas por problemas ambientales y por la sobreexplotación de los recursos naturales ha obligado a incluir nuevamente la discusión sobre la indivisibilidad entre la salud humana y la salud ambiental. Prueba contundente de ello es que seis de los diecisiete ODS entrecruzan la salud humana y ambiental (figura 12).

**Figura 12. Objetivos de Desarrollo Sostenible entrecruzan la salud humana y ambiental**



Fuente: ONU, 2015.

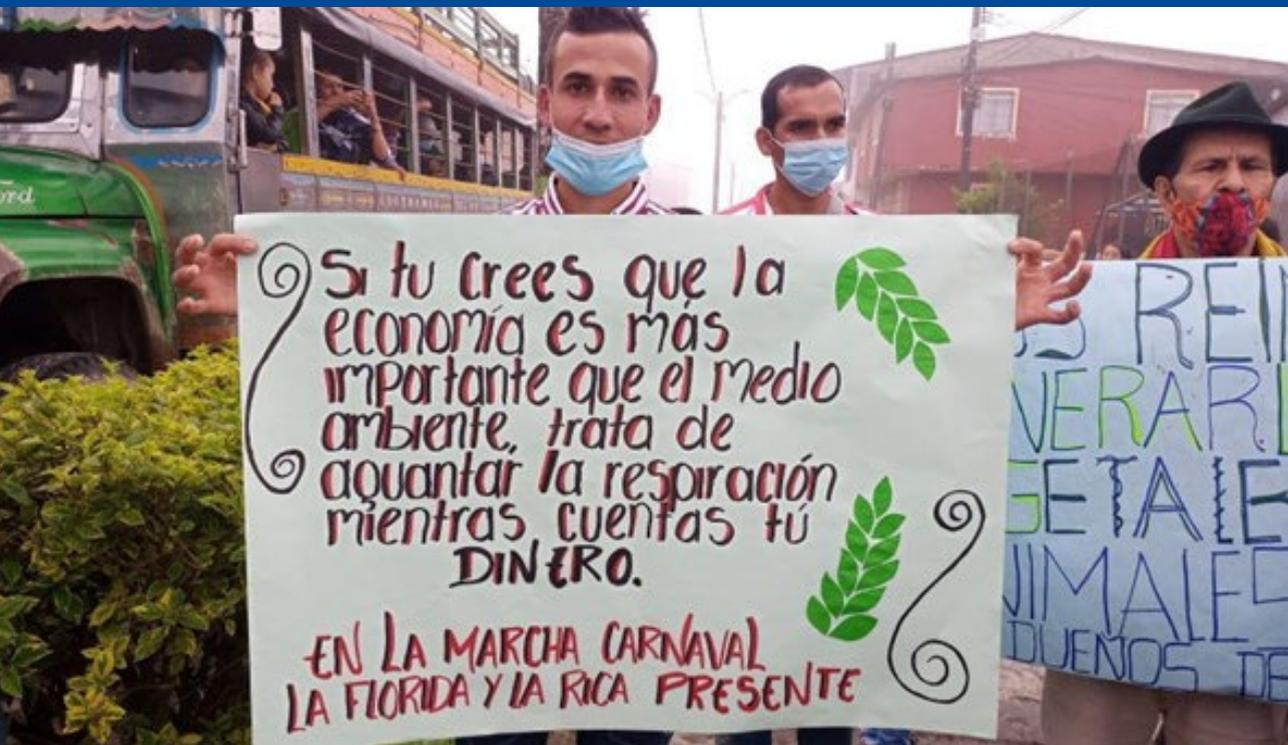
Este reenfoque ha llevado inclusive a considerar que el quehacer de la ciencias de la salud, incluyendo la medicina, no se reduce a la intervención en el proceso salud-enfermedad humana, sino que sus límites se extienden hasta el estudio, intervención, reflexión y cuidado de la vida (en genérico); esto lleva a asumir que no es posible la vida y bienestar humano sin el cuidado y protección de la naturaleza y todo lo que en ella habita, toda vez que la vida humana se da en un entorno de posibilidades, las cuales deben ser identificadas y garantizadas. Como lo dice Franco (1993), la vida humana es esencialmente convivencia e interrelación, lo que requiere la construcción de condiciones de equidad, justicia social y paz, esta última en el sentido de una forma más humanizadora de relacionarnos, con más contenido, con mayor conciencia de la densidad histórica del ser humano.

## Consideraciones finales

Las innovaciones sociotécnicas pueden comprenderse como una experiencia participativa que permite la confluencia de la salud ambiental, la salud humana y la paz territorial, toda vez que permiten replantearse la relación humano-humano, humano-ambiente y sociedad-ambiente-humano; posicionando en el centro justamente la conservación de la vida y la reciprocidad.

La implementación de innovaciones sociotécnicas con comunidades rurales en los municipios de Ovejas y de Chalán tiene un enorme potencial para la transformación del campo y el mejoramiento rural desde los desafíos y visiones propias del territorio, generan cohesión social, apropiación y generación de conocimiento, los siete proyectos formulados por los promotores ambientales comunitarios y los MM en fase sólida y líquida son productos de nuevo conocimiento que se basan en innovaciones replicables, y que a mediano plazo se pueden convertir en emprendimientos con la producción y comercialización de estos fertilizantes naturales.

**Agradecimientos** a los promotores ambientales comunitarios de los municipios de Ovejas y de Chalán y a Manuel España por el trabajo colaborativo y las transiciones socioecológicas que transitan hacia el cuidado y conservación de los territorios.



Primera Marcha Carnaval del Oriente de Caldas, 23 de octubre del 2021. Samaná, Caldas.

Fuente: Proyecto "Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz".

## Capítulo 4. Movilización campesina en defensa del agua como experiencia de paz ambiental en Caldas

La población campesina asentada en la cuenca del río la Miel en el departamento de Caldas, centro-occidente de Colombia, experimenta el tránsito de una época de conflicto armado interno hacia una etapa de posconflicto, en el que paralelamente emergen conflictos ambientales. En la cuenca del río la Miel tienen presencia nueve municipios de Caldas y Antioquia: Samaná, Marquetalia, Manzanares, Marulanda, Pensilvania, Victoria, Norcasia, La Dorada (Caldas) y Sonsón (Antioquia); esta región fue una de las más impactadas por el conflicto armado interno entre los años 1990 a 2011 (INDEPAZ, 2011; Narváez, 2018; Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2011).

En este periodo de tiempo en el que se agudizan los hechos violentos del conflicto armado interno, a su vez se consolida la presencia del sector hidroeléctrico en la Miel a través del otorgamiento de licencias ambientales desde 1994 y la entrada en operación de centrales hidroeléctricas y trasvases de ríos a partir del año 2002 (Amézquita et al., 2008; Munévar y Valencia, 2015; Osorio y Cifuentes, 2020). En el año 2002 entra en operación la Central Hidroeléctrica Miel I, con influencia directa en los municipios de Samaná, Norcasia y Victoria. En el año 2010 se realiza el trasvase del río Guarín y en el 2013 el trasvase del río Manso, ambos dirigidos a potenciar la capacidad de Miel I que a la fecha no alcanza su pleno funcionamiento.

Una vez menguado el conflicto armado interno en la región e iniciada la etapa de posconflicto en el año 2016, se afianzan los conflictos ambientales entre las comunidades rurales, las autoridades ambientales y las empresas ejecutoras de proyectos hidroeléctricos, debido a la afectación que ocasionan sobre el agua, los ecosistemas y la dinámica territorial (Castaño et al., Cifuentes-Cuervo y Muñoz-Villarreal, 2021; Osorio y Cifuentes, 2020)

En este contexto surgen iniciativas rurales de movilización y organización social como el Movimiento Ambiental Campesino del Oriente de Caldas (MACO): se crea en el año 2015 en rechazo a las licencias ambientales otorgadas a las hidroeléctricas el Edén y a Paujil; y la Alianza Abrazo Río la Miel surge en el año 2021 como oposición a la construcción del proyecto hidroeléctrico la Miel II. Ambas organizaciones de origen campesino fueron constituidas con el objetivo de impedir el aumento del extractivismo hidroeléctrico en sus territorios y con agenciamiento en los municipios de Samaná, Marquetalia, Manzanares, Pensilvania, Victoria y La Dorada (Caldas) (Castaño et al., 2022).

Esta investigación pretendió comprender cómo las organizaciones Movimiento Ambiental Campesino del Oriente de Caldas (MACO) y Alianza Abrazo Río la Miel (Abrazo río la Miel) se constituyen en experiencias sociocomunitarias que buscan reconstruir escenarios de paz desde la gestión territorial participativa a partir de la defensa del agua y sus territorios al enfrentar el creciente extractivismo hidroeléctrico. La experiencia de movilización de las organizaciones mencionadas, en su propósito de reconstrucción de la paz mediante la defensa del agua, carece de estudios que soporten y/o documenten los procesos, lo cual advierte un escenario emergente de investigación.

## **4.1. Investigación-acción-participación en la movilización campesina**

El proceso investigativo se generó a partir de la indagación y la lectura dinámica de los territorios y de las situaciones sociales más relevantes en temas socioambientales: participación comunitaria, mecanismos de participación ciudadana, (in) justicia ambiental y la defensa del agua y los territorios.

Para la comprensión de estos horizontes comunitarios de construcción de paz, se decidió emplear una metodología cualitativa con un enfoque interpretativo y etnográfico. Lo anterior supone, entonces, la construcción empírica de los datos a partir del trabajo de campo, empleando diferentes técnicas de recolección de información (Guber, 2011; Restrepo, 2018).

La indagación contextual sobre las experiencias comunitarias de construcción de paz se sostiene por un principio rector: la investigación-acción-participación (IAP) como estrategia comunitaria y participativa para la identificación de problemas, sus posibles soluciones y el fortalecimiento de las capacidades de respuesta (Fals-Borda y Anisur-Rahman, 1991; Fals-Borda, 2003; Martí, 2002).

Este ejercicio se vuelve necesario, ya que de los procesos comunitarios emergen propuestas académicas y políticas que promueven, en el caso de la región del Magdalena caldense, la protección y defensa de los territorios ante la construcción de centrales hidroeléctricas. Se parte de la identificación del problema del aumento de los conflictos ambientales por presencia de hidroeléctricas en territorios rurales y de las formas como se tramitan en la dinámica de los procesos de movilización y organización social.

El propósito del acompañamiento académico es fortalecer las capacidades políticas de las comunidades con el fin de incidir en la toma de decisiones territoriales y transformar escenarios de desigualdad e injusticias socioambientales en contextos regionales de alta diversidad biológica y sociocultural en un escenario de posconflicto.

El proceso de investigación-acción-participación incluyó estrategias orientadas a la comprensión de la organización social en la defensa del agua y el territorio frente al extractivismo hidroeléctrico, así como también el acompañamiento interdisciplinario y la ecología de saberes en el fortalecimiento de capacidades, tales como: 1. Realización del Diplomado en Promotores Ambientales Comunitarios; 2. Creación de las cartillas *Justicia ambiental y participación comunitaria* (Valencia et al., 2020), *Impactos del sector hidroenergético en Caldas* (Cifuentes-Cuervo & Muñoz-Villarreal, 2021) e *Impactos de las hidroeléctricas en Caldas* (Castaño et al., 2022); 3. Talleres de justicia ambiental; 4. Salidas de campo; y 5. Producción de informe técnico de caracterización socio-económica, jurídica e hidrogeológica de la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico la Miel II.

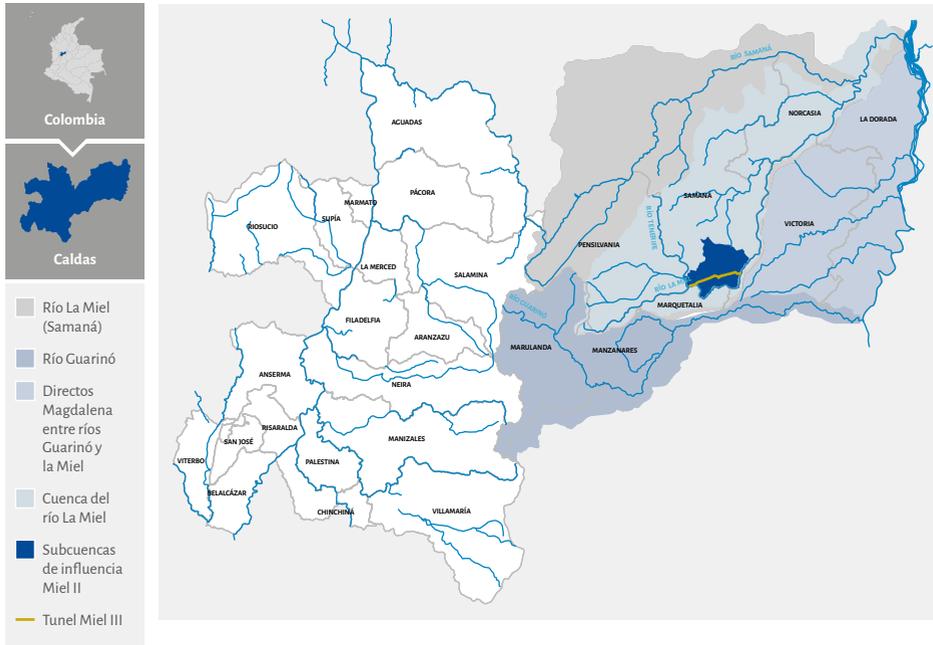
El proceso de análisis integró la recolección, sistematización y análisis de la información socioeconómica, jurídica, hidrogeológica y de interpretación del paisaje del área de influencia del proyecto hidroeléctrico la Miel II. Se aplicaron técnicas etnográficas de recolección de información como la observación no participante, la observación-participante, entrevistas semiestructuradas y cuestionarios socioeconómicos, grupos focales, análisis documental de informes por áreas de trabajo (social, geológico y jurídico) y el análisis de material audiovisual recolectado durante la presencia en los territorios de la cuenca de la Miel. Por último, se precisa que el trabajo de campo se realizó entre los años 2019 a 2022.

## **4.2. Multiplicidad de sistemas en la movilización campesina para afrontar el extractivismo hidroeléctrico**

MACO y Abrazo río la Miel emergen como organizaciones de origen campesino para tramitar los conflictos ambientales generados por el sector hidroeléctrico a lo largo y ancho de la cuenca del río la Miel. A partir del año 2019, la movilización campesina ha concentrado su labor en resolver el conflicto ambiental por la posible ejecución del proyecto hidroeléctrico la Miel II. Este proyecto cuenta con una licencia ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente desde el año 1994. Sin embargo, hasta el año 2022 no se ha construido debido a que tuvo que actualizar el plan de manejo ambiental según la normativa colombiana vigente y porque es un proyecto valorizado en 250 millones de dólares que el gobierno departamental de Caldas no posee (Castaño et al., 2022).

La Miel II se construiría en jurisdicción de los municipios de Samaná, Marquetalia y Victoria, con una capacidad de producción energética de 120 megavatios (ver figura 13, línea amarilla sobre sombreado rojo). Ahora bien, el accionar territorial de las organizaciones sociales no se limita a estos tres municipios, sino que, se expande hacia gran parte de la cuenca, en tanto consideran que la construcción de una nueva hidroeléctrica profundiza los daños ambientales y ello amerita entonces un mayor esfuerzo de las comunidades que habitan en los ecosistemas de la cuenca para detener mayores impactos negativos.

**Figura 13. Delimitación de cuencas hidrográficas en el Magdalena caldense y demarcación proyecto la Miel II**



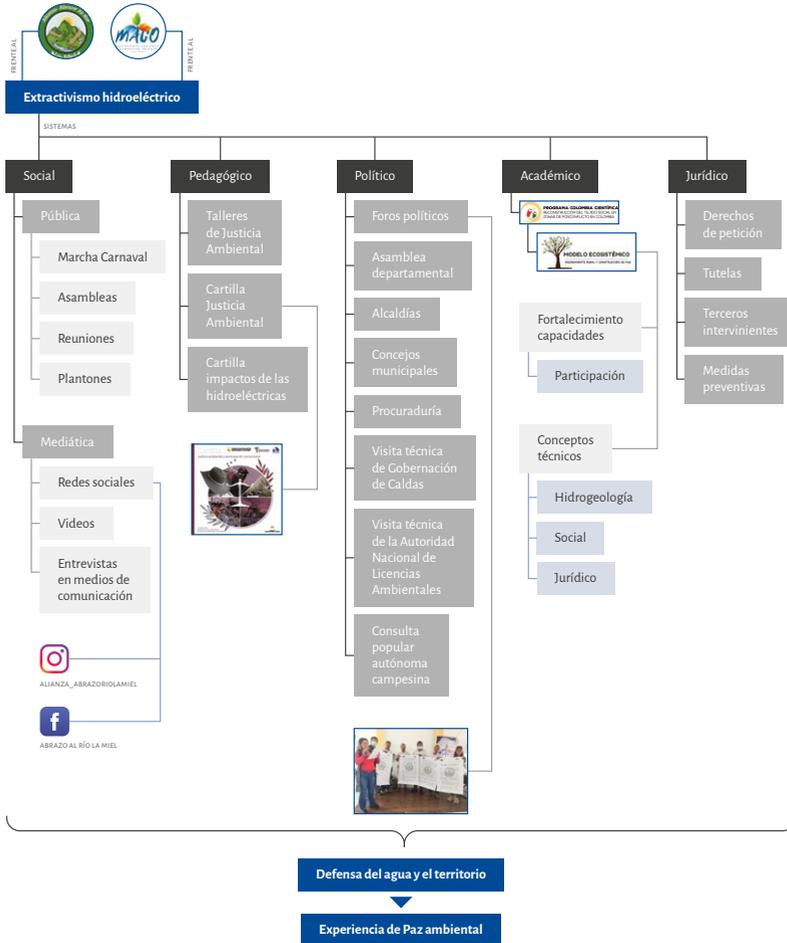
Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”.

La mayor preocupación de las comunidades corresponde a la percepción de riesgo acerca de la desaparición de sus fuentes de agua como consecuencia de la infraestructura que se proyecta construir sobre sus territorios, así como lo narra un campesino de la región: “El agua es lo que nos va afectar este proyecto de Miel II. El agua de estas veredas puede desaparecer. ¿Qué va a pasar con nosotros?” (Encuentro en vereda la Florida, 17 de septiembre del 2021).

La gobernación de Caldas, entidad pública estatal, reinició en el año 2019 la fase de preconstrucción de la Miel II, a través de las entidades descentralizadas INFICALDAS y la Promotora Energética del Centro SAS ESP, e implementó socializaciones con las comunidades del área de influencia, búsqueda de inversionista internacional para asumir los costos de construcción de la infraestructura y la actualización de estudios ambientales.

Como respuesta a las acciones institucionales para dar viabilidad a la Miel II, las organizaciones desplegaron cinco sistemas de acción para contener el avance de dicho proyecto: el social, el pedagógico, el político, el académico y el jurídico. Todos y cada uno con diversas estrategias, contenidos, enfoques y pretensiones orientados a la defensa del agua y garantizar la permanencia de las comunidades campesinas en sus territorios (ver figura 14).

**Figura 14. Movilización campesina para afrontar el extractivismo hidroeléctrico en Caldas, Colombia**



Fuente: Proyecto "Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz".

### 4.3. Sistema social

Involucra estrategias de índole público y mediático. En lo público se ejecutan acciones de movilización social orientadas a comunicar a la población campesina y al público en general acerca de los riesgos e impactos que podría ocasionar la construcción de la Miel II. En lo mediático se emplean múltiples canales de comunicación como las redes sociales para informar a la comunidad sobre actividades, alertas, convocatorias y pronunciamientos.

La comunicación entre los campesinos y campesinas, pertenecientes o no a las organizaciones mencionadas, ha posibilitado la visibilización de las graves consecuencias en el tiempo de los impactos de la construcción de las hidroeléctricas, sean estas con embalses o a filo de agua. Esta comunicación entre comunidades cercanas —o distantes— en el territorio, se ha materializado a partir de la construcción de lenguajes y entendimientos comunes y de redes de la vida social sobre la base de las demandas de justicia ambiental y territorial. Estas redes se caracterizan por establecer relaciones de cercanía, de empoderamiento y de movilización de voluntades e interés en pro del estar bien de las comunidades y los territorios.

Uno de los ejemplos en el Magdalena caldense es la estrategia “voz a voz” o “puerta a puerta” que han implementado los campesinos y campesinas en los territorios. Se comunican los impactos y los riesgos de la construcción de las hidroeléctricas a través de las vivencias y experiencias propias de las comunidades que han sufrido la hecatombe del *desarrollo*. Se gestan así escenarios de transferencia del conocimiento entre las comunidades a través de evidencias fotográficas, fílmicas y vivenciales sobre sucesos en el pasado (el Edén) y su relación con el futuro cercano (la Miel II).

**Tabla 3. Acciones del sistema social en defensa de la cuenca del río la Miel**

Fecha	Actividad	Lugar	Procedencia	Participantes
17 de enero del 2021	Encuentro	Vereda San Lorenzo	Victoria: Vereda la Miel Vereda San Lorenzo Marquetalia: Vereda Moscovita Vereda Alegrías Vereda el Rosario	30
14 de agosto del 2021	Asamblea de la Alianza Abrazo al río la Miel	Institución Educativa San Agustín, Samaná	Samaná Pensilvania Marquetalia Victoria Manzanares	80
2 de octubre del 2021	Plantones por el agua y el territorio	Plazas públicas	Samaná Pensilvania Manizales	50
23 de octubre del 2021	Marcha Carnaval del oriente de Caldas	Samaná	Samaná Pensilvania Marquetalia Victoria Manzanares Manizales	1.000
Total participantes				1.1.60

Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”.

**Figura 15. Encuentro regional de comunidades campesinas frente a Miel II**



Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”. Vereda la Florida, Samaná, 17 de septiembre del 2021.

## 4.4. Sistema pedagógico

El sistema académico soporta el pedagógico mediante procesos de fortalecimiento de capacidades políticas en el conocimiento de los derechos colectivos y del ambiente, así como en los mecanismos de participación social.

El equipo de investigación del proyecto Modelo ecosistémico, dinamizador del sistema pedagógico y del sistema académico, acompañó a las organizaciones MACO y Abrazo al río la Miel en talleres y encuentros de justicia ambiental con el propósito de fortalecer y capacitar a las comunidades en la protección y garantía de los derechos colectivos, así mismo, en la utilización de los mecanismos de participación ciudadana a nivel político, judicial y administrativo, permitiendo a las comunidades participar activamente en la toma de decisiones que los puedan afectar individual y colectivamente.

En el marco del acompañamiento pedagógico se realizaron nueve (9) encuentros de justicia ambiental con la asistencia de 333 personas, tanto en la zona rural como urbana de los municipios de Samaná, Victoria y Marquetalia del departamento de Caldas. La población participante estuvo integrada por campesinos de la zona, comerciantes, docentes, juntas de acción comunal, MACO y Abrazo al río la Miel (tabla 4).

**Tabla 4. Talleres y encuentros de justicia ambiental en defensa de la cuenca del río la Miel**

Fecha	Lugar	Participantes
17 de agosto del 2021	Corregimiento de San Diego, Samaná	20
17 de septiembre del 2021	Vereda la Florida, Samaná	102
21 de octubre del 2021	Vereda Patiobonito, Samaná	73
22 de octubre del 2021	Samaná	16
24 de febrero del 2022	Vereda San Lorenzo, Victoria	15
24 de abril del 2022	Pensilvania	14
22 de abril del 2022	Vereda California Alta, Samaná	22
28 de agosto del 2022	Vereda Alegrías, Marquetalia	41
02 de octubre del 2022	Vereda las Animas–Samaná	30
<b>Total participantes</b>		<b>333</b>

Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”.

**Figura 16. Taller de justicia ambiental con el Movimiento ambiental campesino del Oriente de Caldas**



Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”. Pensilvania, Caldas 24 de abril del 2022

## 4.5. Sistema político

Este sistema combina una serie de estrategias que han incidido en escenarios de decisión pública en los que se visibiliza la participación social y la postura de las comunidades en el rechazo a los proyectos hidroeléctricos. La incidencia busca que el sector político, las autoridades locales, regionales y nacionales, y las entidades de control y vigilancia, ordenen y planifiquen los territorios de acuerdo con las necesidades e intereses propios de las comunidades, pues el uso de los suelos y del agua ha sido orientado al fomento del extractivismo hidroeléctrico.

**Tabla 5. Acciones del sistema político en defensa de la cuenca del río la Miel**

Fecha	Actividad	Lugar	Procedencia	Participantes
14 de febrero del 2021	Sesión del Concejo Municipal de Samaná	Recinto del Concejo Municipal de Samaná	Pensilvania Samaná	20

Fecha	Actividad	Lugar	Procedencia	Participantes
25 de marzo del 2021	Sesión plenaria de la asamblea departamental de Caldas	Asamblea departamental de Caldas, Manizales	Samaná Pensilvania Marquetalia Victoria Manzanares Manizales	60
23 de Octubre del 2021	Consulta popular autónoma sobre aprobación del proyecto hidroeléctrico Miel II		Samaná Pensilvania Marquetalia Victoria Manzanares	1468 de votos por la no aprobación
26 de octubre del 2021	Visita técnica de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas	Vereda Patio Bonito, Samaná	Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno de Gobernación de Caldas, Corpocaldas, Alcaldía del municipio de Samaná, Concejo municipio de Samaná, Programa Colombia Científica "Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia" y representantes de la comunidad de las veredas el Bosque, el Silencio, Yarumal, la Florida, la Miel, Unión Tenerife, Circasia, Santa Rita, Patio Bonito, Villeta y la Libertad.	200
29 de noviembre del 2021	Visita técnica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Centro cultural Agua y Miel, Samaná	Alcaldía del municipio de Samaná, Concejo municipio de Samaná, Programa Colombia Científica "Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia", habitantes de la cabecera municipal y veredas: El Bosque, el Silencio, Yarumal, Encimadas, la Florida, Unión Tenerife, la Circasia, Santa Rita, Patio Bonito, Villeta y la Libertad.	200

Fecha	Actividad	Lugar	Procedencia	Participantes
27 de febrero del 2022	Foro por el agua del oriente de Caldas	Institución Educativa San Agustín, Samaná	Victoria Pensilvania Cabecera municipal de Samaná y veredas: El Bosque, el Silencio, Yarumal, Encimadas, la Florida, Unión Tenerife, la Circasia, Santa Rita, Patio Bonito, Villeta y la Libertad.	90
22 de marzo del 2022	Sesión plenaria de la Asamblea departamental de Caldas	Asamblea departamental de Caldas, Manizales	Manizales	20
<b>Total participantes</b>				<b>2.058</b>

Fuente: Proyecto "Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz".

Las acciones políticas han permitido adherir agentes públicos a la movilización de oposición a la Miel II. El crecimiento de la movilización social, el fortalecimiento de la participación y la evidencia científica de los riesgos ambientales han motivado al sector político a unirse a esta causa. Alcaldes, concejales, diputados y congresistas se suman al compromiso de la protección de los derechos colectivos y del ambiente. A continuación, la narración del alcalde de Samaná en un evento público:

Puede haber desplazamientos no violentos, pero sí forzados. Dejo mi posición apoyando a la comunidad, la voz de ustedes ante el gobierno departamental y nacional. Hoy las condiciones no están dadas para este proyecto (Miel II). No estamos a favor de este proyecto. (alcalde de Samaná Alfredo Odacid Valencia, visita técnica de la Gobernación de Caldas, vereda Patio Bonito, Samaná, 26 de octubre del 2021)

Figura 17. Visita técnica de la Gobernación de Caldas, vereda Patio Bonito, Samaná, 26 de octubre del 2021



Fuente: Proyecto "Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz".

## 4.6. Sistema académico

El equipo académico del proyecto Modelo ecosistémico ha acompañado a las organizaciones campesinas compartiendo información de tipo técnico, social y jurídico. Los hallazgos de información obtenidos en la investigación interdisciplinar han permitido comprender de manera compleja e integral el conflicto ambiental y, en ese mismo sentido, cocrear junto con las organizaciones estrategias para tramitarlo.

El sistema académico, desde un enfoque de la geología social, ha compartido con la población información técnica y científica, herramientas cartográficas que facilitan el entendimiento de las relaciones territoriales, conocimientos hidrogeológicos y de paisaje sobre su propio territorio para la comprensión de los riesgos que suscita Miel II.

Los recorridos de campo llevaron a establecer relaciones directas con las comunidades habitantes de la zona de influencia directa del proyecto hidroeléctrico Miel II y suplir las dificultades de articulación con los promotores de juntas de acción comunal. La articulación con la administración municipal se logra reactivar con el uso de mecanismos de participación ciudadana por parte de comunidades campesinas, lo cual facilita el diálogo y la interacción entre habitantes y la administración pública.

La presencia del proyecto Modelo ecosistémico en el territorio ha tenido diferentes enfoques. Se partió del acompañamiento y el fortalecimiento de procesos organizativos rurales, luego por la formación para la gestión de los derechos colectivos y, por último, la entrega de aportes técnicos que explican las preocupaciones comunitarias sobre las implicaciones reales de la construcción de Miel II.

Durante el acompañamiento a comunidades rurales se da el posicionamiento del debate crítico sobre el modelo de desarrollo energético planteado para el Magdalena caldense. Estas discusiones han alcanzado instancias municipales, departamentales y nacionales, propiciando escenarios de interlocución entre la academia, el campesinado y las administraciones municipales.

**Figura 18. Acompañamiento jurídico y geológico del equipo de investigación**



Fuente: Proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz”. Vereda California Alta, Samaná, Caldas, 22 de abril del 2022.

## 4.7. Sistema jurídico

Las organizaciones campesinas en articulación con el equipo académico del proyecto Modelo ecosistémico han acudido a las herramientas constitucionales y democráticas como otra vía de solución del conflicto ambiental. De este proceso se concluye que, el acceso a la información, a la justicia y a la participación ciudadana en materia ambiental es cada vez más limitado y obstaculizado en Colombia. La información suministrada por las entidades tanto públicas como privadas es superflua, existe una constante negativa al otorgamiento de aceptación como terceros intervinientes y los fallos de las tutelas desconocen los derechos de acceso a la información y a la participación en materia ambiental.

**Tabla 6. Acciones jurídicas frente a Miel II. 2021-2022**

Entidad receptora	Derechos de petición	Solicitud de terceros intervinientes	Tutelas	Medidas preventivas	Cabildo abierto
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA	11	139	88	-	-

Entidad receptora	Derechos de petición	Solicitud de terceros intervinientes	Tutelas	Medidas preventivas	Cabildo abierto
Promotora Energética del Centro SAS ESP	9	-	2	-	-
Alcaldía de Samaná	3	-	-	-	-
Alcaldía de Marquetalia	2	-	-	-	-
Alcaldía de Victoria	2	-	-	-	-
Concejo de Samaná	1	-	-	-	Solicitud con 510 firmas
IDEAM	1	-	-	-	
ICAN	1	-	-	-	
Contraloría	1	-	-	-	
Procuraduría	-	-	-	2	
Gobernación de Caldas	2	-	-	-	
Corpocaldas	4	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>37 resueltos</b>	<b>139 negadas</b>	<b>87 no ampararon los derechos, 3 ampararon los derechos</b>	<b>1 resuelta, 1 pendiente</b>	<b>1 cabildo abierto</b>

Fuente: Proyecto "Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz".

Si bien existen obstáculos en el acceso a la justicia y en la oportuna respuesta de la institucionalidad administrativa y judicial, las organizaciones campesinas se han empoderado en el conocimiento de sus derechos y en el uso de herramientas para su defensa. Las comunidades han logrado acercarse a derechos que antes eran desconocidos, a comprender y ejercer mecanismos de participación en materia ambiental ante instancias administrativas, judiciales y políticas que consideraban alejadas y del resorte exclusivo de profesionales en derecho.

## 4.8. La emergencia de la paz ambiental en la cuenca de la Miel

El proceso de movilización y organización campesina por la defensa del agua en la cuenca del río Miel, en el contexto de un conflicto ambiental por el modelo extractivo hidroeléctrico, advierte una experiencia emergente de paz ambiental.

Las distintas acciones impulsadas por MACO y Abrazo al río la Miel en articulación con la comunidad campesina, la academia y el sector político evidencian un proceso de paz ambiental en el que se entretajan el enfoque territorial, la visión sistémica, el contexto de reconstrucción de paz, la ecología de saberes y la defensa de los derechos colectivos.

Su enfoque es territorial, en tanto las acciones superan las delimitaciones político-administrativas ordenadas normativamente en municipios y actúa dando respuesta a las dinámicas propias del conflicto ambiental que se sitúa sobre la cuenca del río la Miel. En la cuenca de la Miel convergen intereses económicos para la producción de energía eléctrica, así como también la integración social de las comunidades que aspiran a otras formas de relación y ordenamiento del territorio. En ese sentido, la cuenca y el territorio como unidad geográfica y de relacionamiento socioambiental son el soporte fundamental para la aplicación de cada uno de los sistemas que integran el ejercicio de la movilización social.

La visión sistémica de esta experiencia involucra cinco sistemas prácticos interrelacionados en estrategias, escenarios y agentes de incidencia. El dinamismo de la movilización en defensa del agua posibilita interacciones, retroalimentación y combinación de estrategias entre los sistemas de acción. Todos y cada uno de los sistemas cumplen roles, objetivos específicos y son facilitados por agentes específicos según su experticia y posibilidad. Corresponde a un proceso de autoorganización que conserva la autonomía e independencia frente a agentes externos, pero que permite la comunicación con sectores como el académico y el político.

La experiencia transita entre una etapa de posconflicto y reconstrucción del tejido social en la que se han superado los hechos de violencia armada, pero surgen nuevos desafíos en la construcción de la paz asociados a la defensa de la vida y de la naturaleza. En ese contexto, aparecen o se profundizan nuevos conflictos de tipo ambiental, en los que se involucran nuevos actores como las



## Consideraciones finales

El tejido de los sistemas social, político, pedagógico, académico y jurídico en el Magdalena caldense evidencia una perspectiva integral, holística, compleja y ecológica en la defensa de los derechos colectivos y del ambiente para afrontar el extractivismo hidroeléctrico. Estos tejidos se alimentan de las experiencias y vivencias de las comunidades que han afrontado la llegada de los grupos armados y el aumento de hechos violentos a causa del conflicto armado desde finales del siglo pasado y actualmente en la implementación de las estrategias de (mal)desarrollo que el Estado (en cabeza de las autoridades ambientales) y las empresas extractivas pretenden potenciar.

El modelo de desarrollo hidroenergético concibe el patrimonio hidrológico, el geológico y el geomorfológico como recursos explotables, sin importancia alguna de sus valores paisajísticos, culturales, recreativos y sociales; no existen estrategias claras y precisas que permitan atender integralmente a las comunidades que se pueden afectar con la construcción de los múltiples túneles que se plantea desarrollar con técnicas mineras.

El caso del Magdalena caldense, y específicamente de los movimientos y organizaciones sociales en defensa de los territorios y la vida, evidencia una complejidad en las actuaciones y repertorios sociales-políticos-jurídicos de las partes en conflicto o disputa. Estas conflictividades ambientales se derivan de la instalación y proliferación del modelo de desarrollo hidroenergético que simplifica y fragmenta los sistemas socioecológicos y pone en riesgo la estabilidad-dinámica sociocultural, económica y ambiental de los territorios.

Uno de los ejes de la configuración de la conflictividad no es solo la acción de la extracción de recursos o uso del recurso del agua, en este caso para la generación de energía, sino la complejidad de las actuaciones y repertorios de las comunidades y organizaciones que resisten, se articulan, se acompañan y valoran desde un sentido de lo campesino (en relación con la tierra y el agua), y posibilitan la gestación y la articulación de procesos en defensa y cuidado de los territorios.

El Movimiento Ambiental Campesino del Oriente de Caldas ha sido un facilitador en el proceso de articulación y posicionamiento del debate público sobre el

modelo hidroenergético para el Magdalena caldense. A partir de la divulgación de sus experiencias en escenarios políticos, institucionales y judiciales, genera confianza y alimenta la esperanza de las comunidades de lograr el respeto por sus territorios y las formas de vida, creándose canales de retroalimentación entre ciudadanías activas, institucionalidad y academia. Ejemplo que ha seguido la Alianza Abrazo Río la Miel, quienes con esfuerzo y dedicación han sumado personas de la comunidad urbana como rural, logrando generar conciencia sobre la importancia y el cuidado del ambiente y el territorio. Cada vez más se denota el empoderamiento de las comunidades, en los diferentes niveles, posicionándose como líderes y lideresas de esta región de Caldas.

Por último, el trabajo académico mancomunado e interdisciplinario como en este caso, debe cumplir una función social en el proceso de fortalecer las capacidades políticas de las comunidades en la construcción de la paz ambiental. Su función primordial es propiciar lecturas contextuales, críticas y complejas de las dinámicas socioterritoriales y ambientales con el fin de develar no solo los síntomas, sino también las causas de las conflictividades y las injusticias ambientales.

## Conclusiones

Las reflexiones iniciales dan cuenta del camino diverso de la investigación en campo y de las formas de producir teoría a partir de la praxis, que, en palabras de Teubner (2000), es una necesidad para poder comprender las sociedades complejas de hoy.

Los conceptos de paz ambiental, paz ecosistémica, bienes comunes, innovaciones sociotécnicas, son solo maneras de comprender las formas como las comunidades, los gobiernos locales y los académicos comprenden la realidad del posconflicto en Colombia. Esta comprensión exige nuevas preguntas, nuevos problemas científicos para resolver, pero también nuevas teorías que expliquen la realidad social, política, económica y ecosistémica situada en unos territorios con alta diversidad ecológica y cultural.

En este texto hemos comprendido que la paz ambiental es una construcción social a partir del habitar de las comunidades en los territorios. La paz ambiental se construye desde la esfera personal, comunitaria y con el entorno natural en donde se habita, con relaciones de respeto, responsabilidad, solidaridad entre las personas, la sociedad y el medio ambiente. Paz ambiental significa un estado personal, social y vital en donde se conectan las necesidades personales y sociales con la protección, cuidado y defensa del medio ambiente.

¿Por qué hablamos de paz ambiental? Porque identificamos el alcance global de los daños que le está produciendo la sociedad humana al planeta.

De acuerdo con las experiencias vividas y compartidas en los territorios con las poblaciones y las organizaciones sociales, las instituciones públicas y privadas, para alcanzar la paz ambiental es necesario el concurso de los diferentes actores sociales de cada uno de los territorios. Se trata de una paz situada, una paz territorial pensada y construida con el diálogo y conocimiento de las personas y de los ecosistemas.

No es posible hablar de paz si no se involucra el cuidado y protección de los ecosistemas, ellos son la base, el sustento de las actividades de las poblaciones humanas. Los habitantes de las veredas y corregimientos de los departamentos de Sucre y Caldas entienden que la única forma de consolidar una paz estable y duradera es partir del reconocimiento de su patrimonio natural, de los servicios que les proporcionan esos ecosistemas para las actividades agrícolas, industriales, domésticas e institucionales.

Las resistencias a los proyectos extractivistas, los proyectos ambientales comunitarios, las innovaciones sociotécnicas, las formas de reexistencia de la población en medio del conflicto armado, son los ejemplos de cómo estas poblaciones quieren proteger su medio ambiente y construir comunidades de paz con la naturaleza y con sus congéneres para un buen vivir.

## Referencias

- Alcaldía de Samaná. (2018). *Nuestro Municipio*. <http://www.samana-caldas.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/proceso-paz-farc-acuerdo-final.pdf#search=ACUERDO%20DE%20PAZ>
- Amaya Navas, O. (2016). *La constitución ecológica de Colombia*. 3ª ed. Universidad Externado de Colombia.
- Andrade, G. I., Chaves, M. E., Corzo, G. y Tapia, C. (Eds.). (2018). *Transiciones socioecológicas hacia la sostenibilidad. Gestión de la biodiversidad en los procesos de cambio en el territorio continental colombiano*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAVH).
- Ángel, A. (1996). *El reto de la vida. Ecosistema y cultura. Una introducción al estudio del medio ambiente*. Ecofondo.
- Bárcena, A., Samaniego, J., Peres, W. y Alatorre, J. E. (2020). *La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe ¿Seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?* Cepal. <https://bit.ly/3Eyjkf0>
- Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo*. Paidós.
- Bolaños, E. (2 de julio de 2018). Cronología de una fumigación con glifosato fallida. *Colombia 2020. El Espectador*. <https://colombia2020.elespectador.com/pais/cronologia-de-una-fumigacion-con-glifosato-fallida>

- Borel, R. (1999). Comunidades y conflictos socioambientales. Experiencias y desafío en América Latina. En P. Ortiz (Comp.). *Comunidades rurales en conflicto: una fotografía*. (pp. 193-200). Ediciones UPS, ABYA-YALA, Programa FTTP/FAO, COMUNIDEC.
- Botero García, R. (2021). *La deforestación reciente en la Amazonia colombiana: consideraciones para su análisis*. Friedrich Ebert Stiftung.
- Bujosa, L. M. (1995) *La protección jurisdiccional de los intereses de grupo*. Editorial Bosch.
- Bustos, C. y Jaramillo, M. (24 de octubre de 2016). ¿Qué tiene que ver con el medio ambiente la paz en Colombia? *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2016/oct/24/medio-ambiente-paz-colombia>
- Capra, F. (1998). *La trama de la vida. Una nueva perspectiva de los sistemas vivos*. Anagrama.
- Caracol Manizales. (12 de septiembre de 2017). Corpocaldas evidenció disminución de recursos hídricos en el oriente de Caldas. *Caracol Radio*. [http://caracol.com.co/emisora/2017/09/12/manizales/1505215776\\_729601.html](http://caracol.com.co/emisora/2017/09/12/manizales/1505215776_729601.html)
- Castaño-Álvarez, J., Muñoz-Villarreal, E., Silva-González, J. S., Ramírez, M., Cardona-Arias, N. y Valencia, J. G. (2022). *Impactos de las hidroeléctricas en Caldas*. Documento de trabajo. Manizales: Programa Colombia Científica “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia”: Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz.
- CEPAL. (2021). Construir un futuro mejor: acciones para fortalecer la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Cuarto informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46682-construir-un-futuro-mejor-acciones-fortalecer-la-agenda-2030-desarrollo>
- Cifuentes, L., Cuervo, L. y Muñoz-Villarreal, E. (2021). *Impactos del sector hidroenergético en Caldas*. Documento de trabajo. Manizales: Programa Colombia Científica “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia” .
- Clínica Socio-jurídica de Interés Público. (2016). *Acceso a la justicia y participación ambiental*. <https://drive.google.com/file/d/0Bym8OtgYfBZpYXVTYIRyczdsbDg/view>
- COPENPE. (2011). *Pachamama, Módulo I*. Consejo de desarrollo de las nacionalidades y de los pueblos del Ecuador. <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2019/04/dialogo/pachamama.pdf>
- Concejo de Samaná. (2016). Plan Municipal de Desarrollo “Tú decides Samaná Gana” 2016-2019. Samaná, Caldas.

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. (1972). *Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano*. Suecia.
- Conferencia de las Naciones Unidas. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Brasil.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. (2012) *Brasil: Río + 20*.
- Consejo de Estado. (2003). Radicación 76001-23-31-000-2003-01856-01 [C.P. Martha Sofía Sanz Tobón].
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). Trigésima Tercera Edición. Leyer.
- CORPOCALDAS. (2007). *Plan de gestión regional —PGAR— 2007-2019*. [https://historico.corpocaldas.gov.co/publicaciones/329/PGAR%20%202007-2019\\_Completo.pdf](https://historico.corpocaldas.gov.co/publicaciones/329/PGAR%20%202007-2019_Completo.pdf)
- CORPOCALDAS. (2013). *Diagnóstico ambiental de Caldas Plan de Acción 2013-2015*. [http://www.corpocaldas.gov.co/publicaciones/1257/Diagnostico\\_del\\_Plan\\_de\\_Accion\\_2013-2015.pdf](http://www.corpocaldas.gov.co/publicaciones/1257/Diagnostico_del_Plan_de_Accion_2013-2015.pdf)
- Corte Constitucional. Sentencia C-215 de 1999. M.P. Martha Victoria SÁCHICA de Moncaleano.
- Corte Constitucional. Sentencia T-622/2016. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio; 10 de noviembre de 2016.
- Corte Suprema de Justicia. Sentencia STC. 4360-2018. M.P. Luis Armado Tolosa Villabona; 5 de abril de 2018.
- D’Alisa, G. (2013). Bienes comunes: Las estructuras que conectan. *Ecología Política*, 30-41. [http://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2015/12/045\\_DAlisa\\_2013.pdf](http://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2015/12/045_DAlisa_2013.pdf)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (21 de diciembre de 2020). *Política Nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques* (Documento Conpes 4021). <https://bit.ly/3Fvk05B>
- ECOPETROL. (2017). *Atentados a oleoducto Caño Limón-Coveñas han dejado 751 víctimas en los últimos 17 años*. <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/nuestra-empresa/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-2017/boletines-2017/atentados-oleoducto-cano-751-victimas>
- Equitas, Fundecos y Cedat. (2018) *Informe ejecutivo de resultados, construcción de Memoria y verdad desde las voces de las víctimas del Magdalena Medio*. <http://www.equitas.org.co/sites/default/files/biblioteca/Informe%20Ejecutivo%20de%20Resultados%20Samana.pdf>

- Escobar, A. (2015). Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”. *Cuadernos de antropología social*, (41), 25-38. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1850-275X2015000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2015000100002&lng=es&tlng=es).
- Escobar, A. (2018) *Sentipensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAULA.
- Fals-Borda, O. (2009). Cómo investigar la realidad para transformarla. En *Una sociología sentipensante para América Latina*. Siglo del Hombre Editores, CLACSO. <https://bit.ly/3sAH3J1>
- Fals-Borda, O. y Anisur Rahman, M. (1991). Un repaso de la AIP. En *Acción y conocimiento. Como romper el monopolio con investigación – acción participativa*. CINEP.
- Fals-Borda, O. (2003). *Ante la crisis del país. Ideas-Acción para el cambio*. El Áncora editores y Panamericana editorial.
- FAO y PNUMA. (2020). *El estado de los bosques del mundo 2020. Los bosques, la biodiversidad y las personas*. <https://doi.org/10.4060/ca8642es>
- Fondo Mundial para la Naturaleza (wwf). (2020). *Planeta vivo* (informe). wwf. <https://bit.ly/3ExZTTq>
- Franco, S. (1993). Proceso vital humano. El proceso salud-enfermedad: Una nueva perspectiva. *Conferencia presentada en el seminario “Marco conceptual para la formación de profesionales de la salud”*, Universidad Nacional de Colombia. <http://parquedelavida.co/index.php/publicaciones/banco-de-conocimiento/item/130-proceso-vital-humano-proceso-salud-enfermedad-una-nueva-perspectiva-saul-franco-medellin-1993>
- González Cuenca, D., Molina-Orjuela, D. E. y Montes Ramírez, A. M. (2018) Paz ambiental y paz territorial: los desafíos de Colombia para el posconflicto. En *Estudios sobre medio ambiente y sostenibilidad: una mirada desde Colombia*. Editorial Universidad Santo Tomás
- González Reyes, L. (2012). La sostenibilidad parte de los bienes comunes. *Crítica*, 62(980), 17-20.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013) *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. GMH.
- Guber, R. (2011). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Siglo XXI Editores.
- Gutiérrez, A. y Mora, F. (2011). El grito de los bienes comunes: ¿Qué son? Y ¿Qué nos aportan? *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, 1-2(131-132), 127-145. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15323166009.pdf>

- Hardin, G., Steone, C. y Rose, C. (2009). *Derecho ambiental y justicia social*. Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana.
- Hardin, G. (1968). *La tragedia de los comunes*. <http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/4415/1/Trabajar%20juntos.%20Accion%20colectiva%20bienes%20comunes.pdf>
- Helfrich, S. y Hass, J. (2008). Genes, bytes y emisiones: acerca del significado estratégico del debate de los bienes comunes. En S. Helfrich (Comp.). *Genes, bytes y emisiones: bienes comunes y ciudadanía*. Ediciones Böll.
- Huntjens, P. (2021). Sustainability Transition: Quest for a New Social Contract. In *Towards a Natural Social Contract*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-67130-32>.
- IARC. (2015). *IARC Monographs Volume 112: evaluation of five organophosphate insecticides and herbicides*. <https://www.iarc.fr/en/media-centre/iarcnews/pdf/MonographVolume112.pdf>
- IDEAM. (2013). *Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia*. IDEAM.
- INDEPAZ. (2011). *Seventh Report on Presence of Narcoparamilitary Groups in 2011*. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/02/S%3%A9ptimo-informe-versi%C3%B3n-ingles-of-Narcoparamilitary-Groups-in-2011.pdf>
- Instituto Alexander von Humboldt (IAvH) y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (2014). *Mapa de bosque seco tropical escala 1:100.000*. <https://bit.ly/3EtObcH>
- IPBES. (2018). *The regional assessment report on biodiversity and ecosystem services for the Americas*. <https://bit.ly/3qwxNmy>
- Ivars, D. (2013). ¿Recursos naturales o bienes comunes naturales? Algunas reflexiones. *Papeles de Trabajo*, (26). [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-45082013000200005](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-45082013000200005)
- Jiménez Bautista, F. (2017). Paz ecológica y paz Gaia: Nuevas formas de construcción de paz. *Revista Cultural de Paz*. <https://www.revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/2>.
- Kant, I. (2012). *Sobre la paz perpetua*. Ediciones Akal.
- Lasso T., Valencia, J. y Sánchez, F. (2011). *El derecho de una región al agua. Un conflicto ambiental. Trasvase del río Guarinó al río la Miel*. Editorial Universidad de Caldas.
- Laverde, M. (2017). Universidad de Caldas instaló biofábrica en la vereda El Congal de Samaná. *Universidad al día*. <http://www.ucaldas.edu.co/portal/u-de-caldas-instalo-biofabrica-en-la-vereda-el-congal-de-samana/>

- Ley 472 de 1998. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. 5 de agosto de 1998. D. O.: 43.357.
- Loh, E. H., Zambrana-Torrel, C., Olival, K. J., Bogich, T. L., Johnson, C. K., Mazet, J. A., Karesh, W. & Daszak, P. (2015). Targeting Transmission Pathways for Emerging Zoonotic Disease Surveillance and Control. *Vector borne and zoonotic diseases*, 15(7), 432-437. <https://doi.org/10.1089/vbz.2013.1563z>
- Londoño, B. (2009) *Justiciabilidad de los derechos colectivos. Balance de la Ley de Acciones Populares y de Grupo (Ley 472 de 1998) en sus primeros 10 años 1998-2008*. Editorial Universidad del Rosario.
- Lovelock, J. (1995). *Gaia una nueva visión de la vida en la tierra*. Orbis.
- Martí, J. (2002). La investigación acción participativa, estructura y fases. En T. Villasante, M. Montañés y J. Martí. (Coords.). *La investigación social participativa. Construyendo ciudadanía* (pp. 50-75). El Viejo Topo.
- McKenzie F., Rodríguez, L. A. & Quijano H., M. (2021). Intrastate environmental peacebuilding: A review of the literatura. *World Development*, 137. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105150>
- Millennium Ecosystem Assessment. (2005). *Ecosystems and Human Well-being: Synthesis*. Island Press. <https://bit.ly/3FB83vL>
- MINAMBIENTE. (2017). *Estrategia integral de control a la deforestación y gestión de los bosques (EICDGB)*. [http://www.minambiente.gov.co/images/EICDGB\\_1.0\\_AGOSTO\\_9\\_2017.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/EICDGB_1.0_AGOSTO_9_2017.pdf)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (s. f.). Bosque seco tropical. *Minambiente*. <https://bit.ly/3EtObcH>
- MADS. (2015). *Plan Nacional de Restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas*. MADS.
- Ministerio de Salud y Protección. (2016). *Las razones para la prohibición de aspersiones aéreas con glifosato siguen vigentes*. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Las-razones-para-la-prohibici%C3%B3n-de-aspersiones-a%C3%A9reas-con-glifosato-siguen-vigentes.aspx>
- Morales, L. (2017). La paz y la protección ambiental en Colombia: propuestas para un desarrollo rural sostenible. En *Diálogo Interamericano*. [http://static.iris.net.co/sostenibilidad/upload/documents/envt-colombia-esp\\_web-res\\_final-for-email.pdf](http://static.iris.net.co/sostenibilidad/upload/documents/envt-colombia-esp_web-res_final-for-email.pdf)

- Mora-Motta, A. (2018). Salidas a la crisis ambiental: conciencia relacional, transdisciplinariedad y suficiencia en la base de otra economía. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*, 46, 357-361.
- Morocho, M. T. y Leiva, M. (2019). Microorganismos eficientes, propiedades funcionales y aplicaciones agrícolas. *Centro Agrícola*, 46(2), 93-103. <https://bit.ly/3enTNum>
- Munévar, C. y Valencia, J. (2015). Origen y transformación del conflicto ambiental: análisis de los procesos de participación y educación en dos estudios de caso. *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 15(28), 47-60. <https://doi.org/10.22518/16578953.279>
- Narváez, D. (2018). El conflicto armado como factor de transformación territorial del Oriente de Caldas, Colombia. *Civilizar*, 18(35), 13-23.
- Observatorio de Drogas de Colombia, oDC. (2016). *Política de drogas implementada en Colombia es consistente con lo que hoy ratificó ONU: Minjusticia*. <http://www.odc.gov.co/inicio/ArtMID/3692/ArticleID/2383>
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2006). *Colombia: dinámica reciente de la confrontación armada en Caldas*. <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-din%C3%A1mica-reciente-de-la-confrontaci%C3%B3n-armada-en-caldas>
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (2011). *Focos y continuidad geográfica de la presencia activa de las FARC en Colombia 1998 – 2011*. <http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Documents/Geografia-Violencia/Geografia-presencia-activa-farc-1998-2011.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas -ONU. (1992). *Convenio de la biodiversidad biológica*. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas -ONU. (2002). *Tercera Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo. Declaración de Johannesburgo sobre desarrollo sustentable*. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas -ONU. (2015). *La agenda para el desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Organización de las Naciones Unidas -ONU. (2018). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. ONU.
- Orozco Tamayo, J. (2015) Se están secando las quebradas en Caldas. *Las 2 Orillas*. <https://www.las2orillas.co/se-estan-secando-las-quebradas-en-caldas/>

- Osorio A. M. y Cifuentes, L. (2020). Pequeñas centrales hidroeléctricas (pCH) en el Oriente del departamento de Caldas. "Impactos ambientales y resistencias sociales en el posconflicto". *Jurídicas*, 17(2), 180-198. <https://doi.org/10.17151/jurid.2020.17.2.10>
- Pérez, M. (2014). Uranio Samaná, Caldas, Colombia. *Environmental Justice Atlas*. <https://ejatlas.org/conflict/uranio-samana-caldas-colombia>
- PNUD. (2016). *La paz: oportunidad para el medio ambiente en Colombia*. <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2016/04/22/la-paz-oportunidad-para-el-medio-ambiente-en-colombia-arnaud-peral.html>
- Porto-Gonçalves, C. (2009). De saberes y de territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latino-americana. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 8(22), 121-136.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA. (2002). *Perspectivas del medio ambiente mundial GEO-3*. Mundiprensa libros.
- Proyecto Regional Transformación Social-Ecológica de América Latina (PRTSE). (2019). *Esto no da para más: Hacia la transformación social ecológica en América Latina*. Friedrich Ebert Stiftung.
- Quiñones, O. (2012). Reflexión preliminar. Una pequeña luz de esperanza: la resolución civilista de los conflictos ambientales. En B. Londoño, L. Güiza y Muñoz, L. (Eds.) *Conflictos ambientales en Colombia. Retos y perspectivas desde el enfoque de DDHH y la participación ciudadana*. Universidad del Rosario. <https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/acceso-abierto/conflictos-ambientales-en-colombia.pdf>
- Reed, B. (2007). Shifting from 'sustainability' to regeneration. *Building Research & Information*, 35(6), 674-680. <https://doi.org/10.1080/09613210701475753>
- Restrepo, E. (2018). *Etnografía: Alcances, técnicas y éticas*. 2° ed. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Facultad de Ciencias Sociales.
- Rice, J., Seixas, C. S., Zaccagnini, M. E., Bedoya-Gaitán, M. & Valderrama, N. (Eds.). (2018). *Summary for policymakers of the regional assessment report on biodiversity and ecosystem services for the Americas of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. Ipbes book.
- Rodríguez, C., Rodríguez, D. y Durán, H. (2017). *La paz ambiental: retos y propuestas para el pos-acuerdo*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- Rodríguez-Becerra, M. (2020). *Los límites impuestos por la naturaleza y el desarrollo*. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/17038.pdf>

- Rojas, J. (2003). Plan Colombia e internacionalización del conflicto. En Programa Andino de Derechos Humanos (Ed.). *Globalización, migración y derechos humanos*. Universidad Andina Simón Bolívar, Unión Europea, COSUDE, Ediciones Abya-Yala.
- Rojas-Robles, R. (2018). Ambiente y post-acuerdo en Colombia: la construcción de una paz integral y con la naturaleza no humana. *Gestión y Ambiente*, 21(supl.2), 183-192. <https://bit.ly/3yYceiE>
- Sáenz, J. (4 de mayo de 2018). Minería ilegal del oro le compete al narcotráfico. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/economia/mineria-ilegal-del-oro-le-compete-al-narcotrafico-articulo-753924>
- Svampa, M. (2013). «Consenso de Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, (24). [http://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/6451/CONICET\\_Digital\\_Nro.6853\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/6451/CONICET_Digital_Nro.6853_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Umaña, S., Rodríguez, K. y Rojas, C. (2017). ¿Funcionan realmente los microorganismos de montaña (MM) como estrategia de biofertilización? Un enfoque de ingeniería de biosistemas. *Revista de Ciencias Ambientales* 51(2), 133-144.
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. (2016). *Restituyen 25 predios a víctimas de Ramón Isaza y alias Karina en la vereda El Congal de Samaná Caldas*. [https://www.restituciondetierras.gov.co/historico-de-noticias?p\\_p\\_id=101&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&\\_101\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&\\_101\\_assetEntryId=771360&\\_101\\_type=content&\\_101\\_urlTitle=restituyen-25-predios-a-victimas-de-ramon-isaza-y-alias-karina-en-la-vereda-el-congal-de-samana-caldas](https://www.restituciondetierras.gov.co/historico-de-noticias?p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_assetEntryId=771360&_101_type=content&_101_urlTitle=restituyen-25-predios-a-victimas-de-ramon-isaza-y-alias-karina-en-la-vereda-el-congal-de-samana-caldas)
- Valencia, A. (Comp.). (2017). *Terminó la guerra, el postconflicto está en riesgo: a un año del acuerdo de paz*. CLACSO, Fundación Paz & Reconciliación.
- Valencia, J. (2014). *El acceso a la justicia ambiental en Latinoamérica*. Editorial Porrúa.
- Valencia, F. y Valencia, J. (2018). *Prácticas Regenerativas para la cosecha de agua y tierra. Soluciones eficaces para el diseño hidrológico, la gestión comunitaria del agua, el mejoramiento de los suelos y el incremento de la producción agropecuaria en los Montes de María*. Madretierra Permacultura.
- Valencia, J., Cuervo, L. y Monsalve, D. (2020). *Cartilla Justicia Ambiental y Participación Comunitaria*. Programa Colombia científica: Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto.

- Vercelli, A. y Thomas, H. (2008). Repensando los bienes comunes: análisis socio técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes. *Sci. Stud.*, 6(3).  
[http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1678-31662008000300010&script=sci\\_arttext&tlng=pt#c3](http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1678-31662008000300010&script=sci_arttext&tlng=pt#c3)
- Wahl, D. (2016). *Designing Regenerative Cultures*. Triarchy Press.
- Wasson, D. L. (2018). Mitología romana [Roman Mythology]. (R. Baranda, Traductor). *World History Encyclopedia*. Recuperado de: <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-12207/mitologia-romana/>

## Sobre las autoras y los autores

**Javier Gonzaga Valencia-Hernández.** Abogado, doctor en derecho ambiental y de la sostenibilidad. Profesor asociado de la universidad de Caldas, Colombia. Investigador líder del grupo de investigación Estudios jurídicos y sociojurídicos de la Universidad de Caldas, Manizales-Colombia. Contacto: javier.valencia@ucaldas.edu.co. ORCID: 0000-0002-2263-3808.

**Erika Milena Muñoz-Villarreal.** Magíster en Ecología humana y saberes ambientales, trabajadora social, investigadora en ecología política, ecología profunda y buen vivir. Grupo de investigación en Estudios jurídicos y sociojurídicos y Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad de Caldas. Investigadora del programa Colombia científica “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia” y del proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales”. Contacto: erika.caminante.6@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9036-0007>. Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=hraT6QkAAAAJ&hl=es>

**Alejandra María Osorio/MG.** Magíster en Ecología humana y saberes ambientales, licenciada en biología y química. Investigadora del grupo de investigación de Estudios jurídicos y socio-jurídicos y del Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad de Caldas. Coinvestigadora del programa Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia, Universidad de Caldas. Contacto: alejandram.osorio@ucaldas.edu.co

**Laura Marcela Cifuentes/MG.** Magíster en Ecología humana y saberes ambientales, bióloga. Investigadora del grupo de investigación de Estudios jurídicos y socio-jurídicos y del Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad de Caldas. Contacto: lauramar.cifuentes@gmail.com

**Jenny Carolina Hainsfurth-Salinas.** Antropóloga egresada de la Universidad de Caldas. En la actualidad hace parte del equipo interdisciplinario Unidades Móviles del ICBF, que realiza acompañamiento psicosocial a población víctima del conflicto armado en Colombia. Investigadora del grupo de Estudios jurídicos y socio-jurídicos de la Universidad de Caldas, Manizales-Colombia. Contacto: jchainsfurth@gmail.com. ORCID: 0000-0003-2791-3339.

**Catalina Ceballos-García.** Abogada egresada de la Universidad de Caldas. Especialista en derecho ambiental y magíster en derecho y gestión ambiental de la Universidad del Rosario. Investigadora del grupo de investigación en Estudios jurídicos y socio-jurídicos de la Universidad de Caldas, Manizales-Colombia. Contacto: catalinaceballos01@gmail.com ORCID: 0000-0002-7689-9943.

**Carlos Arturo Gallego Marín.** Magíster en Estudios Políticos de la Universidad de Caldas. Abogado de la Universidad de Manizales. Docente investigador de la Universidad de Caldas. Coinvestigador del programa de investigación Colombia Científica “Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia”. Manizales, Colombia. Contacto: carlos.gallego@ucaldas.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4605-2047>. Google Scholar: <https://scholar.google.it/citations?user=x-KLFs4AAAAJ&l=da>

**Catalina Ascanio-Noreña.** Médica Especialista en Medicina Familiar. Magíster en Protección Social. Especialista en Pedagogía y Estudiante de Doctorado en Estudios de Familia de la Universidad de Caldas. Profesora Asistente de la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Medicina, Departamento de Salud Pública. Bogotá-Colombia. Becaria del programa de la alianza Colombia Científica “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia”. Contacto: cascanion@unal.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9365-8722> Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=3UF2BSoAAAAJ&hl=es>

**Mariana del Socorro Ramírez Ríos.** Magíster en Derecho de la Universidad de Manizales, Especialista en Derecho administrativo de la Universidad Sergio Arboleda, Abogada, Co-investigadora en derechos colectivos del programa Colombia

Científica “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto”. Contacto: mariana.s.rr95@gmail.com ORCID: 0000-0002-8857-5129 Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=GrxP3LMAAAAJ&hl=es>

**Juan David Castaño Álvarez.** Geologist with deepening in spatial analysis and satellite images in systems of geographic information, Colombian environmental law, bioconstruction and risk management, territorial environmental planning, tourism. Contacto: davidsk032023@gmail.com. ORCID: 0000-0002-6819-1224.

**J. Sebastian Silva-Gonzalez.** Antropólogo; candidato a Magíster en Ecología Humana y Saberes Ambientales. Integrante del grupo de investigación “Estudios jurídicos y sociojurídicos” de la Universidad de Caldas. Actualmente director del programa de Antropología de la Uniclaletiana. Experiencia en investigación, docencia y trabajo sociocomunitario en temas socioambientales y construcción de paz territorial y ambiental. Medellín-Colombia. Contacto: j.sebastiansilva.g2019@gmail.com ORCID: 0000-0001-9900-2441

tirant  
online®  
Colombia

# La **base de datos** **jurídica** más completa del mercado

- **Toda la jurisprudencia y legislación** de forma fácil e intuitiva
- **Biblioteca virtual** con todo el fondo editorial de Tirant a un click
- **La actualidad jurídica** al momento para estar siempre actualizado



[tirantonline.com.co](http://tirantonline.com.co)



tirant  
tech

Tecnología e  
innovación jurídica



Más información: [atencionalcliente@tirantonline.com](mailto:atencionalcliente@tirantonline.com)